



INFORME DE LABORES 2018

Xalapa, Veracruz; enero de 2018
Informe de labores con información correspondiente al año 2017

Descargable en:



<http://www.ivai.org.mx/AL/70y15/LIV/d/11Informe.pdf>

#DefendemosTuDerechoASaber

ÍN DI CE

Glosario	7
Presentación	10
Sujetos Obligados	14
Derecho a Saber	46
Datos Personales	60
Archivos	82
Sociedad y Gobierno	94
Apoyo Institucional	104
Función Jurisdiccional	120
Impugnaciones vs IVAI	140
Rendición de Cuentas	152
Control Interno	162
Índice de Tablas y Gráficas	174

ACUARIO: Fideicomiso de Administración denominado “Acuario de Veracruz”

AEROPUERTO LENCERO: Fideicomiso para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación, Administración y Mantenimiento para la Modernización del Aeropuerto “El Lencero”

AGEV: Archivo General del Estado de Veracruz

ARCO: Acceso, rectificación, cancelación y oposición

CARRETERO TUXPAN: Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 744731 denominado Fideicomiso Público para la Construcción y Puesta en Operación de un Tramo Carretero con Origen en el Entronque denominado Los Gil de la Autopista Tihuatlán–Tuxpan, al Entronque con la Carretera Federal 180 en el Tramo Tuxpan – El Alazán, y otro Tramo carretero de la Carretera Federal 180 en el Tramo Tuxpan–El Alazán, al entronque con la Carretera Federal 180 en el Tramo Naranjos–Ozuluama

CBTIS: Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios

CEAPP: Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas

CECYTEV: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz

CEDHV: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz

CGCS: Coordinación General de Comunicación Social

CGE: Contraloría General del Estado

CMAS: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento

COBAEV: Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

COLVER: Colegio de Veracruz

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CÓRDOBA – XALAPA: Fideicomiso para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación, Administración y Mantenimiento de la Autopista Córdoba–Xalapa

CTM: Confederación de Trabajadores de México

CURP: Clave Única de Registro de Población

DATAVER: Sistema creado por el IVAI para ejercer los derechos ARCO de datos personales en posesión de los entes públicos del estado de Veracruz

FGE: Fiscalía General del Estado

FONMETROAC: Fideicomiso Público de Administración e Inversión del “Fondo Metropolitano de Acayucan”

FONMETROX: Fideicomiso Público de Administración e Inversión del “Fondo Metropolitano de Xalapa”

FPAISERTP: Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INFOEM: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Instituto: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INVIVIENDA: Instituto Veracruzano de la Vivienda

IPE: Instituto de Pensiones del Estado

ITS: Instituto Tecnológico Superior

IVAI: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ley 316: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ley 581: Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ley 848: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (abrogada)

Ley 875: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (vigente)

Ley General: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lineamientos Técnicos Generales: Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

ODG: Órgano de Gobierno

OPLE: Organismo Público Local Electoral

ORACVER: Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración denominado “Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz”

ORFIS: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Órgano de Gobierno: Figura con la que fungen los comisionados del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para tomar diversas decisiones

PC: Secretaría de Protección Civil

PEC: Fideicomiso Público de Administración del “Programa Escuelas de Calidad”

PERIFÉRICO SUR: Fideicomiso para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación, Administración y Mantenimiento del Periférico Sur Xalapa

Plataforma: Plataforma Nacional de Transparencia

Pleno: Comisionados del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de

Datos Personales

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia

PROGOB: Oficina de Programa de Gobierno

RFC: Registro Federal de Contribuyentes

SAR: Sistema de Ahorro para el Retiro

SARCOEM: Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México

SATICATVER-CTM: Sindicato Auténtico de Trabajadores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz-CTM

SE: Secretaría Ejecutiva

SECTUR: Secretaría de Turismo y Cultura

SEDARPA: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

SEDECOP: Secretaria de Desarrollo Económico y Portuario

SEDEMA: Secretaría de Medio Ambiente

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación

SEGOB: Secretaría de Gobierno

SETSPJ: Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial

SETSUV: Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Universidad Veracruzana

SEV: Secretaría de Educación de Veracruz

SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Sistema Nacional de Transparencia: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

SNT: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

SS: Secretaría de Salud

SSP: Secretaría de Seguridad Pública

STPSP: Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

SUITCOBAEV: Sindicato Único Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

S.U.T.S.P.L.: Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo

TEV: Tribunal Electoral de Veracruz

UMA: Unidad de Medida y Actualización

UV: Universidad Veracruzana



CREEMOS EN LA **TRANSPARENCIA** *trabajamos para abrirle paso en Veracruz*

EL IVAI no es cualquier institución; es un organismo que se ha abierto paso ante diversas dificultades para consolidar derechos en un contexto en el que los servidores públicos no están acostumbrados a la máxima publicidad, donde aún imperan resistencias para permitir el empoderamiento ciudadano.

Esta institución ha venido demostrando año con año su compromiso por hacer crecer el conocimiento de las normas que le competen, por sensibilizar y obligar si es necesario para que impere el respeto a la ley.

No ha sido una tarea sencilla ni los logros han sido inmediatos. Son altas las expectativas que tiene no solo la población sino todos los que integramos el órgano garante.

La labor no está hecha. Estamos tejiendo un entramado cada vez más sólido para las presentes y futuras generaciones.

Todos podemos contribuir a que el estado construya una nueva historia, a que se cierre la brecha a ofensivos actos de corrupción.

Desde quien está atento a las acciones y decisiones que toman los gobernantes; quien hace una solicitud de acceso, quien la recibe y le da trámite; quien posee la información; quien la organiza y conserva de manera que esté disponible, sea de fácil ubicación y no se pierda en el tiempo; el titular del organismo que no restringe lo público; quien no se conforma y recurre a otras instancias para hacer valer sus derechos; los juzgadores con visiones garantistas. Todos, estamos fortaleciendo la transparencia en el estado.

El presente informe de labores es una muestra de que se está haciendo algo, de que no estamos inertes ni indiferentes ante las cosas que hace falta cambiar y urge atender.

Quienes integramos el Instituto suscribimos, no solo lo que aquí se informa, sino el compromiso de trabajar por la transparencia, para que lo realizado sienta un precedente que sea de beneficio para Veracruz.

PLENO

Mtra. Yolli García Álvarez
Comisionada presidenta

Lic. José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

Lic. Arturo Mariscal Rodríguez
Comisionado interino

ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Lic. Miguel Ángel Apodaca Martínez
Secretario ejecutivo

Lic. María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos

Lic. Yadira Arróniz Sánchez
Encargada de Despacho
del Órgano de Control Interno

Lic. Jesús Alejandro Sánchez Gómez
Director de Capacitación
y Vinculación Ciudadana

Lic. Elizabeth Ramzahuer Villa
Directora de Datos Personales

Lic. Claudia Luna Gómez
Directora de Administración y Finanzas

Lic. René O. Rubén Hernández Tirado
Director de Transparencia

Lic. Gloria Elena González Landa
Directora de Archivos

Mtro. Mario Antonio Caraza Díaz
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Esmeralda Méndez Aragón
Jefa de la Unidad de Sistemas Informáticos

Mtra. Esbeidy Blanco García
Directora de Comunicación Social e Imagen



**Instituto Veracruzano
de acceso a la información
y protección de datos personales**

SUJETOS
OBLIGADOS



En 2016, el IVAI contaba con un padrón de 407 sujetos obligados, distribuidos en 12 categorías: asociación civil, asociaciones políticas, ayuntamientos, fideicomisos, entidades paraestatales, sistemas operadores de agua y saneamiento, partidos políticos, secretarías de despacho, órganos autónomos, Poder Judicial, Poder Legislativo y sindicatos.

No obstante, el 8 de marzo de 2017, mediante acuerdo ODG/SE-24/08/03/2017, el Pleno del órgano garante determinó que la **Asociación de Padres de Familia del Estado de Veracruz, A. C.** —que conformaba la categoría de asociación civil— temporalmente no sería considerada como sujeto obligado, en virtud de que no recibía ni

ejercía recursos públicos provenientes de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Por otro lado, a raíz de los cambios suscitados en la estructura de la administración pública, se emitieron los acuerdos ODG/SE-113/14/07/2017 y ODG/SE-131/06/09/2017, aprobados por el Pleno del órgano garante el 14 de julio de 2017 y 6 de septiembre de 2017, respectivamente.

En el primero se determinó que algunos **fideicomisos** se retiraban del padrón de sujetos obligados en virtud de su extinción; por lo que ya no revisten las características de sujetos obligados. Asimismo, se señaló que toda la información de dichos entes debía permanecer en resguardo de las secretarías a las que se encontraban sectorizados.

FIDEICOMISOS DADOS DE BAJA COMO SUJETOS OBLIGADOS			
Fideicomiso	Cabeza de sector	Fecha de extinción	Fundamento legal de su extinción
Fideicomiso PEC	Secretaría de Educación	01/02/2017	Artículo 392, fracciones I y V, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Fideicomiso CÓRDOBA – XALAPA	Secretaría de Gobierno en coordinación con la Fiscalía del Estado	25/05/2017	Artículo 392, fracciones II y V, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Fideicomiso PERIFÉRICO SUR	Secretaría de Gobierno en coordinación con la Fiscalía del Estado	25/05/2017	Artículo 392, fracciones II y V, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Fideicomiso AEROPUERTO LENCERO	Secretaría de Gobierno en coordinación con la Fiscalía del Estado	25/05/2017	Artículo 392, fracciones II y V, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Fideicomiso CARRETERO TUXPAN	Secretaría de Finanzas y Planeación	25/05/2017	Artículo 392, fracciones II, V y VI, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Fideicomiso FPAISERTP	Secretaría de Finanzas y Planeación	26/06/2017	Artículo 392, fracción V, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

Respecto al segundo acuerdo, el Pleno acordó que el **Consejo de Desarrollo del Papaloapan** y el **Instituto Veracruzano de Bioenergéticos** —que formaban parte de las entidades paraestatales— se eliminaran del padrón de sujetos obligados, en razón de que el 8 de agosto de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 314, un documento oficial que hace del conocimiento público la extinción de dichos sujetos obligados.

Durante ese mismo año, este órgano garante, a través del acuerdo ODG/SE-25/08/03/2017, determinó que al Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud le asistía el carácter de sujeto obligado.

Cabe mencionar que en 2016, el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, se extinguió en virtud de la notoria incosteabilidad del Sistema, sin embargo, hasta el año 2017 este Instituto realizó la baja del padrón de sujetos obligados.



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



Debido a diversos cambios en la administración pública, a partir del 6 de septiembre de 2017, el padrón de sujetos obligados quedó conformado por 398 entidades.

Medio de publicación de obligaciones de transparencia

La reforma que se realizó a los “Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia” por parte del Sistema Nacional de Transparencia —publicada el 2 de noviembre de 2016—, en su artículo segundo transitorio establece como fecha límite el 4 de mayo de 2017 para que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a la Plataforma Nacional de Transparencia y a sus portales de internet, mesas o tableros la información a la que se refieren los capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

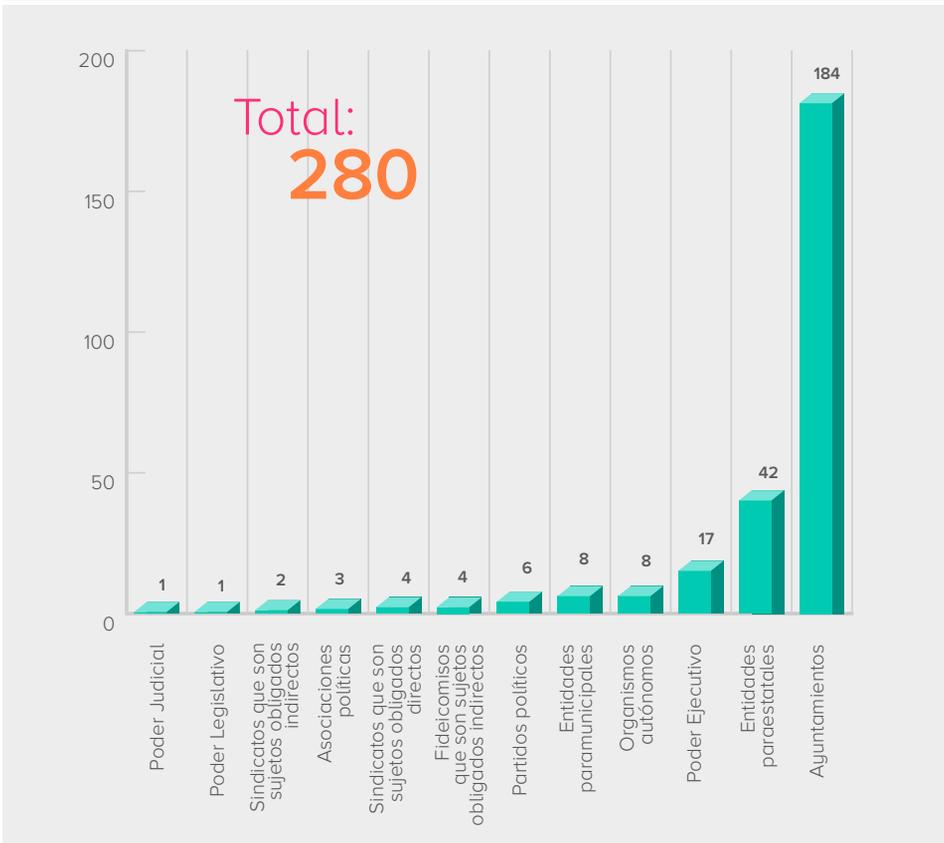
El artículo tercero transitorio de los lineamientos establece que los órganos garantes realizarán una primera verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia bajo los criterios ahí establecidos y bajo la normatividad que cada uno determine.

Por tal motivo, mediante acuerdo ODG/SE-52/20/04/2017, emitido por el Pleno de este órgano garante el 20 de abril de 2017, se requirió a los sujetos obligados para que informaran la página de internet o dirección electrónica o —en el caso de algunos municipios con menos de 70 mil habitantes— mesa o tablero donde publican sus obligaciones de transparencia.

Lo anterior, para contar con la certeza de en dónde se efectuarían las verificaciones, tomando en consideración lo establecido en los artículos 13 y 30 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz.



SUJETOS OBLIGADOS QUE CUMPLIERON CON INFORMAR EL MEDIO POR EL QUE PUBLICAN SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

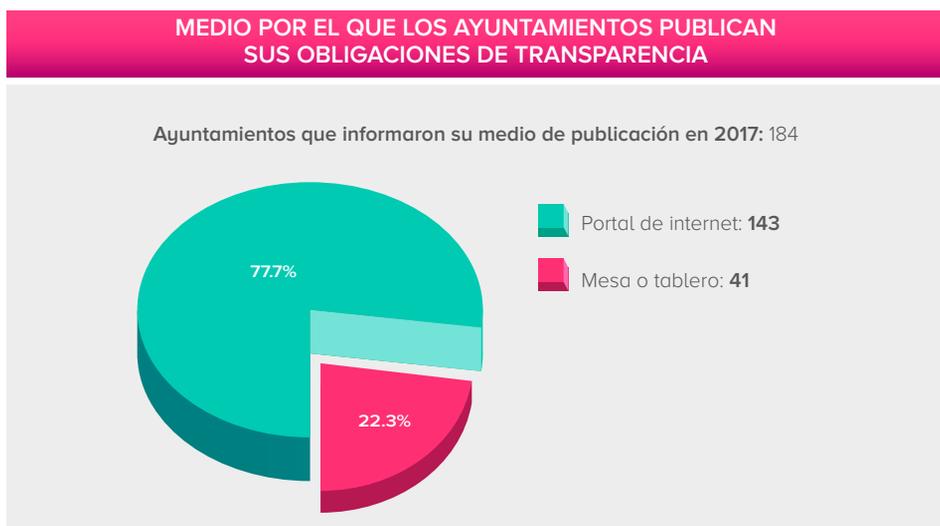
Luego de las gestiones realizadas, 280 sujetos obligados informaron el medio de publicación de sus obligaciones de transparencia.

Conforme al artículo 60 de la Ley General y los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados deben publicar sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional y con independencia de ello, en sitios de internet, mesas o tableros,

según sea el caso. Esto, ya que el artículo 13 de la Ley 875 establece que los municipios con población superior a 70 mil habitantes deberán contar con sistemas electrónicos, para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso

a la información; por lo que tienen que publicar en internet. Por otro lado, los municipios de hasta 70 mil habitantes que tengan acceso a las nuevas tecnologías de la información podrán, a su elección, publicar la información en internet o en un tablero

o mesa de información municipal. Los que por sus condiciones socioeconómicas no tengan acceso a internet proporcionarán la información a través de su Unidad de Transparencia y deberán colocar en su recinto municipal un tablero o mesa de información.



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

De los ayuntamientos que publican sus obligaciones de transparencia a través de un portal, **solo 21 están obligados a hacerlo por internet**, por lo que **el 85% lo hace por voluntad propia**.

Instalación de comités de transparencia

La Ley 875 de Transparencia del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece obligaciones distintas a las señaladas en la abrogada Ley 848 de la materia, entre ellas, la contenida en los artículos 11, fracción I, y 130, referente a la constitución de un Comité de Transparencia.

Este Comité debe estar integrado por un número impar de personas, nombradas por el titular del sujeto obligado, cuyas atribuciones están dispuestas en el artículo 131 de la Ley 875 de transparencia del estado de Veracruz, mismas que se enlistan a continuación:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan —de forma fundada y motivada— las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;

- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la

información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

- Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida el Sistema Nacional de Transparencia, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la ley.

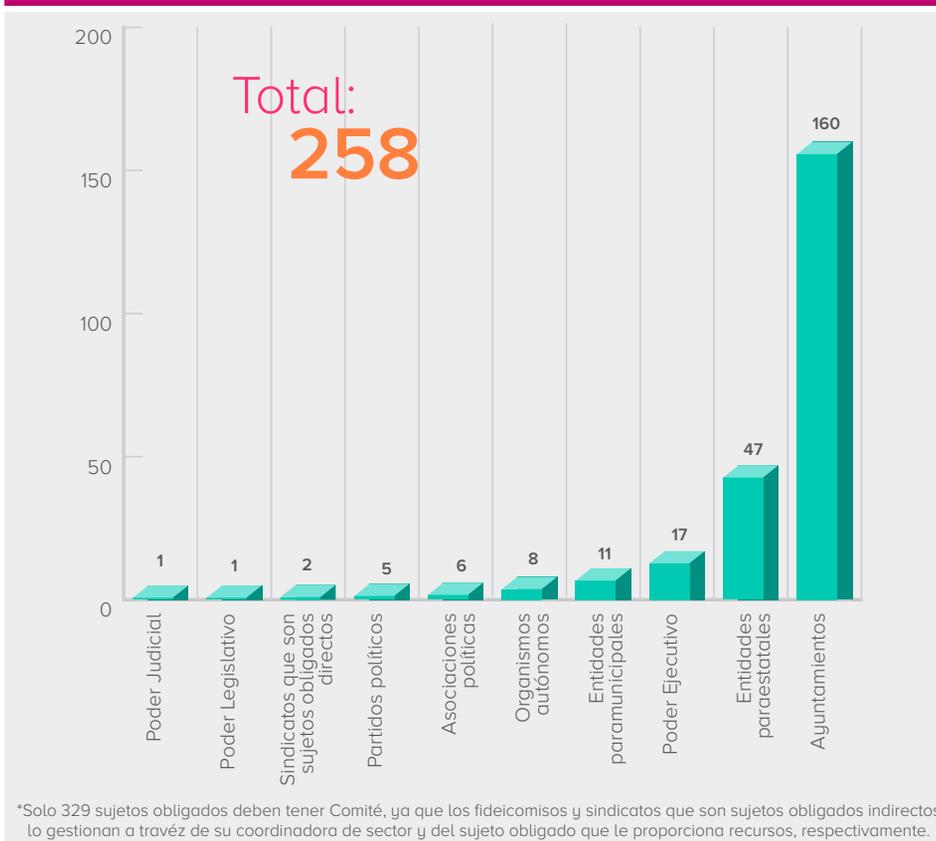
- Las demás que se desprendan de la ley y otra normatividad aplicable.

Es indispensable que cada sujeto obligado cuente con un Comité de Transparencia para garantizar el efectivo ejercicio y procedimiento del derecho de acceso a la información a que todo ciudadano tiene derecho.

En este sentido, en aras de atender las nuevas disposiciones y dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable, el 8 de marzo de 2017 el Pleno del IVAI emitió el acuerdo ODG/SE-27/08/03/2017, por medio del cual requirió a los sujetos obligados a efecto de que integraran su Comité de Transparencia, obteniéndose respuesta de los siguientes:



*SUJETOS OBLIGADOS QUE INSTALARON SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

Tras el impulso que ha dado el IVAI a la atención de los señalamientos de la norma, se logró el **cumplimiento del 84% de los sujetos obligados que deben contar con Comité de Transparencia**, tomando en consideración los 20 que lo instalaron en 2016.

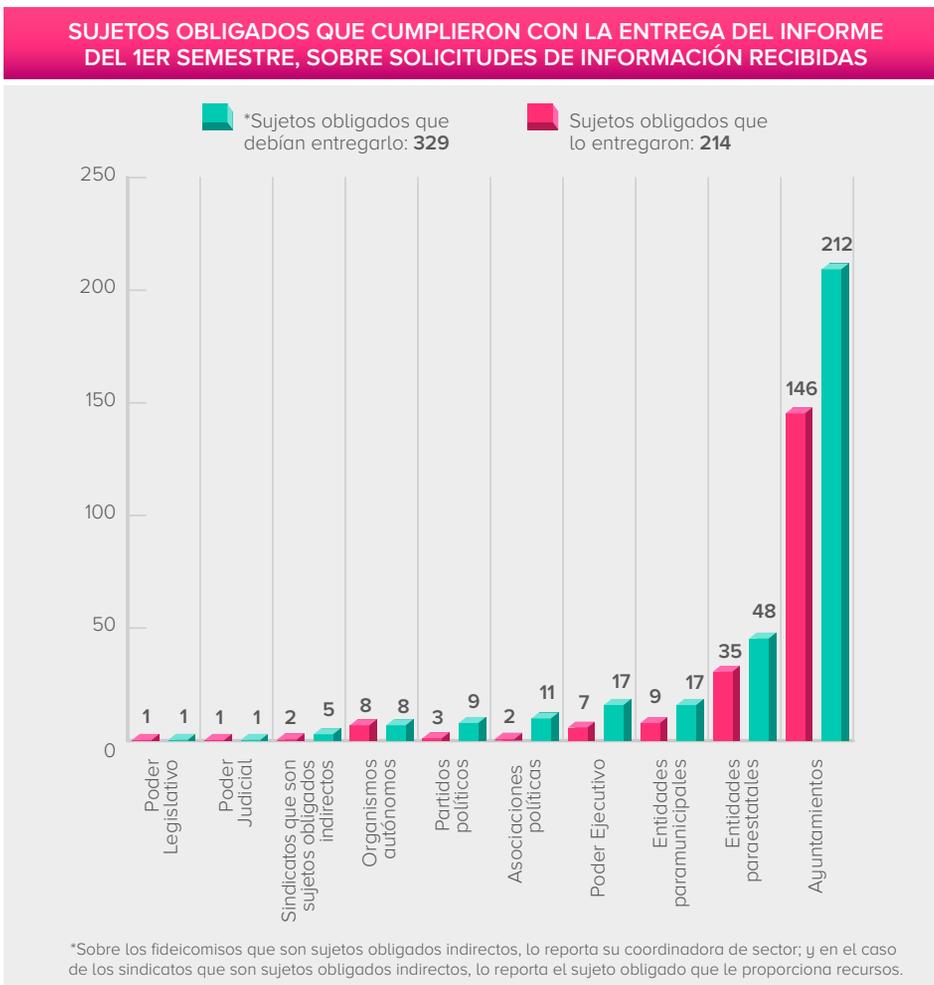
Entrega de informes semestrales

Solicitudes de Acceso a la Información. Con fundamento en el artículo 134, fracciones IX y X, de la Ley Número 875, los sujetos obligados deben llevar un registro de las solicitudes

de acceso a la información pública que reciban y remitir al comisionado presidente del IVAI un informe semestral de actividades, en enero y julio de cada año.

En enero, el informe del segundo semestre del año finalizado y en julio se reporta el primer periodo del año en curso. Durante 2017,

los sujetos obligados debieron entregar su informe semestral correspondiente al primer periodo. Al 15 de diciembre se tuvo lo siguiente:

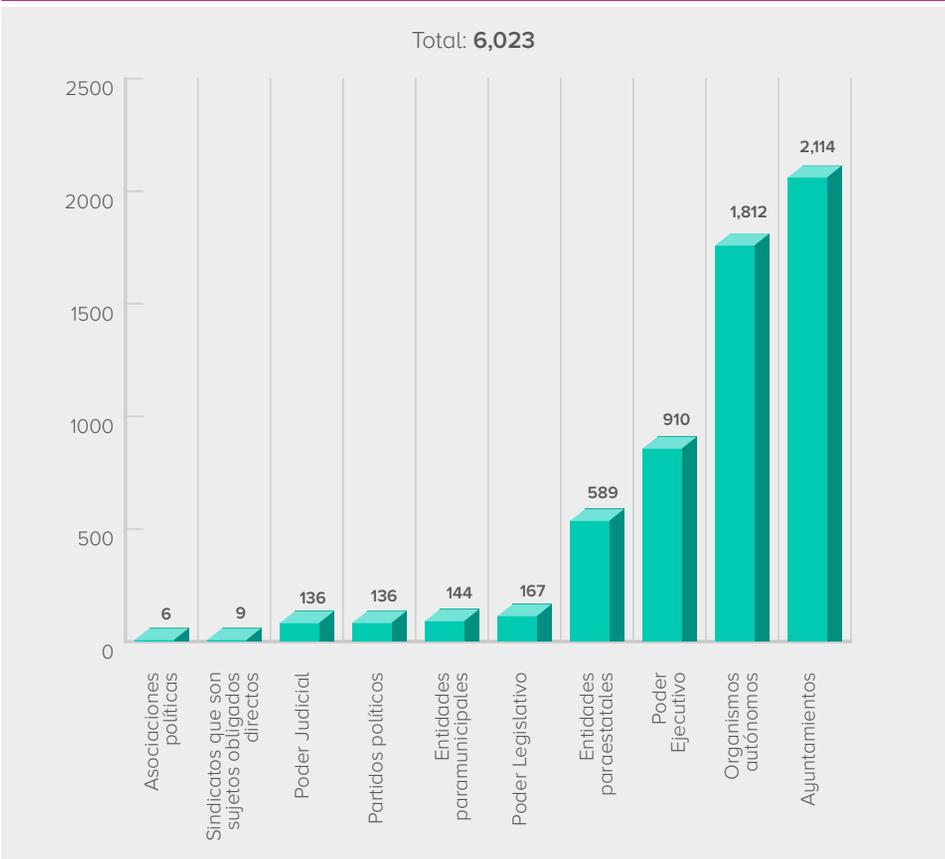


Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

Estos informes semestrales contienen el número de solicitudes de acceso a la información pública que recibieron los sujetos obligados, así como el medio de presentación; ya sea por Infomex Veracruz, escrito libre, vía telefónica y/o correo electrónico.

Si bien la tabla muestra que los ayuntamientos recibieron durante ese periodo 2,114 solicitudes (una tercera parte del total), los órganos autónomos —siendo tan solo 8 sujetos obligados— recibieron una cantidad similar de peticiones.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REPORTADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS



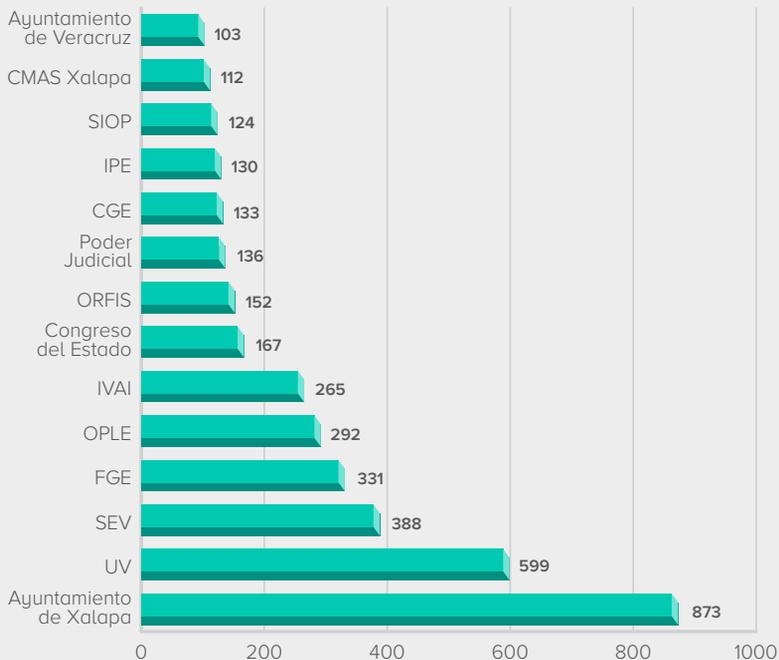
Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



De lo reportado por los sujetos obligados, el **35% de las solicitudes de información fue recibido por los ayuntamientos**, seguido de los órganos autónomos con el 30% y el Poder Ejecutivo con 15%.



SUJETOS OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REPORTADAS



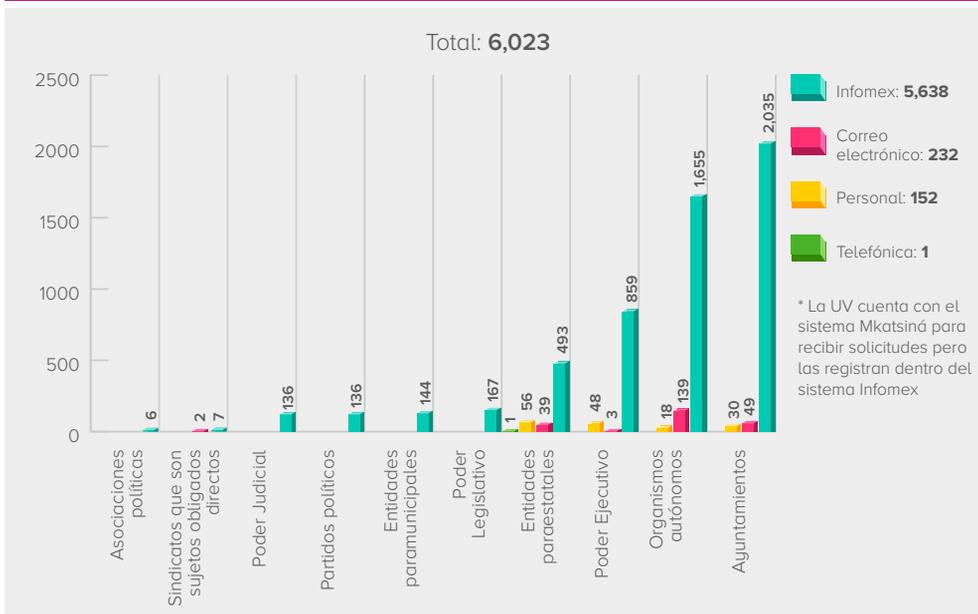
Total de solicitudes de información reportadas por los sujetos obligados: **6,023**
 Para esta gráfica se consideran sujetos obligados con más de **100** solicitudes.
 Las **2,218** solicitudes que no se reflejan fueron recibidas por diversos sujetos obligados en grado menor.

Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

Entre los sujetos obligados con mayor número de solicitudes se encuentra el Ayuntamiento de Xalapa, la Universidad Veracruzana y la Secretaría de Educación.



***MEDIO POR EL CUAL LOS SUJETOS OBLIGADOS RECIBIERON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

Conforme a lo informado por los sujetos obligados, **el medio de presentación más utilizado por la sociedad veracruzana para pedir información pública es el sistema Infomex, seguido del correo electrónico.**

Índices por rubros temáticos. Con fundamento en el artículo 57 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados deben elaborar semestralmente un índice por rubros temáticos de los expedientes clasificados como reservados.

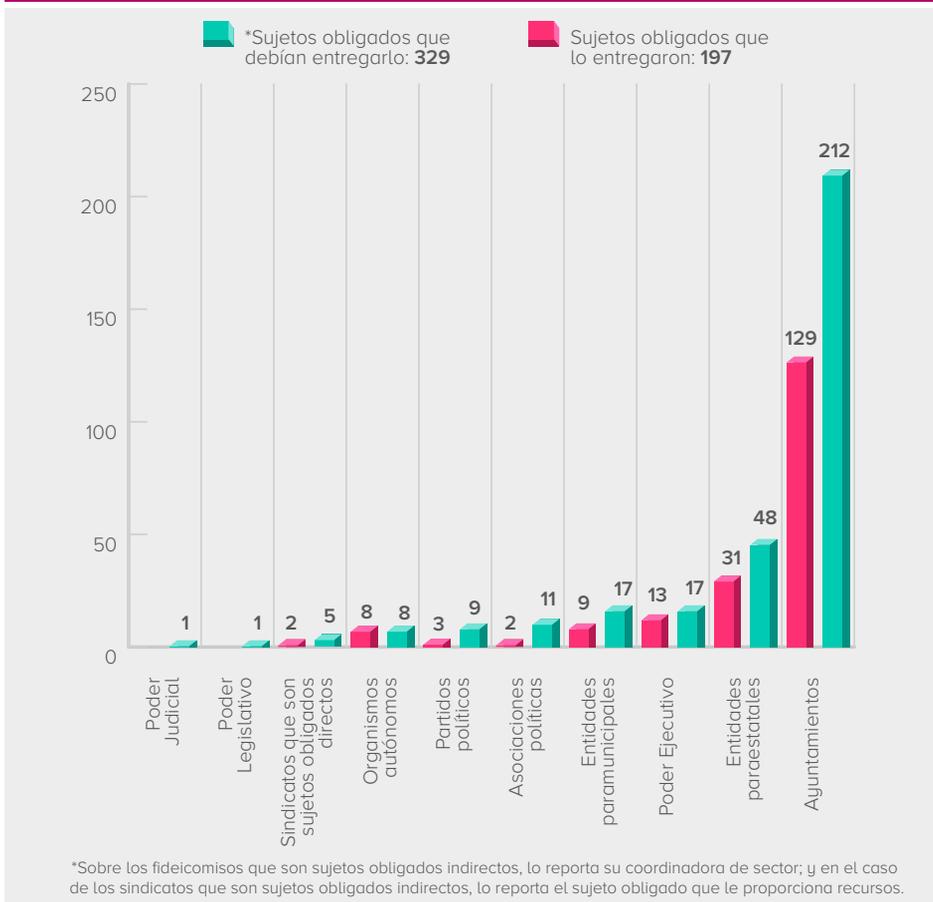
Este informe debe contener el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha de inicio y finalización de la

reserva, entre otros datos necesarios para conocer las acciones que realizan en estos temas.

Al igual que el informe de solicitudes de acceso a la información pública, el informe semestral de índices por rubros temáticos debe presentarse en los meses de enero y julio de cada año.

En enero, lo relativo al último semestre del año anterior; y en julio, lo concerniente al primer semestre del año en el que se presenta el informe.

SUJETOS OBLIGADOS QUE CUMPLIERON CON LA ENTREGA DEL INFORME DEL 1ER SEMESTRE, SOBRE EXPEDIENTES CLASIFICADOS POR RUBROS TEMÁTICOS



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

60% de los sujetos obligados cumplió con la entrega de su informe semestral sobre expedientes clasificados por rubros temáticos. Si bien no es un índice bajo, el Instituto realiza constantes gestiones y capacitaciones para que todos proporcionen dicha información.

De los 197 informes recibidos, en 74 de ellos mencionaron la existencia de acuerdos de índices por rubros temáticos de información reservada, siendo las entidades paraestatales las que reportaron más

acuerdos de este tipo. Destacan el Instituto de Pensiones del Estado, la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Comisión de Agua del Estado de Veracruz.

Verificaciones diagnósticas

Antecedentes. Los Lineamientos Técnicos Generales contemplaron en el artículo segundo transitorio que a partir de su entrada en vigor —el 6 de mayo de 2015— se establecía un periodo de 6 meses para que los sujetos obligados del ámbito federal, estatal y municipal incorporaran a sus portales de internet y a la Plataforma la información a la que se refieren los capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General.

En el artículo tercero transitorio se señala que una vez transcurrido el periodo de carga inicial de la información, los organismos garantes realizarían una primera verificación.

El 26 de octubre de 2016 el SNT emitió acuerdo mediante el cual aprobó la modificación a los artículos segundo y cuarto transitorios de dichos lineamientos. Este fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2016.

Tras esta modificación, se estableció el 4 de mayo de 2017 como nueva fecha límite para que los sujetos obligados incorporaran a internet y a la Plataforma sus obligaciones de transparencia.

El 2 de mayo de 2017, el Pleno del IVAI emitió el acuerdo ODG/SE-55/02/05/2017 por el que aprobó la metodología que se aplicaría para la verificación en la Plataforma, portales de internet y mesas o tableros; el ODG/SE-56/02/05/2017 por el que aprobó la habilitación de servidores públicos de diversas áreas a efecto de realizarlas; y el ODG/SE-63/02/05/2017 por el que aprobó



la suspensión del periodo vacacional de los servidores públicos del IVAI, comprendido del 17 de julio al 4 de agosto, para cumplir con la importante responsabilidad dentro de los plazos y términos establecidos.

El 3 de mayo, el Consejo General del SNT, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, en el que estableció, entre otras cosas, que la verificación diagnóstica comprendería dos fases:

1.- A fin de detectar áreas de oportunidad de cada sujeto obligado para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como realizar posibles ajustes y modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales y criterios respectivos por parte del SNT.

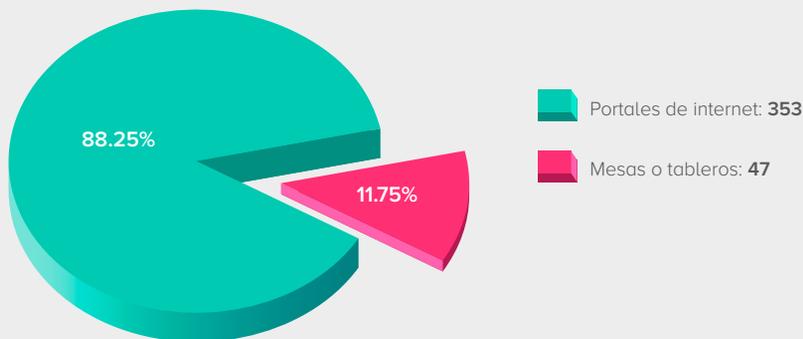
2.- Con el propósito de dar seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la primera fase.

Primera fase. Se efectuó del 8 de mayo al 14 de agosto de 2017.

Se supervisó el cumplimiento de obligaciones de transparencia de 400 sujetos obligados que en ese momento integraban el padrón, tanto en la Plataforma como en el portal de internet, mesa o tablero de información municipal.

VERIFICACIONES DIAGNÓSTICAS / PRIMERA FASE

Total de sujetos obligados que integraban el padrón: **400**



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

Una vez culminada la supervisión, se procedió a notificar a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas el acta de verificación y sus anexos, acompañada de un oficio de observaciones encontradas respecto a la publicación de sus obligaciones de transparencia. El oficio establecía de plazo hasta el 14 de agosto de 2017 para que informaran la solventación de las observaciones y recomendaciones emitidas por el órgano garante.

Segunda fase. Las acciones de la segunda fase de la verificación diagnóstica se debían realizar del 15 de agosto hasta el último día hábil de 2017 de cada organismo garante, de acuerdo a su calendario.

En razón de ello el Pleno del IVAI, mediante acuerdo ODG/SE-170/13/12/2017, aprobó el periodo comprendido del 16 al 31 de diciembre de 2017 para poder concluir la segunda verificación diagnóstica a los suje-

tos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante el requerimiento realizado tras la primera fase de la verificación diagnóstica, el IVAI no recibió documentación de algunos sujetos obligados con la que acreditasen el cumplimiento a lo observado.

Si el sujeto obligado no hacía del conocimiento del órgano garante que efectuó alguna modificación a las observaciones, los valores obtenidos en la primera fase de verificación debían prevalecer y ser tomados como base para obtener los resultados de la verificación diagnóstica —de conformidad con en el artículo 30 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública—.

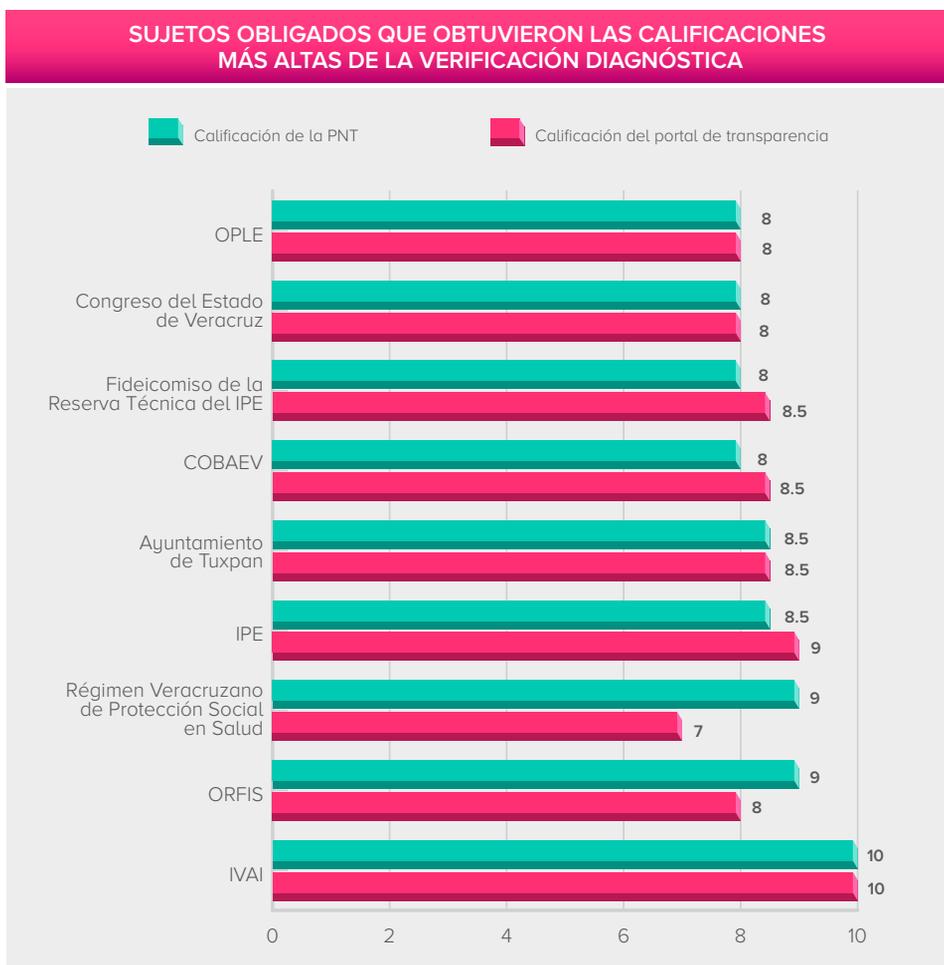
Con los sujetos obligados que sí dieron cumplimiento al requerimiento, se realizaron las acciones que comprenden la segunda fase, lo cual dio como resultado las actas

de diligencia de la verificación realizada y sus anexos, en las que se refleja el puntaje asignado a cada obligación.

Las actas se acompañan de un dictamen emitido por el Pleno del órgano garante que contiene la especificación de las obligaciones de transparencia cumplidas, las parcialmente cumplidas y las incumplidas; además incluye la calificación que obtuvieron derivado de la verificación diagnóstica.

Resultados. Tras la verificación diagnóstica en sus dos fases, el IVAI emitió la calificación final que obtuvieron los sujetos obligados con motivo de la vigilancia de sus obligaciones de transparencia que deben publicar en la Plataforma Nacional y portales de internet o mesas o tableros de información municipal, según corresponda.

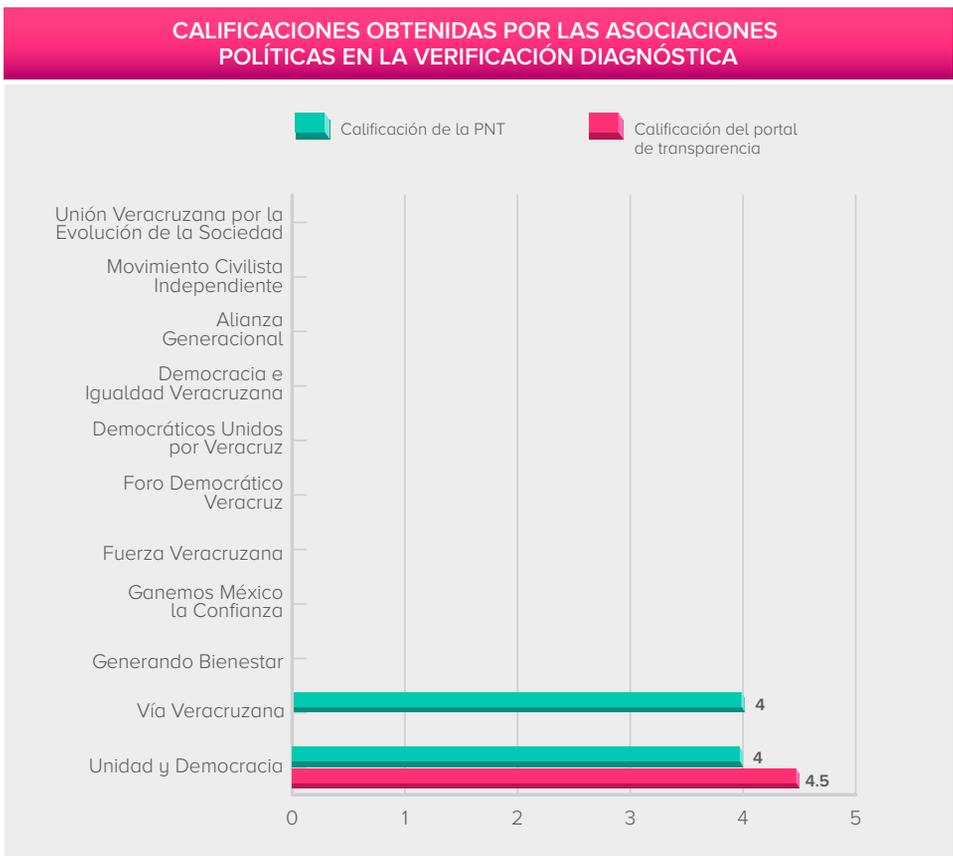
Las calificaciones de todos los sujetos se pueden consultar en: <http://bit.ly/2rltKye>.



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



De los 398 sujetos obligados, 9 obtuvieron una calificación de entre 8 y 10 en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de internet. Se incluye al Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud ya que aunque en su portal obtuvo 7, su calificación en la Plataforma fue de 9.¹



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



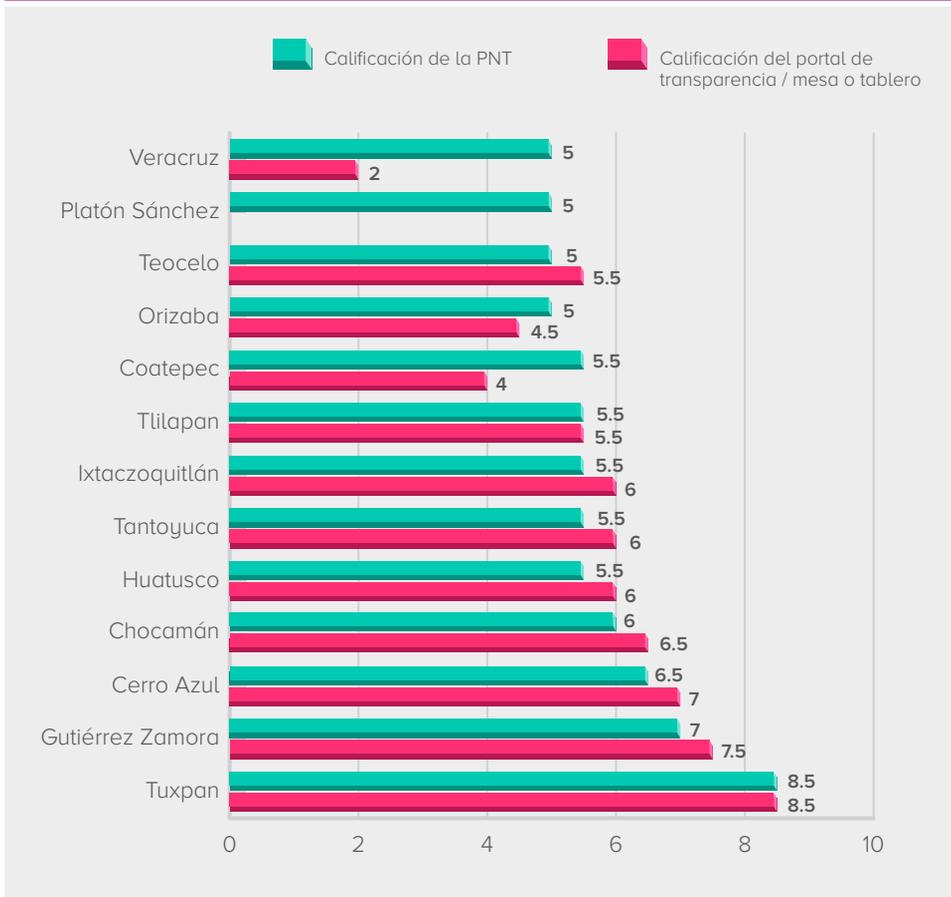
De las asociaciones políticas se advierte un nulo cumplimiento, únicamente Unidad y Democracia y Vía Veracruzana han presentado un avance en el compromiso de garantizar el derecho de acceso a la información.

¹ Los resultados que no tienen valor numérico en las gráficas corresponden a cero, que quiere decir que no tienen información de transparencia publicada.



Los ayuntamientos representan el 53% del padrón de sujetos obligados; su cumplimiento beneficia de forma directa la posibilidad de que la sociedad pueda ejercer su derecho a la información sin necesidad de realizar una solicitud.

CALIFICACIONES MÁS ALTAS OBTENIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA

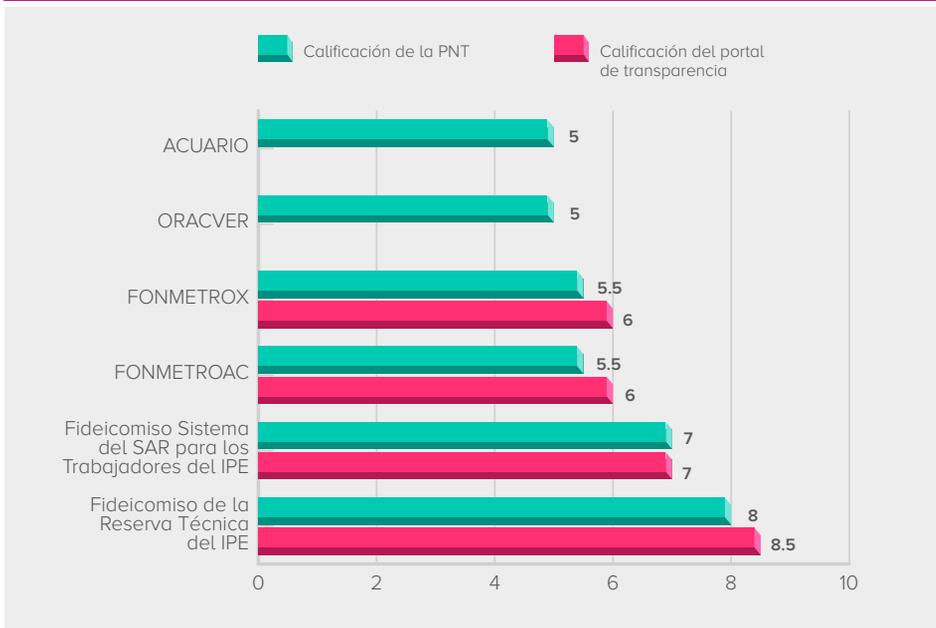


Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



De los 212 municipios solo el 6% obtuvo una calificación entre 5 y 10, siendo el Ayuntamiento de Tuxpan el mejor valorado.

CALIFICACIONES MÁS ALTAS OBTENIDAS POR LOS FIDEICOMISOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

*De los **25 fideicomisos que forman parte del padrón, solo 6 obtuvieron entre 5 y 10 de calificación. Los fideicomisos mejor valorados se encuentran sectorizados al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.***

CALIFICACIONES MÁS ALTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



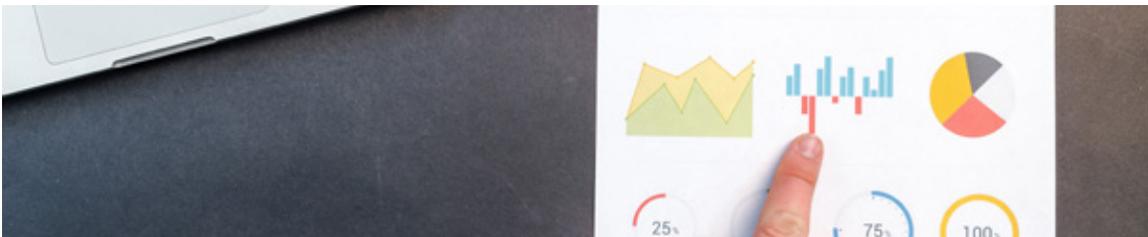
Las entidades paramunicipales se encuentran entre los sujetos obligados con una valoración más baja en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.
De 17 solo destaca el compromiso de las comisiones municipales de agua de Huatusco y de Xalapa.



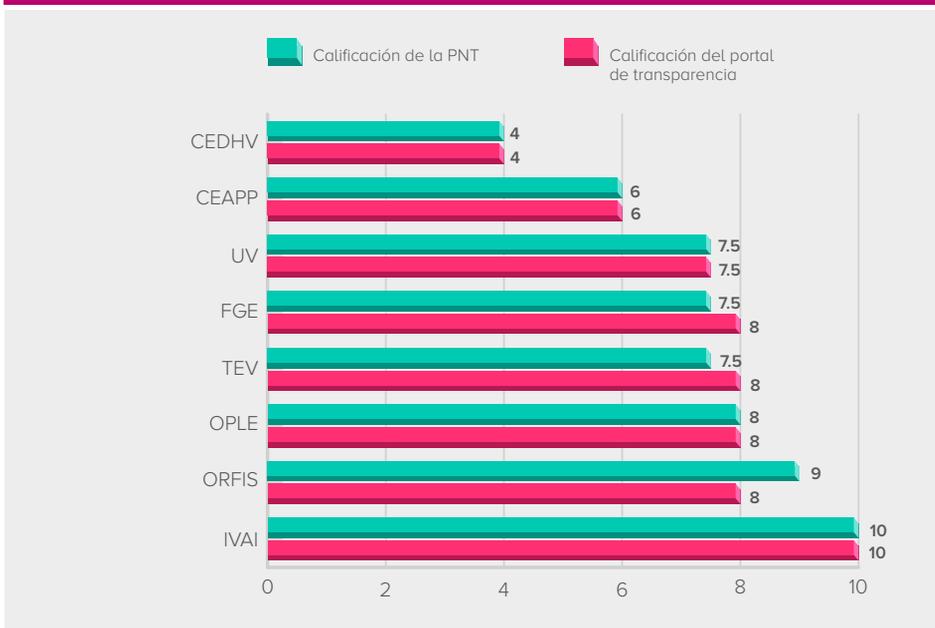
Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



Las entidades paraestatales se componen de 48 sujetos obligados; solo 7 obtuvieron una calificación entre el 7 y 10 de valoración.



CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA

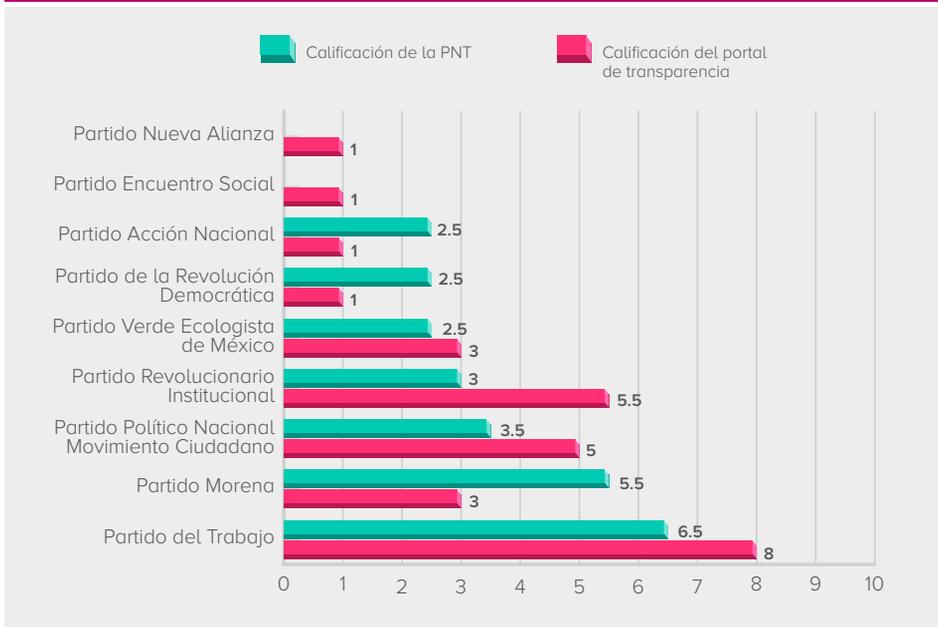


Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

*En el caso de los organismos autónomos, **5 de los 8** que integran este sector se encuentran entre **8 y 10** de valoración; su compromiso para garantizar el derecho de acceso a la información es importante y de gran beneficio para la sociedad.*



CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



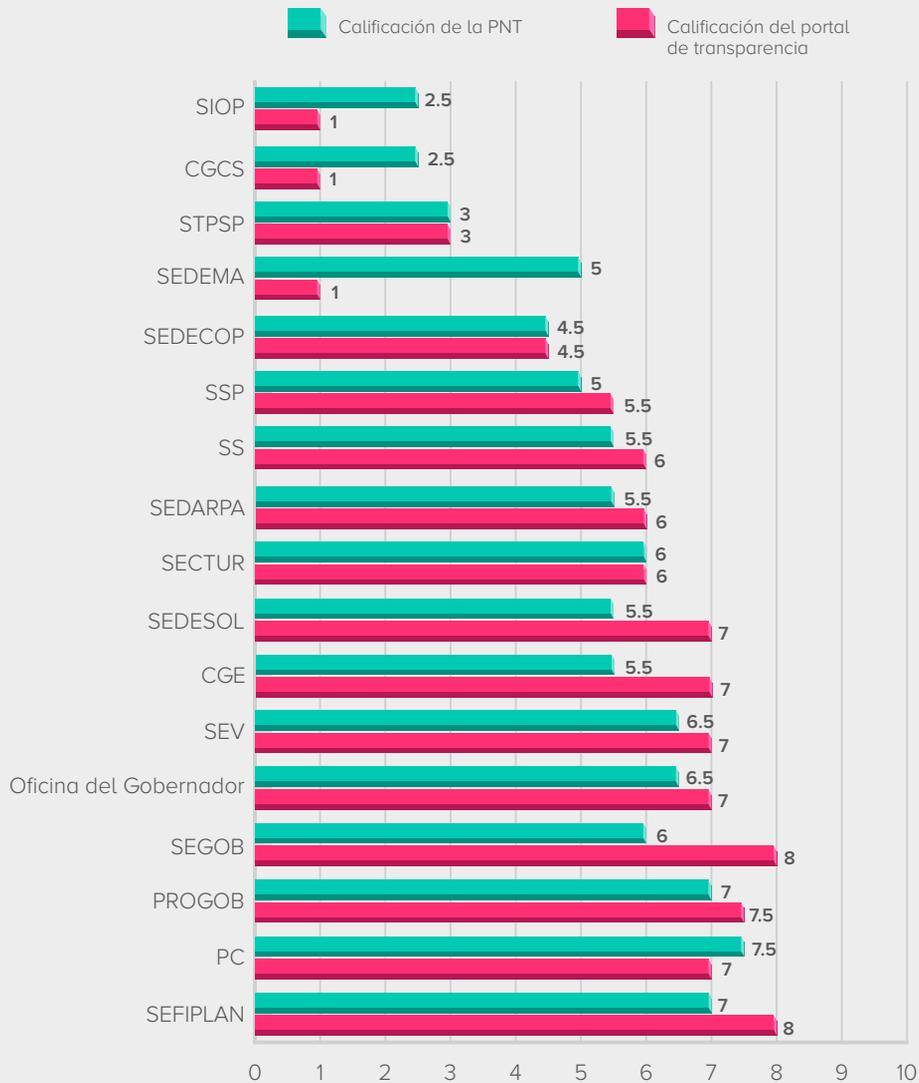
Siendo pieza fundamental en la democracia del país, **los partidos políticos presentan un bajo cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Solo el Partido del Trabajo obtuvo una calificación aprobatoria.**

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

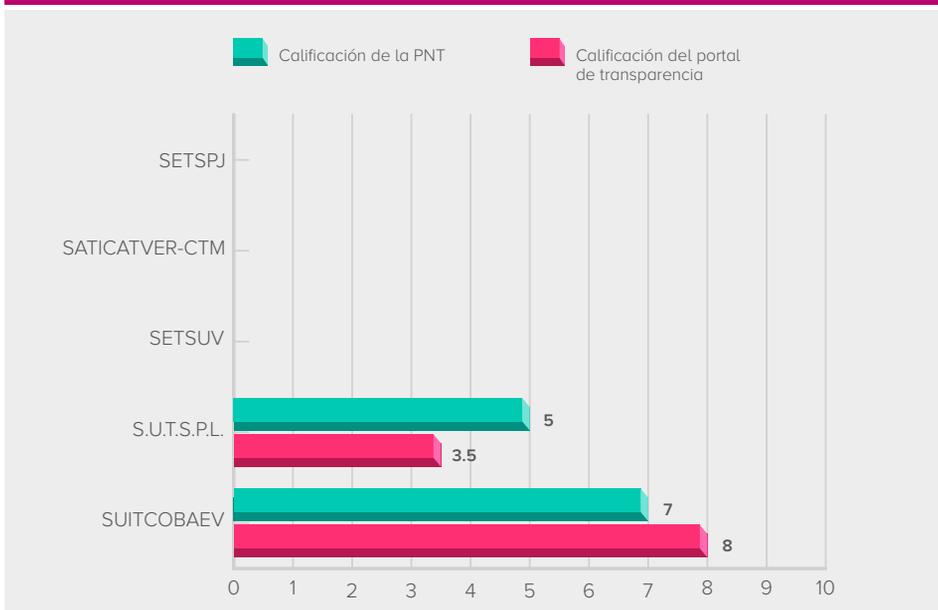
CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

De los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo, destacan Protección Civil, Sefiplan, Oficina de Programa de Gobierno, Secretaría de Educación, Oficina del Gobernador, Segob y Secretaría de Turismo, con valoración de 6 al 10 en Plataforma y portal.

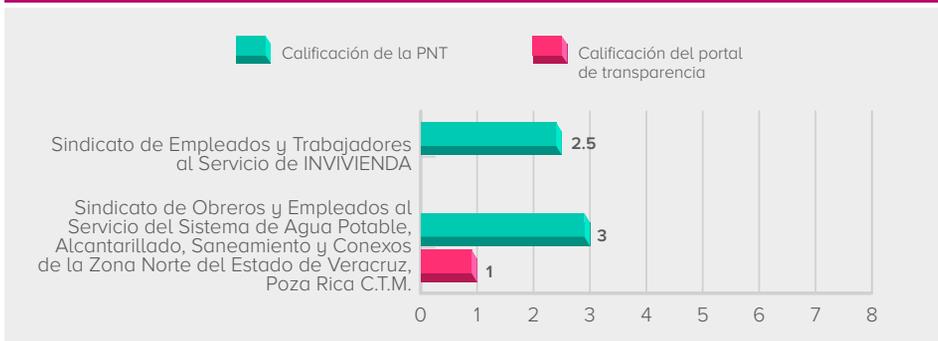
CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS SINDICATOS QUE SON SUJETOS OBLIGADOS DIRECTOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

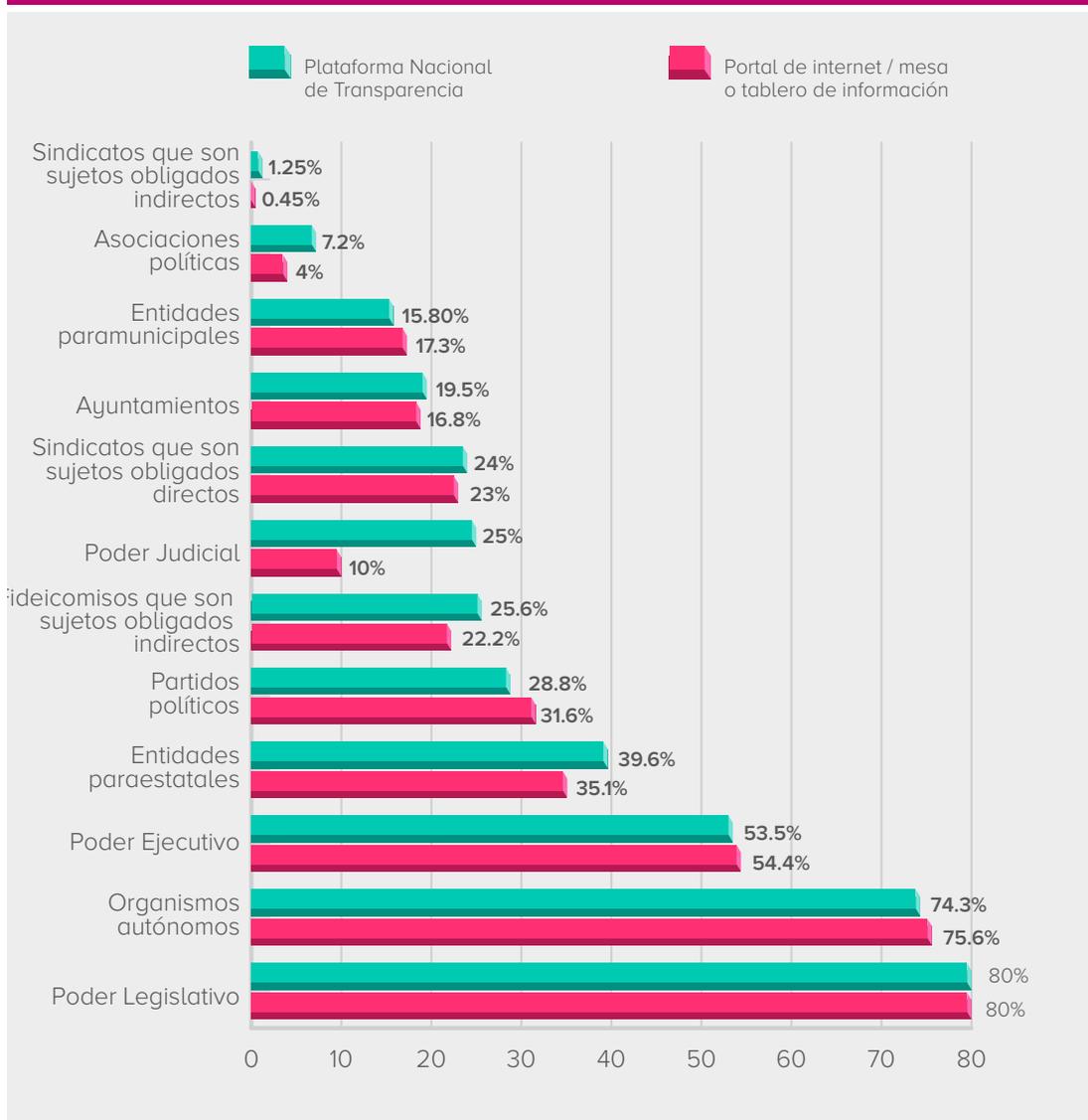
Los sindicatos considerados sujetos obligados directos se encuentran en un cumplimiento bajo de sus obligaciones de transparencia, a excepción del Sindicato Único Independiente de Trabajadores del COBAEV. De los sindicatos considerados indirectos, solo dos han publicado información.

CALIFICACIONES MÁS ALTAS OBTENIDAS POR SINDICATOS QUE SON SUJETOS OBLIGADOS INDIRECTOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE SUJETOS OBLIGADOS EN PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

Los tipos de sujeto obligado **con mayor porcentaje de cumplimiento en sus obligaciones de transparencia son: Poder Legislativo, organismos autónomos y Poder Ejecutivo.**

Validación de formatos de solicitudes de acceso a la información

Una labor muy importante para este organismo es la relacionada a proporcionar certeza a la sociedad civil respecto de la autenticidad en el cumplimiento de diversos deberes en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados y/o sus excepciones, mediante la validación previa de algunas de sus actuaciones, para evitar que sean vulnerados los derechos de los beneficiarios.

De los casos en los que el Pleno emite validación sobre actuaciones de los sujetos obligados —tendientes a hacer efectivo el

derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales— es el relativo a la adopción de formatos que ponen a disposición del público para realizar trámites al respecto.

El objetivo es verificar que no limiten el ejercicio de los derechos de los particulares imponiendo requisitos que trasgredan los principios constitucionales y legales.

En 2017 se dio atención a solicitudes de validación presentadas por sujetos obligados que fueron aprobados en su contenido por el Pleno.

SUJETOS OBLIGADOS QUE SOLICITARON VALIDACIÓN DE FORMATOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

No.	Sujeto obligado	Acuerdo del Pleno
1	Secretaría de Protección Civil	ODG/SE-91/26/06/2017
2	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	ODG/SE-92/26/06/2017

Fuente: IVAI. Dirección de Asuntos Jurídicos.



Validación de tablas de aplicabilidad de obligaciones de transparencia

El IVAI emite validaciones que solicitan los sujetos obligados respecto a aquellas fracciones del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que manifiestan les son aplicables —previa solicitud y estudio que ellos realizan a su normatividad y obligaciones de transparencia de las leyes de la materia.

Esta actividad del Instituto tiene como finalidad emitir un acuerdo por parte del Pleno donde se dé validez y certeza jurídica a los particulares de que existe información que a pesar de tener el carácter de pública no es generada, poseída o resguardada por determinado sujeto obligado en razón de no ser acorde a su naturaleza jurídica; por lo que —de manera válida y no unilateral— están excluidos de publicarla.

VALIDACIONES Y/O MODIFICACIONES DE TABLAS DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

No.	Sujeto obligado	Acuerdo del Pleno
1	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	ODG/SE-79/26/06/2017
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	ODG/SE-80/26/06/2017
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo	ODG/SE-81/26/06/2017
4	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	ODG/SE-82/26/06/2017
5	Universidad Veracruzana	ODG/SE-83/26/06/2017
6	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	ODG/SE-84/26/06/2017
7	Congreso del Estado	ODG/SE-85/26/06/2017
8	Instituto Veracruzano de las Mujeres	ODG/SE-87/26/06/2017
9	Oficina de Programa de Gobierno	ODG/SE-88/26/06/2017

10	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	ODG/SE-89/26/06/2017
11	Secretaría de Protección Civil	ODG/SE-90/26/06/2017
12	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Emiliano Zapata	ODG/SE-99/26/06/2017
13	Secretaría de Finanzas y Planeación	ODG/SE-100/26/06/2017
14	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz	ODG/SE-101/26/06/2017
15	Secretaría de Seguridad Pública	ODG/SE-102/26/06/2017
16	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	ODG/SE-103/26/06/2017

Fuente: IVAI. Dirección de Asuntos Jurídicos.



Con la validación y/o modificación de tablas de aplicabilidad relativa a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados se logra dar transparencia a dichos casos evitando discrecionalidad y la incertidumbre.

Acuerdos del Órgano de Gobierno

En 2017 el Órgano de Gobierno del IVAI emitió 27 actas en las que realizó un total de 172 acuerdos. Entre ellos destacan medidas adoptadas por el Pleno con relación a los sujetos obligados que incumplieron en obligaciones de transparencia.



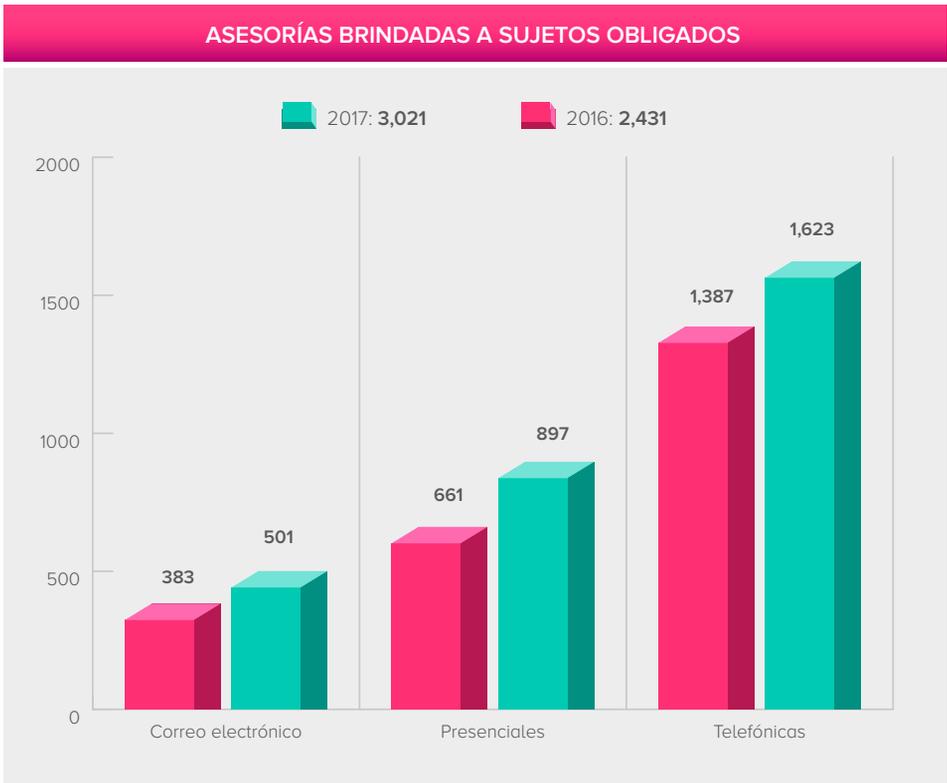
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Año	Número de sujetos obligados sancionados	Acta de Órgano de Gobierno	Vínculo para consultar el acta	
2015		No se impusieron amonestaciones públicas		
2016	197	ACT/ODG/SE-27/22/09/2016 (Acuerdo ODG/SE-110/22/09/2016)	http://ivai.org.mx/XXII/2016/Extraordinarias/ACT-ODG-SE-27-22-09-2016.pdf	
		115	ACT/ODG/SE-28/12/10/2016 (Acuerdo ODG/SE-112/12/10/2016)	http://ivai.org.mx/AL/70y15/XLVIII/b/ACT-ODG-SE-28-12-10-2016.pdf
2017	367	171	ACT/ODG/SE-10/02/05/2017 (Acuerdo ODG/SE-53/02/05/2017)	http://ivai.org.mx/AL/70y15/XLVIII/b/ACT-ODG-SE-10-02-05-2017.pdf
		196	ACT/ODG/SE-10/03/05/2017 (Acuerdo ODG/SE-64/03/05/2017)	http://ivai.org.mx/AL/70y15/XLVIII/b/ACT-ODG-SE-11-03-05-2017.pdf
Total		564		

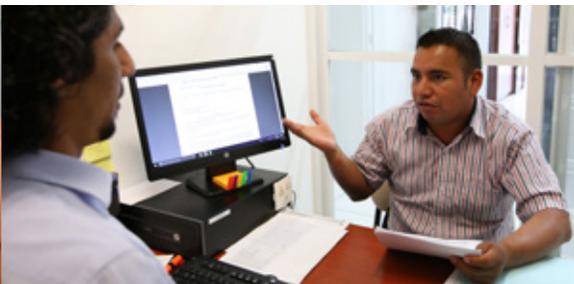
Fuente: IVAI. Secretaría Ejecutiva.

En 2017 el IVAI dio 590 asesorías más que en 2016 a servidores públicos que buscaron orientación para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y atender diversos requerimientos del Instituto. El aumento fue de un 24%.





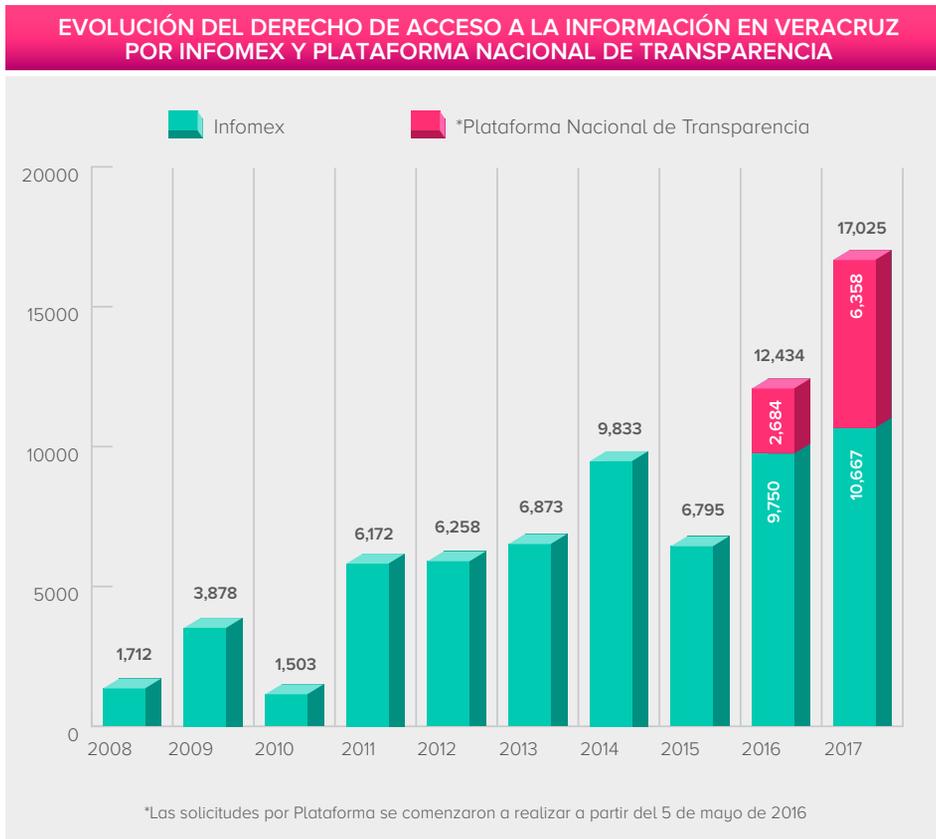
Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



DERECHO
A SABER



El derecho de acceso a la información ha crecido a grandes pasos en Veracruz; parte de ello se debe al trabajo que ha hecho el órgano garante, al posicionamiento que ha logrado darle en el ideario colectivo y en el contexto social.

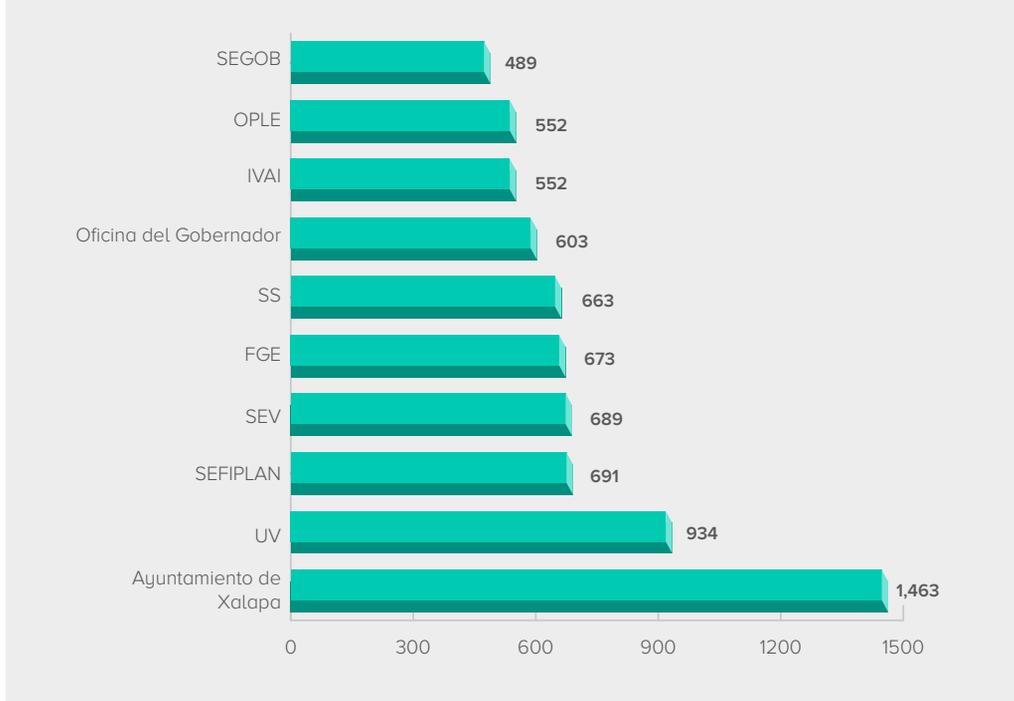


Fuente: IVAI. Unidad de Sistemas Informáticos.

Tomando en consideración los registros de solicitudes realizadas por Infomex y Plataforma Nacional de Transparencia, **en 2017 el derecho a saber creció en un 37%; al realizarse a los sujetos obligados 4,591 peticiones más que en 2016.** Se notó un incremento en el uso de la Plataforma para ello.



SUJETOS OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES POR INFOMEX Y PLATAFORMA



Fuente: IVAI. Unidad de Sistemas Informáticos.

Plataforma Nacional de Transparencia

Además del uso en paralelo de la Plataforma Nacional de Transparencia con el sistema Infomex Veracruz para realizar solicitudes de información y para interponer recursos de revisión, la Plataforma también permitió en su módulo de Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia que los sujetos obligados del estado publicaran su información en materia de transparencia. Esto, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

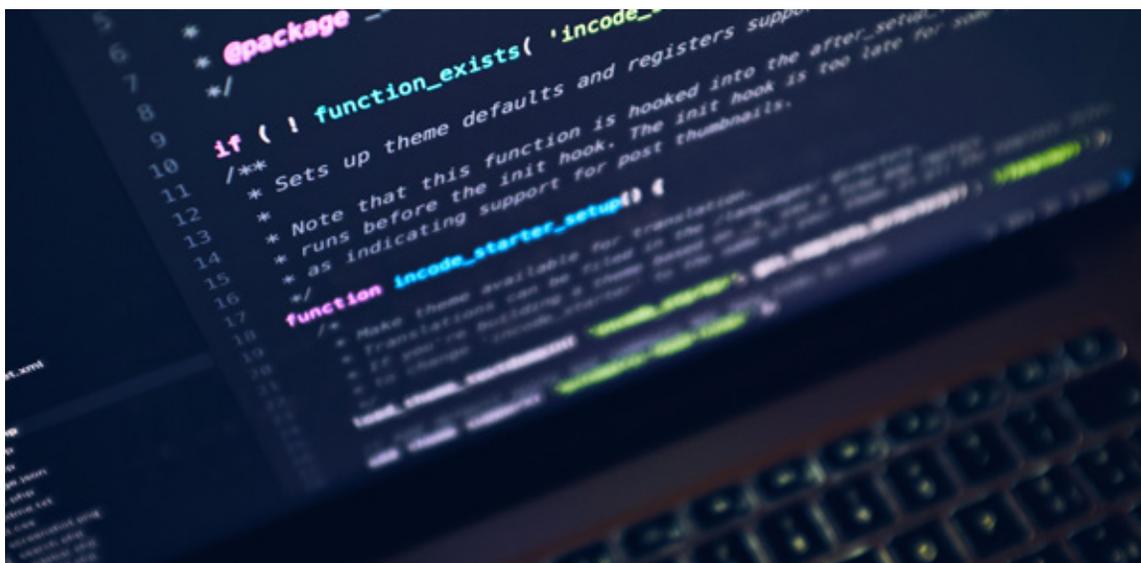
Durante el proceso de adaptación y conocimiento del SIPOT por parte de los sujetos obligados, con la administración y uso de este sistema se presentaron algunos inconvenientes en la carga de información; por lo que se orientó a los servidores públicos para dar solución a las problemáticas y, en su caso, se levantó un reporte ante el Instituto Nacional de Transparencia para resolver las incidencias detectadas por los usuarios. Así, el IVAI realizó las siguientes acciones.

INCIDENCIAS TECNOLÓGICAS Y ACCIONES PARA SOLUCIONARLAS

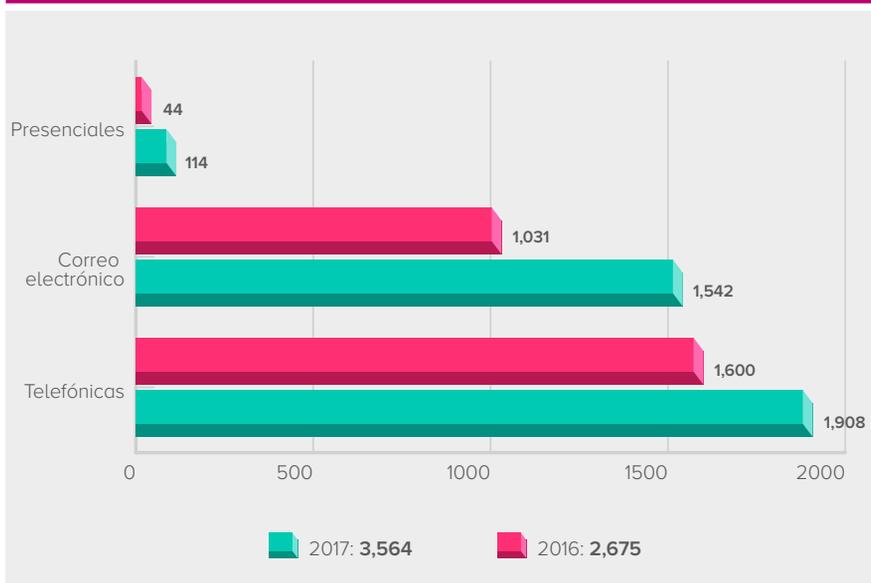
Incidencias	Acciones realizadas
Formatos no visibles	Asesorías en la creación de unidades administrativas, asignación de formatos y en la creación de usuarios en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Inconvenientes al ingresar con usuario a la Plataforma Nacional de Transparencia	Asesorías para introducir correctamente datos de ingreso.
Información duplicada	Orientación sobre sustitución de información de formatos para no duplicar registros.
Error en la carga de formatos	Revisión y detección de posibles errores en formatos de Excel enviados por correo electrónico y apoyo técnico de manera presencial.
Solicitud de eliminación de información masiva en algunos formatos	Levantamiento de reporte ante órgano garante para borrado de registros de formatos a petición de sujetos obligados.

Fuente: IVAI. Unidad de Sistemas Informáticos.

El Instituto brindó asesoría técnica para apoyar a los servidores públicos en el uso y los inconvenientes que se presentaron en el SIPOT; además, se proporcionó asistencia respecto a los demás sistemas que se manejan.



ASESORÍAS BRINDADAS EN CUESTIONES TECNOLÓGICAS



Fuente: IVAI. Unidad de Sistemas Informáticos.

Las asesorías a servidores públicos y sociedad en general se incrementaron en un 33%, ya que se brindaron 889 más orientaciones que en 2016, principalmente vía telefónica.

CONTENIDO DE LAS ASESORÍAS BRINDADAS EN MATERIA TECNOLÓGICA

Sistema	Número de asesorías 2016	Número de asesorías 2017
Infomex	1,507	1,027
SIPOT	890	2,295
Sistema de Notificaciones Electrónicas	186	150
DATAVER	10	10
Registro de Sistemas de Datos Personales	27	4
Asesoría técnica	55	78
Total	2,675	3,564

Fuente: IVAI. Unidad de Sistemas Informáticos.

Mejoras en la infraestructura tecnológica

Con el aumento de la demanda de asesorías y orientación del público en general y con el fin de proporcionar mayor y mejor servicio en materia de transparencia, de datos personales, jurídica y asesoría técnica

a los solicitantes, recurrentes y a todos los servidores públicos que forman parte de los sujetos obligados del estado de Veracruz, se llevó a cabo la instalación y configuración de más líneas telefónicas en el Instituto.



Fuente: IVAI. Unidad de Sistemas Informáticos.

Con el propósito de mejorar la infraestructura tecnológica del órgano garante, se realizó la migración del servidor de aplicaciones donde se hospedan el Sistema de Notificaciones Electrónicas, el Sistema de Registro de Cursos en Línea, el de Registro de Sistemas de Datos Personales, y otros, a un equipo de mejores características.

La actualización del servidor de aplicaciones permitió que los servicios brindados por los sistemas hospedados en este se mantuvieran en funcionamiento, garantizando así que los usuarios pudieran hacer uso de los mismos, sin presentar intermitencia por fallas técnicas en los sistemas.

Otra de las mejoras en la infraestructura tecnológica del Instituto fue la instalación de un nuevo enlace de internet simétrico que permite un mejor desempeño en el desarrollo de las actividades de los servidores públicos a beneficio de los sujetos obligados y del público en general. Esta conexión fue subsidiada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por otro lado, para contribuir en la difusión de los cursos, talleres y eventos realizados por el IVAI, se dispuso de equipo tecnológico para realizar transmisiones en vivo y llegar a más servidores públicos que no pueden trasladarse para asistir.

TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO			
No.	Fecha	Evento	Número de visitas
1	10/02/017	Políticas públicas para la protección de grupos vulnerables	101
2	11/08/2017	Conferencia magistral "Protección de datos personales para los Estados Iberoamericanos"	65
3	29/08/2017	Presentación de resultados de los ejercicios del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto de Veracruz	82
4	11/10/2017	Taller "Principios de la gestión documental y organización de archivos". Turno matutino	60
5	11/10/2017	Taller "Principios de la gestión documental y organización de archivos". Turno vespertino	127
6	12/10/2017	Taller "Implementación de obligaciones en materia de protección de datos personales". Turno matutino	172
7	13/11/2017	Curso de capacitación en las mejoras del SIPOT y SICOM	400
8	08/12/2017	Conferencia "Protección de datos personales como límite al derecho de acceso a la información"	53
Total			1,060

Fuente: IVAI. Unidad de Sistemas Informáticos.

El derecho a saber en el IVAI

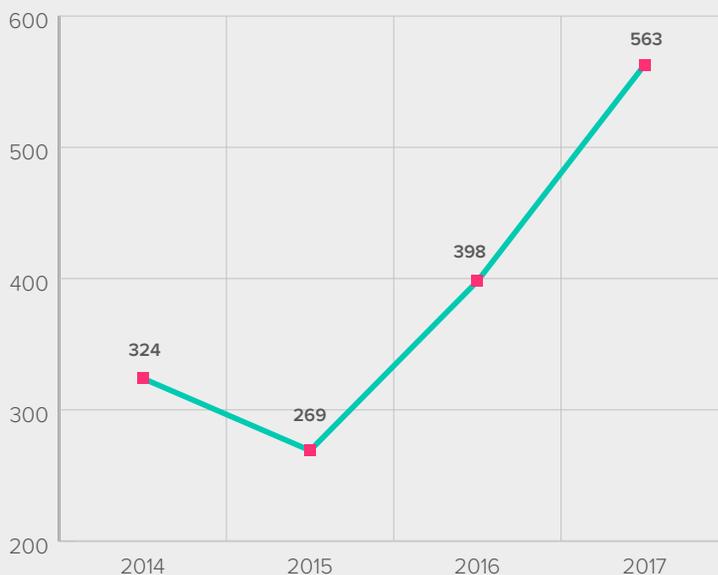
En cumplimiento a lo señalado en la fracción IX del artículo 134 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las unidades de transparencia — como órganos responsables del acceso a la información— tienen la obligación de llevar

un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención a este servicio, así como los tiempos observados para la respuesta.

Por ello se presenta información relativa al ejercicio del derecho a saber por parte de la sociedad en lo que concierne al IVAI.



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REALIZADAS AL IVAI

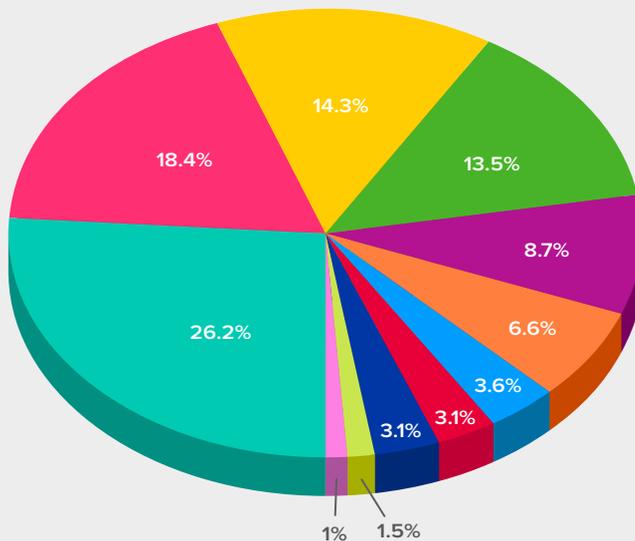


Fuente: IVAI. Dirección de Transparencia.

El IVAI, como sujeto obligado, no está exento de atender solicitudes de información. En 2017 la inquietud de la sociedad por conocer acerca de las acciones del IVAI creció en un 41%, ya que se recibieron 165 solicitudes más que en 2016.



ÁREAS DEL IVAI DE LAS QUE TUVO MAYOR INTERÉS LA SOCIEDAD



*Oficios turnados para la atención de solicitudes: **608**



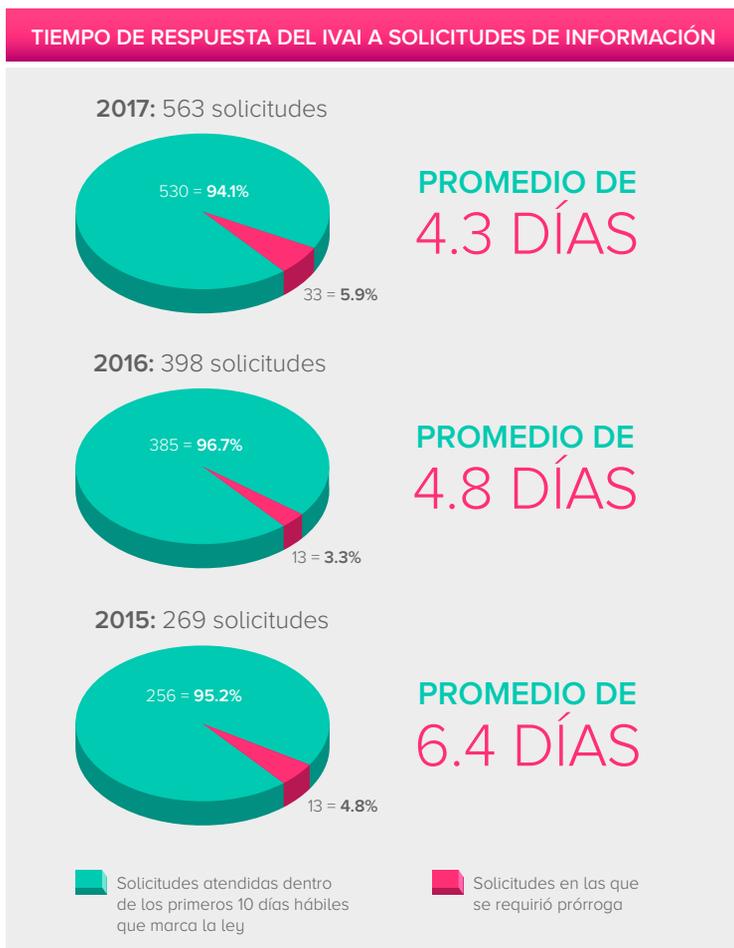
*Las 563 solicitudes se turnaron mediante oficio a las áreas que pudieran tener información relacionada

Fuente: IVAI. Dirección de Transparencia.

Como en otros años, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, la Secretaría de Acuerdos y la Dirección de Asuntos Jurídicos son las áreas del IVAI de las que más solicita información la sociedad.

El artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que las unidades de transparencia cuentan con un plazo de diez días hábiles para dar respuesta a los solicitantes,

y cuando existan razones suficientes que impidan localizar la información o dificultad para reunirla, el plazo se puede prorrogar hasta diez días hábiles más, previa notificación al solicitante, en términos del artículo 147 de dicho ordenamiento.



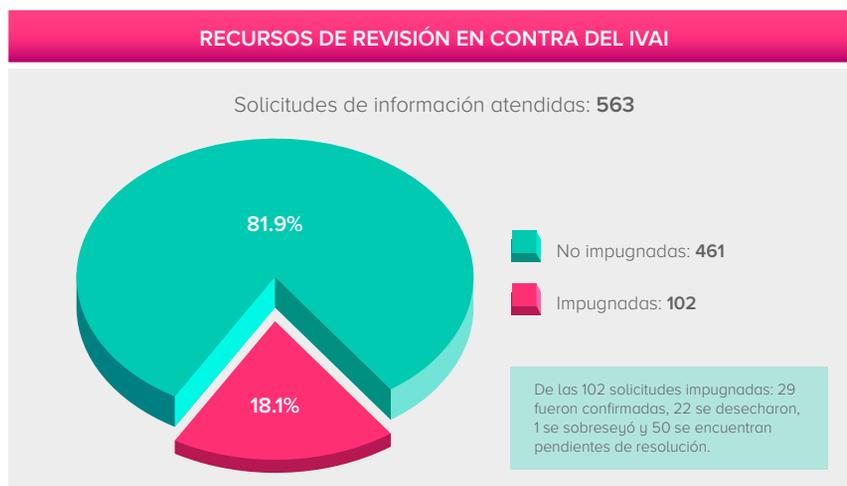
Fuente: IVAI. Dirección de Transparencia.

En los últimos tres años, el IVAI ha superado su propio récord de tiempo de respuesta a solicitudes de información, buscando hacer más expedito el derecho a saber; y si bien aumentó el número de prórrogas, se debe al incremento de peticiones recibidas.

Recursos de revisión en contra del IVAI

El instrumento jurídico con el que cuentan los solicitantes para recurrir las respuestas emitidas por las unidades de transparencia es el recurso de revisión, en los casos que

estiman antijurídica, infundada o inmotivada la respuesta, así como por la falta de esta. Las personas que solicitan información al IVAI también cuentan con esta garantía.



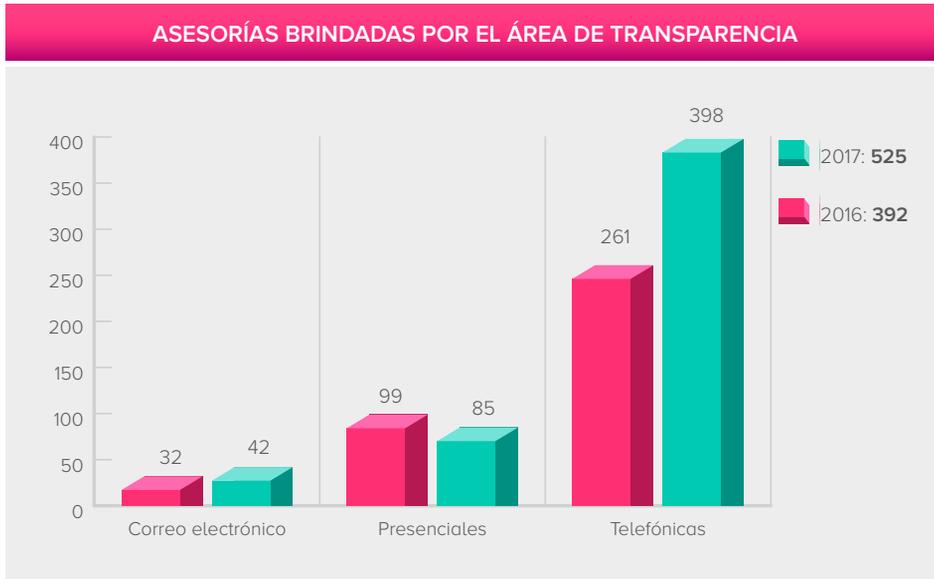
Fuente: IVAI. Dirección de Transparencia.

La impugnación de respuestas que da el IVAI refleja en parte que los solicitantes confían en el Pleno del organismo para revisar lo contestado por sus áreas administrativas.

Asesorías brindadas por el área de Transparencia

En cumplimiento a lo señalado en la fracción VIII del artículo 134 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz, las unidades de transparencia, como órganos responsables de divulgar información en poder del sujeto obligado, dentro de sus atribuciones recae la de au-

xiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de información; principalmente cuando no sepan leer ni escribir o que así lo soliciten; y en su caso, orientar a los particulares sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone.



Fuente: IVAI. Dirección de Transparencia.

*Las asesorías brindadas por el área de Transparencia han sido no solo a particulares sino a sujetos obligados; en ellas también se refleja el crecimiento del interés por los temas que atiende el órgano garante, ya que **la atención aumentó un 34%**, al orientar a 133 personas más que en 2016.*

DATOS
PERSONALES

Actualmente la protección de los datos personales tiene un papel muy importante en la vida cotidiana, ya que es considerado un derecho humano fundamental. Máxime tomando en cuenta que es un reto constante el rápido desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Afortunadamente, el Instituto en 2017 realizó importantes actividades en beneficio de la consolidación de una autocultura de protección.

Hasta el 26 de julio de 2017 en la entidad veracruzana la materia estaba regulada por la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales —vigente desde el 2 de octubre de 2012—. Sin embargo, a partir del 27 de julio de 2017 la norma vigente es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Su objetivo es establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales.

En esta ley se establecen varios conceptos que es indispensable conocer:

Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Datos personales sensibles: aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.



Aviso de privacidad: documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Titular de los datos personales: persona física a quien corresponden los datos personales.

Responsable: cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo, es decir, aquel que tenga el carácter de sujeto obligado en términos del artículo 4 de la Ley 316, que señala los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales.

Tratamiento de los datos personales: cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante la obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Asimismo, la ley hace referencia a los sistemas de datos personales, a la seguridad y tratamiento de los datos personales, así como a las obligaciones de los entes públicos en esta materia. Se plasman, además, las atribuciones con que cuenta el Instituto para garantizar el cumplimiento de la norma por parte de los entes públicos, y se establece el procedimiento al que deberán sujetarse tanto particulares como entes públicos en el ejercicio de los derechos ARCO y los mecanismos de impugnación disponibles.

Sujetos obligados a la protección de datos personales

La nueva Ley 316, en su artículo 4º, considera sujetos obligados a cualquier autoridad, dependencia, entidad órgano y organismos tales como:

- **Poder Ejecutivo:** todas las secretarías y dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada.
- **Poder Legislativo:** el Congreso del estado de Veracruz.
- **Poder Judicial:** los tribunales u organismos que lo integran.
- **Ayuntamientos o concejos municipales:** los 212 ayuntamientos del estado.

- **Entidades paramunicipales** creadas por dos o más ayuntamientos: por ejemplo, organismos operadores de agua.
- **Organismos autónomos:** actualmente existen Universidad Veracruzana, Fiscalía General del Estado, Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Organismo Público Local Electoral, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Tribunal Electoral de Veracruz y el propio IVAI.
- **Partidos políticos:** los que tengan registro en el estado.

- **Fideicomisos y fondos públicos** del Gobierno del Estado creados por ley o decreto, de conformidad con el artículo 54 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

- **Organizaciones de la sociedad civil y particulares:** únicamente cuando reciban recursos públicos o realicen servicios o funciones públicas por encargo, comisión, concesión o cualquier acto jurídico relacionado con el tratamiento de datos personales.

Si bien los sindicatos son sujetos obligados conforme a la Ley General de Transparencia y la Ley 875, la Ley 316 de Datos Personales

en Posesión de los Sujetos Obligados de Veracruz no los contempla. No obstante, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados menciona en su artículo primero, párrafo sexto, que serán responsables de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares.

La Ley 316 tampoco considera como sujetos obligados asociaciones políticas, notarios e institutos municipales de las mujeres. Por ello, se tienen registrados los siguientes sujetos obligados en materia de datos personales:



Fuente: IVAI. Dirección de Datos Personales.

Los sujetos obligados deben realizar gestiones administrativas con eficacia, conocer y tratar los datos personales garantizando su uso adecuado, atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información

y responsabilidad. Tras la expedición de la Ley 316, para facilitarles el cumplimiento en la materia, el 13 de septiembre el IVAI hizo de su conocimiento las nuevas obligaciones que derivan de la norma; acciones a implementar y documentos que deben elaborar.

Informe anual que deben entregar los sujetos obligados

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 119, fracción VIII, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las unidades de transparencia de cada ente público deben rendir un informe anual en materia de datos personales en el que comuniquen los avances obtenidos y el cumplimiento de las obli-

gaciones sobre las medidas de protección de los mismos.

Debe tenerse en cuenta que la fecha límite para entregar el informe es el último día del mes de enero de cada año; por lo que aún se siguen recibiendo estos documentos. Es así que al presentarse los datos antes de que termine el periodo señalado, el cumplimiento reflejado puede parecer reducido.

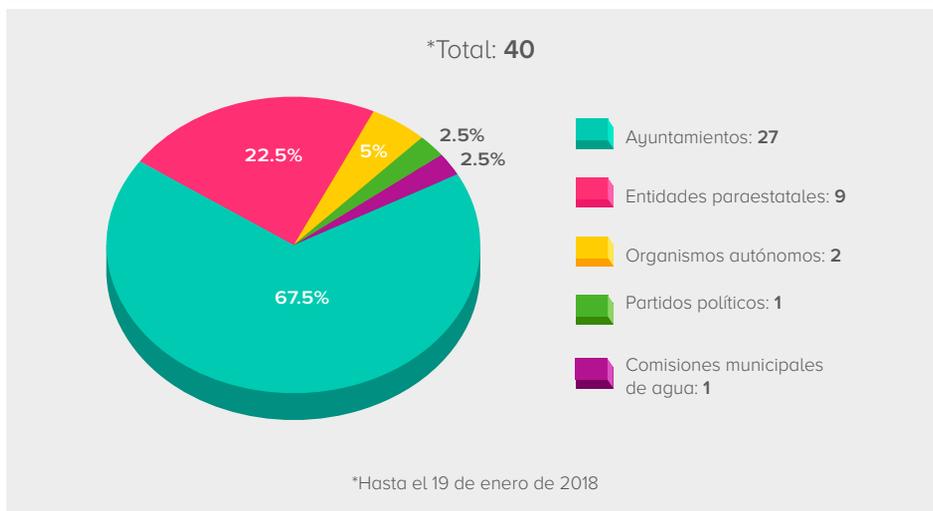
INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL INFORME ANUAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SOBRE DATOS PERSONALES

No.	Temas
I	Registro de solicitudes de derechos ARCO y su tiempo de respuesta
II	Denuncias presentadas
III	Sistemas de Datos Personales
IV	Acciones desarrolladas
V	Indicadores de gestión e impacto de su actuación

Fuente: IVAI. Dirección de Datos Personales.

Si bien el cumplimiento de la obligación de entregar informes anuales ha ido creciendo de manera paulatina, el IVAI ha llevado a cabo una importante labor en materia de capacitación, orientación y sensibilización constante de los servidores públicos, con la finalidad de producir cambios favorables.

INFORMES ANUALES ENTREGADOS POR SUJETOS OBLIGADOS SOBRE DATOS PERSONALES



Fuente: IVAI. Dirección de Datos Personales.

Informe semestral que debían entregar los controladores internos

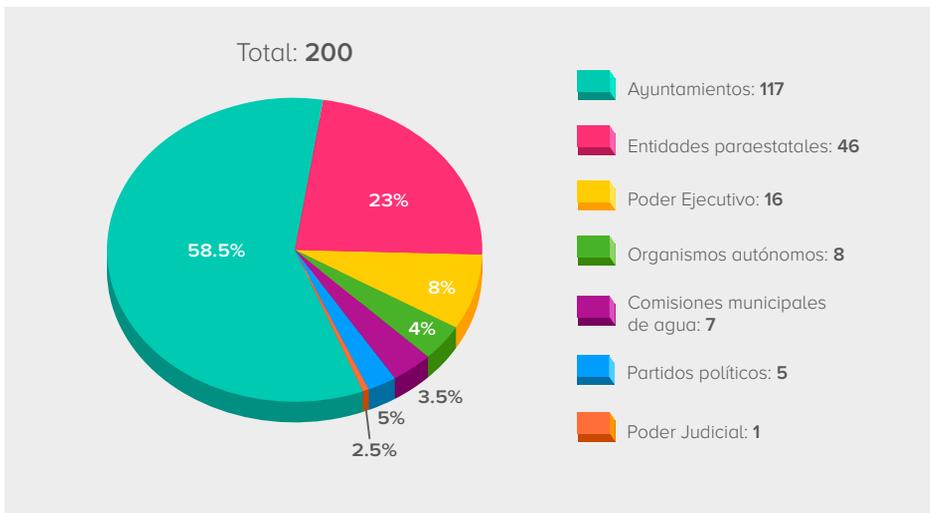
Hasta el 26 de julio de 2017, el Órgano de Control Interno de los entes públicos —de acuerdo al artículo 61 de la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales (derogada)— debían rendir al IVAI un informe semestral (en los meses de enero y julio) mediante el que comunicaran las estadísticas de procedimientos sobre hechos o conductas que derivaran del incumplimiento de la ley o de

la violación de protección de información confidencial.

Si es bien es cierto que de 2013 a 2017 el índice de cumplimiento tuvo un crecimiento considerable, esto no se vio reflejado en el el segundo trimestre de 2017, ya que es importante señalar que la nueva Ley 316 de Protección de Datos Personales no contempla la entrega del informe semestral.



INFORMES SOBRE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR VIOLACIÓN A LEY DE DATOS PERSONALES



Fuente: IVAI. Dirección de Datos Personales.

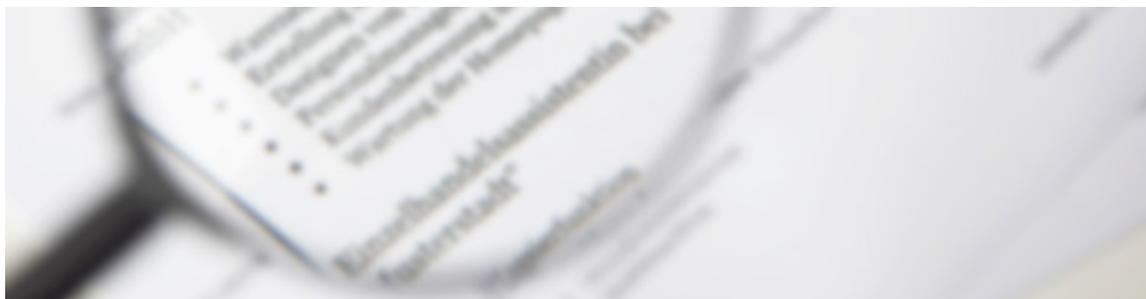
Elaboración de avisos de privacidad

El aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato (por ejemplo sonoro) a través del cual el responsable informa al titular sobre la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través del aviso de privacidad se cumple el principio de información que establece

la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo que mandata el artículo 28 de esta ley, las unidades de transparencia informaron al Instituto acerca de la elaboración de sus avisos de privacidad, como se muestra en la gráfica siguiente.





Fuente: IVAI. Dirección de Datos Personales.

Tratamiento de datos personales

Los sistemas de datos personales son los contenidos en los archivos de un sujeto obligado que pueden comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o más finalidades.

El artículo 40, fracción I, de la Ley 316 establece que los responsables deberán informar al Instituto sobre la creación, modificación o supresión de estos.

Una de las principales acciones emprendidas por el IVAI es el acompañamiento y apoyo continuo brindado a los entes públicos, lo que ha permitido que al paso del tiempo se logre un cumplimiento con calidad y comprensión.

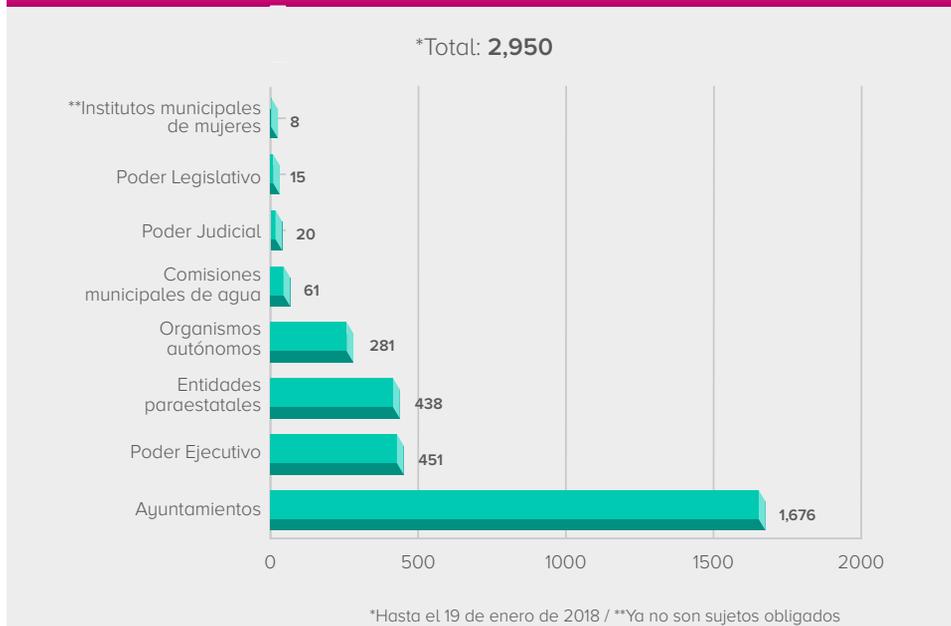
La identificación de los sistemas de datos personales existentes en un ente determi-

nado se realiza a partir de las competencias administrativas, atribuciones normativas o funciones que justifican el desarrollo de una actividad y la existencia de procesos de gestión pública donde se manejan datos personales.

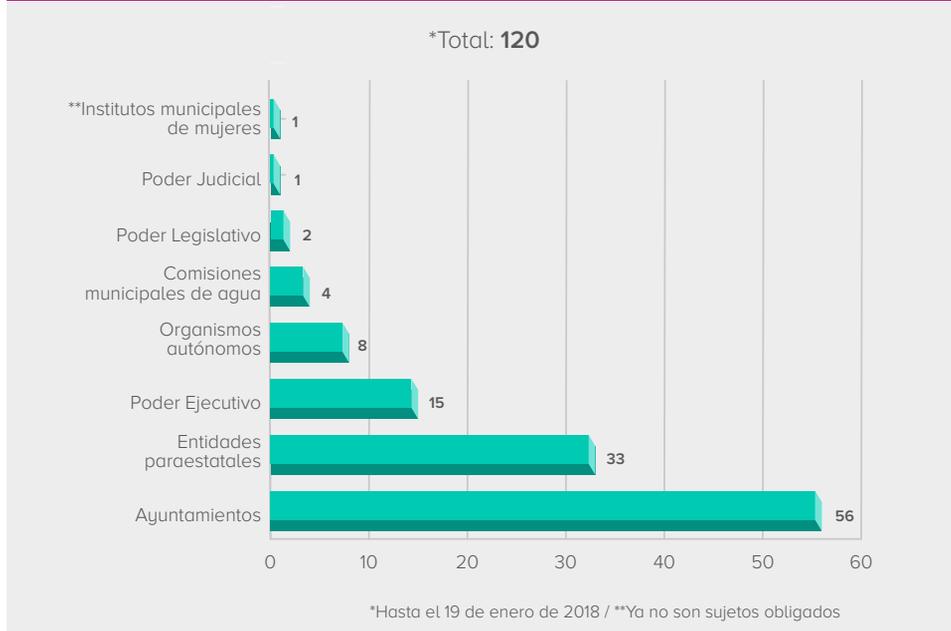
Al interior de un ente público se encuentran, al menos, sistemas de datos personales relativos a los individuos que laboran en el ente y sistemas de proveedores.

Dependiendo de su actividad específica, habrá sistemas de beneficiarios, contribuyentes, becarios, prestadores de servicio social y otros sistemas específicos que obedecerán a la especialidad y actividades que lleve a cabo conforme a sus atribuciones cada institución.

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES



ACUERDOS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES



Fuente: IVAI. Dirección de Datos Personales.



En comparación con el año 2016, en el 2017 hubo un incremento de 142 sistemas de datos personales creados por los entes públicos, lo que va acompañado de la implementación de las declarativas de privacidad y los documentos de seguridad.

Al crear sistemas de datos personales se generan documentos como instrumentos que demuestran el cumplimiento a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consen-

timiento, calidad, proporcionalidad, transparencia, información y responsabilidad que deben prevalecer en el tratamiento de datos personales.

Datos personales recabados con mayor frecuencia

Los datos personales que con mayor frecuencia recabaron los sujetos obligados durante el año 2017 fueron: nombre, domicilio, teléfono particular o celular, edad, RFC, CURP, fotografía, firma, correo electrónico, referencias laborales, títulos, cedula profesional, estado físico y mental, enfermeda-

des, padecimientos, ingresos, cuenta bancaria y huella dactilar.

Entrega directa de manera verbal o de documentación, formularios, encuestas, listas de asistencia y visitantes, correo electrónico y telefónica, fueron los mecanismos que más se utilizaron para su obtención.

Solicitudes de derechos ARCO

El titular de los datos personales tiene el derecho a solicitar a los sujetos obligados el ejercicio de sus derechos ARCO, los cuales son un conjunto de acciones que garantizan a los individuos el poder controlar sus datos personales. Cada uno consiste en:

Acceso: derecho a solicitar y obtener información de datos personales tratados por los entes públicos, el origen de dichos datos, así como las transferencias realizadas o que se prevea realizar respecto de estos.

Rectificación: derecho a corregir o modificar datos cuando resulten inexactos o incom-

pletos, inadecuados o excesivos, siempre y cuando la rectificación no esté expresamente prohibida, signifique alterar la verdad jurídica, resulte materialmente imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

Cancelación: derecho a eliminar los datos cuando el tratamiento de los mismos no se ajuste a lo establecido en la ley o en los lineamientos emitidos por el Instituto, o cuando se haya ejercido el derecho de oposición y este haya resultado procedente.

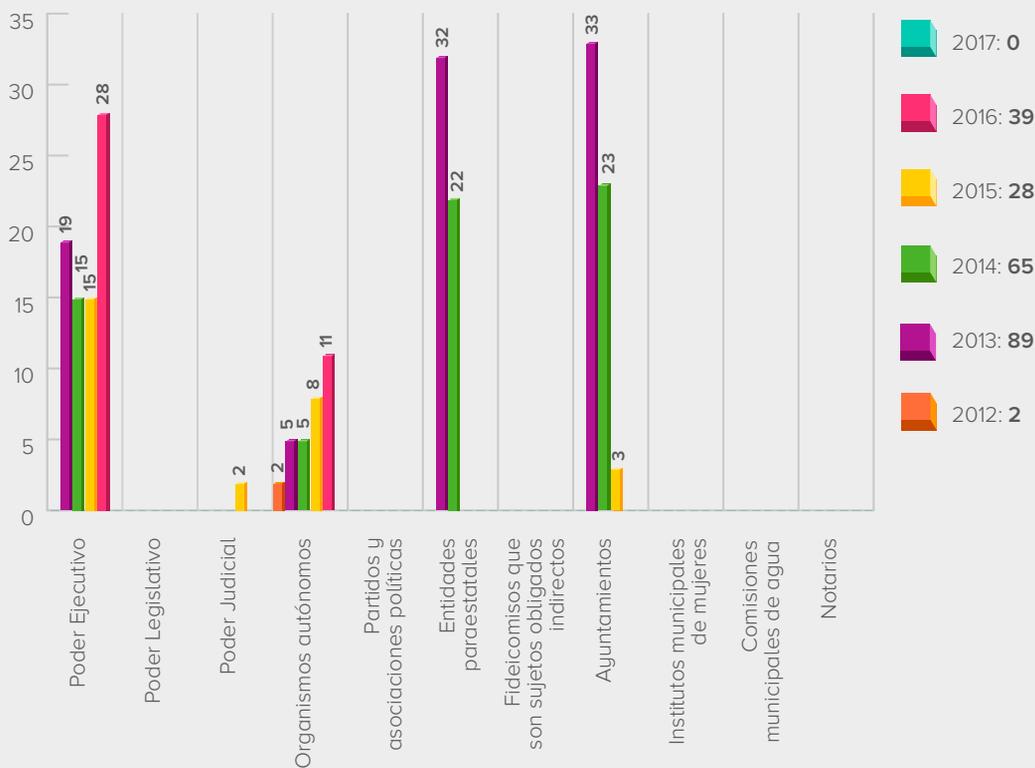
Oposición: derecho a objetar el tratamiento de los datos personales de los que

sea titular, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin el consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

En los informes anuales rendidos por los entes públicos se registra el número de so-

licitudes de derechos ARCO que estos recibieron, —desde la abrogada Ley 581 para la Tutela de Datos Personales hasta la vigente Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz—.

***SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO**



* Hasta el 19 de enero de 2018

Fuente: IVAI. Dirección de Datos Personales.

El ejercicio de los derechos ARCO es aún limitado dentro de la sociedad; por ello el IVAI ha venido realizando un conjunto de acciones que ayuden a conocer la necesidad y beneficios de contar con la garantía de su protección.

Opiniones solicitadas en materia de datos personales

El órgano garante, como pilar fundamental de la protección de datos personales, controla y vigila el cumplimiento de la normatividad; es por ello que durante 2017 emitió opiniones en materia de datos personales a quienes lo solicitaron.

OPINIONES EMITIDAS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES			
Número de expediente	Sujeto obligado	Síntesis de la solicitud	Respuesta
1/2017	Universidad Veracruzana	Opinión respecto de elaboración de versiones públicas correspondientes a los informes de auditoría que contienen datos personales.	Se debe elaborar versión pública del documento toda vez que existen datos personales de interés público que adquieren publicidad y otros datos personales en los que se debe aplicar el deber de confidencialidad.
2/2017	Instituto de Pensiones del Estado	Opinión respecto de la creación de un nuevo Sistema de Datos Personales y Declarativa de Privacidad.	Se debe elaborar el Sistema de Datos Personales y la Declarativa de Privacidad de acuerdo a la Ley 581, que es el ordenamiento jurídico vigente.
3/2017	Instituto de Pensiones del Estado	Opinión respecto a la evaluación de impacto elaborada por el Departamento de Tecnologías de la Información para la implementación de la plataforma IPE en línea.	Se orienta a que realice un replanteamiento considerando algunos aspectos, con independencia de que aún no existen parámetros emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Fuente: IVAI. Dirección de Datos Personales.

En las opiniones emitidas se realizaron ejercicios de ponderación de acuerdo al caso concreto, en el que un nuevo uso de los datos requeriría del consentimiento del interesado para su tratamiento, o en su defecto, que el uso de excepciones al consentimiento no sea excesivo al que permite la normatividad aplicable.

Asesorías brindadas en materia de datos personales

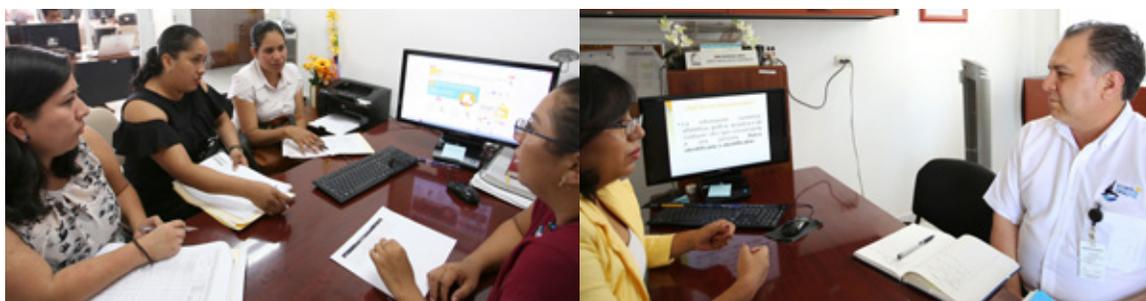
Es importante mencionar que los sujetos obligados se han preocupado por comprender los temas de la materia y estar listos para cumplir con las obligaciones que establece la Ley 316.

No obstante, se debe resaltar que el interés en la protección de datos personales también se tuvo por parte de particulares o personas con actividad empresarial. La atención se dio en diferentes modalidades.



Fuente: IVAI. Dirección de Datos Personales.

Cada año el IVAI ha buscado dar un empuje mayor a la materia de datos personales; parte de este esfuerzo se puede apreciar en la intensa actividad que tuvo en 2017 para atender tanto a servidores públicos (1,390 asesorías) como particulares (148 asesorías). **El Instituto realizó más del doble de asesorías que en 2016.**





Cuidado de datos personales en redes sociales

Durante el año 2017 se realizó un total de 8 conferencias para promover el cuidado de datos personales en redes sociales, mismas que fueron recibidas por alumnos de diferentes escuelas de nivel básico, medio y superior, todas del estado de Veracruz. Dichas conferencias fueron presenciadas por aproximadamente 2,767 personas.

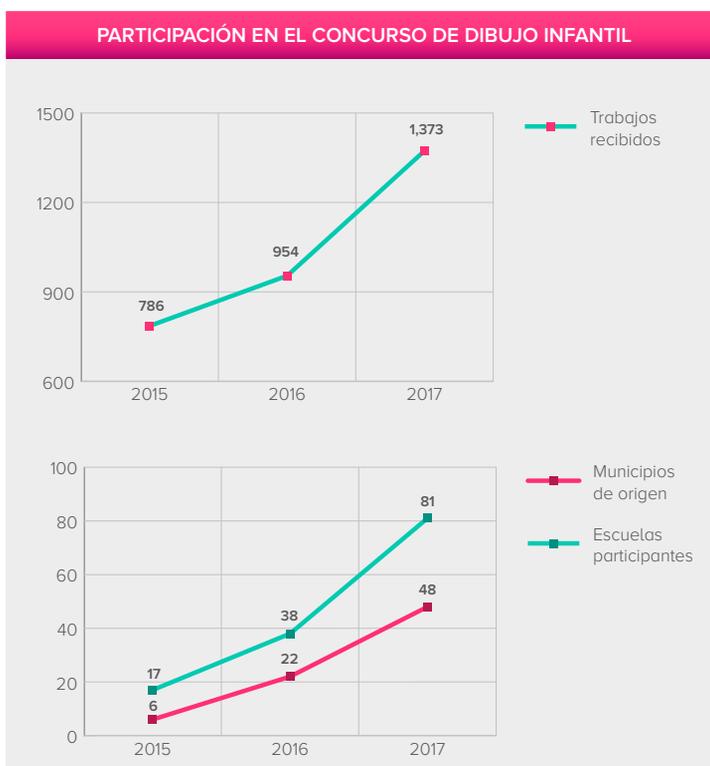
CONFERENCIAS CUIDADO DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES			
No.	Lugar	Asistentes	No. de asistentes (alumnos y docentes)
1	Atzacan, Ver.	CECYTEV Atzacan	110
2	Orizaba, Ver.	ITS Zongolica Campus Valle Orizaba	60
3	Zongolica, Ver.	ITS Zongolica Campus Zongolica	42
4	Coatepec, Ver.	Sec. Gral. #1 Ignacio de la Llave	700
5	Coatepec, Ver.	CBTIS No. 165 Coatepec	110
6	Fortín, Ver.	Escuela primaria matutina "Juan de la Luz Enríquez"; Escuela particular prof.ª Rosa Guerrero Ramírez; Telesecundaria "Emiliano Zapata Salazar"; Telebachillerato de la col. San José; COBAEV 56	347
7	Huatusco, Ver.	Escuela telesecundaria "Ernesto García Cabral"	528
8	Huatusco, Ver.	ITS Huatusco	510
9	Huatusco, Ver.	Escuela secundaria "Dr. Darío Menéndez Lima"	360
Total			2,767

Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



Concurso de dibujo infantil

El concurso de dibujo infantil del IVAI es un proyecto que ha logrado motivar la reflexión de niños, jóvenes, padres de familia y maestros al respecto del cuidado que deben tener cuando usan internet y redes sociales para evitar compartir datos personales que pongan en riesgo su seguridad e integridad, de sus familiares y amigos.



Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

En 2017 el IVAI entregó una tableta electrónica a una niña originaria del municipio de Tantima; un teléfono inteligente al segundo y tercer lugar a niñas de los municipios de Río Blanco y Boca del Río, respectivamente.



Como parte del certamen, el IVAI se comprometió a publicar los doce mejores dibujos en su calendario anual para dar a conocer las ideas y formas de expresión de

los niños veracruzanos y permear en la sociedad para consolidar una cultura de autocuidado y respeto de los datos personales.

Acorde con ese objetivo, el Instituto publicó además los dibujos ganadores y uno más que recibió reconocimiento especial en su revista ACCESA No. 18. Sus nombres, fotos y datos de su escuela fueron usados con la autorización de sus padres. Los dibujos se pueden conocer en: <http://bit.ly/2Dxm3Lj>

La difusión de los trabajos de los tres certámenes realizados por el órgano garante contribuye a generar una cultura de autoprotección que debe ser inculcada desde edades tempranas para prevenir riesgos en un futuro.



Por lo valioso de las participaciones recibidas, en las instalaciones del IVAI se montó una exposición que aún sigue visible de una muestra aleatoria de los 1,373 dibujos, ya que al Instituto acuden constantemente sujetos obligados y sociedad.



Con la aprobación de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados —publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017— Veracruz armonizó la legislación en materia de datos personales con la aprobación de la Ley 316 —publicada en Gaceta Oficial el día 27 de julio del 2017—.

Es por ello que para el IVAI es necesario establecer nuevos retos que se originan de manera natural:

- I. Derivado de los procesos electorales que vivió el estado en 2017, varios sujetos obligados tuvieron cambios internos que requieren que el Instituto continúe incrementando la capacitación.
- II. Elaborar materiales y herramientas de fácil comprensión para que los sujetos obligados puedan cumplir con sus obligaciones.
- III. Incrementar el cumplimiento de la entrega del informe anual, elaboración de avisos de privacidad, registro de sistemas de datos personales, entre otros.
- IV. Incrementar el ejercicio de los dere-

chos ARCO, desarrollando programas de capacitación y eventos de difusión para la sociedad.

V. Continuar con la participación en la integración del Programa Nacional de Datos Personales.

VI. Mediante verificaciones a los sujetos obligados, brindar seguridad a la ciudadanía de que el tratamiento de sus datos personales es conforme a la Ley 316.

VII. Dar seguimiento al acuerdo ODG/SE-163/12/12/2017 de 12 de diciembre de 2017 por el que el Pleno del IVAI autorizó firma de convenio con el Infoem para que comparta con el Instituto la plataforma tecnológica denominada SARCOEM, que permitiría el ejercicio de los derechos ARCO realizando exclusivamente solicitudes en materia de datos personales a los sujetos obligados en el estado, así como interponer recursos de revisión; con la certeza de que los datos personales que se proporcionen sean encriptados, garantizando así a sus titulares la debida protección.

Investigación de oficio en materia de datos personales

Dentro de las facultades que confiere al órgano garante la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se encuentra la de iniciar un procedimiento de investigación:

- **De oficio**, cuando el Instituto cuente con indicios que hagan presumir de manera fundada y motivada la existencia de violaciones a dicha ley y demás normatividad aplicable;
- **Por denuncia del titular**, cuando considere que ha sido afectado por actos del responsable que puedan ser contrarios a lo dispuesto por la Ley y demás normativa aplicable;
- **Por denuncia de cualquier persona**, cuando tenga conocimiento de presuntos incumplimientos a las obligaciones previstas en ese ordenamiento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Conforme a lo anterior, el 8 de diciembre de 2017 el IVAI determinó iniciar de oficio una investigación en contra de la Secretaría de Salud, para el efecto de verificar si dicho sujeto obligado cedió o no datos personales de sus trabajadores.

Lo anterior, porque si bien la persona que había presentado un escrito ante el órgano garante señalaba que la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz cedió sus datos personales, posteriormente remitió un correo electrónico donde manifestaba que no deseaba interponer ninguna denuncia en contra.

El Instituto determinó que dicha manifestación no generaba la extinción de la investigación, por las siguientes razones:

- 1.- Porque del escrito que dio origen al expediente se advirtió que solicitaba que se supervisara cómo es que cedieron sus datos personales a las empresas BINHARD INNO-



VATION S.A. DE C.V. y ONKU, si solamente estaban resguardados por la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.

Situación por la cual el órgano garante consideró que no solo se discutían los intereses del promovente, sino que con tal actuar se presumía que se vulneraron disposiciones de orden público, como es la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual es de observancia general y obligatoria en el estado.

2.- Que aun cuando los titulares de los datos personales están legitimados legalmente para interponer la denuncia y para desistirse de ella, lo cierto es que cuando existan indicios que hagan presumir la existencia de violaciones a la ley de la materia,

este órgano garante tiene facultades para iniciar la investigación de oficio.

Esto, a efecto de inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable en datos personales, allegándose de elementos que le generen certeza sobre la existencia o no de infracciones a la ley.

3.- Que aun cuando no existiera una denuncia, por el desistimiento expreso de quien la interpuso, esta no es necesaria, toda vez que el Instituto tuvo conocimiento de la existencia de presuntas violaciones a la citada ley.

En virtud de lo anterior, el IVAI ordenó dar trámite a la investigación y requerir a la Secretaría de Salud para que rindiera un informe en el que manifestara lo que a su derecho correspondiera sobre los señalamientos que se le imputaban.

ARCHIVOS



Los archivos, como sistemas de resguardo de la información, representan el baluarte de la transparencia y la rendición de cuentas, ya que todo cuanto se hace en cada sujeto obligado se soporta en los documentos que conforman estos archivos.

Es así que tan necesarios son para la funcionalidad de las instituciones que se requieren medidas tanto legales como prácticas para el correcto resguardo y tratamiento de

todo aquel documento que se ha generado, genera y generará.

Por esta razón y ante tan imperiosa necesidad, desde el IVAI se implementaron acciones y medidas que coadyuvan en el correcto quehacer archivístico para corregir y evitar acciones que atenten contra la integridad de los documentos, tanto en el propio Instituto como en todos aquellos sujetos obligados que acuden para asesorarse y capacitarse.

Medidas implementadas para el cumplimiento de lineamientos

Tras la publicación de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, el IVAI como sujeto obligado atendió lo establecido en dicha normatividad.

Se conformó el Sistema Institucional de Archivos mediante el acuerdo ODG/SE-22/08/03/2017, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

1.- Normativos: Dirección de Archivos y Comité de Transparencia.

2.- Operativos: Oficialía de Partes, responsables de Archivo de Trámite, responsable de Archivos y responsable de Archivo Histórico.

El Sistema Institucional de Archivos, a través de sus componentes normativos y operativos, tiene la finalidad de establecer y aplicar los principios archivísticos para un adecuado proceso de gestión documental.

Asimismo, continuando con el cumplimiento, **el IVAI conformó el Grupo Interdisciplinario** mediante el acuerdo ODG/SE-

69/18/05/2017, el cual tendrá como finalidad aplicar los criterios de valoración documental que garanticen los plazos de conservación de acuerdo a la normatividad vigente.

Finalmente, por medio del acuerdo ODG/SE-21/08/03/2017, **se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico**, cuyo objetivo es presentar las distintas actividades o acciones a implementar que contribuyan a la organización, conservación y preservación de los archivos del órgano garante.



Visitas archivísticas

a las áreas administrativas del Instituto

Con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de los archivos dentro del Instituto para garantizar la adecuada organización documental y favorecer el correcto funcionamiento institucional, se implementaron visitas de verificación a las áreas administrativas.

Se apoyó a los responsables de archivo de trámite para la identificación del valor de la información que generan conforme a

sus atribuciones y que se encuentra bajo su resguardo; tanto del material sin valor documental —del que existía la posibilidad de baja documental—, como de documentos que forman alguna serie documental —que requerían ordenamiento y clasificación para su posterior transferencia al archivo de concentración y cumplir con el ciclo vital del documento—.

TRANSFERENCIAS PRIMARIAS REALIZADAS

No.	Área administrativa	Mes	Número de cajas
1	Órgano de Control Interno	Enero	3 cajas
2	Dirección de Asuntos Jurídicos	Febrero	5 cajas
3	Oficina de Contabilidad	Mayo	6 cajas
4	Oficina de Nómina	Mayo	3 cajas
5	Órgano de Control Interno	Junio	1 caja
6	Oficina de Contabilidad	Julio	8 cajas
7	Oficina de Nómina	Julio	8 cajas
8	Dirección de Administración y Finanzas	Julio	8 cajas
9	Dirección de Datos Personales	Agosto	2 cajas
10	Dirección de Datos Personales	Noviembre	1 caja
11	Dirección de Datos Personales	Diciembre	2 cajas
Total			47 cajas

Fuente: IVAI. Dirección de Archivos.

Como resultado de las visitas, se realizaron transferencias primarias que **posibilitaron depurar las áreas administrativas y mejorar el control de la documentación**. Las transferencias se apegaron a los plazos de conservación establecidos en el *Catálogo de Disposición Documental*.

La organización del archivo de concentración

Con la realización de las transferencias primarias, en el archivo de concentración se procedió a inventariar y ubicar la documentación recibida para posibilitar un correcto control y mantener el seguimiento de los tiempos de conservación.

Esto también se ha logrado con la continua utilización de materiales y equipos es-

peciales para el manejo y conservación de archivos como:

- Cajas libres de ácido que resguardan los documentos de elementos químicos y físicos que pueden deteriorarlos.
- Anaqueles seguros y resistentes que permiten acomodar las cajas que contienen los expedientes y su mejor ubicación.

EXPEDIENTES RESGUARDADOS EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	
Área administrativa	Número de expedientes
Secretaría Ejecutiva	175
Secretaría de Acuerdos	3,231
Órgano de Control Interno	97
Dirección de Transparencia	32
Dirección de Administración y Finanzas	1,130
Dirección de Asuntos Jurídicos	26
Dirección de Datos Personales	358
Total	5,049

Fuente: IVAI. Dirección de Archivos.

El volumen de documentos a resguardo sigue en aumento año con año. Con diversas acciones, el IVAI pretende mantener optimizado el control de su acervo documental aplicando métodos de calidad en cuanto a preservación y ubicación.

Instrumentos

de consulta y control archivísticos

En aras de dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, el IVAI realizó la adecuada actualización de sus instrumentos de consulta y control archivísticos.

Máxime que son una obligación de transparencia donde se establece la publicación anual del Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos, conforme al artículo 15, fracción XLV, de la Ley 875.

Es así, que con la debida participación de los integrantes del Sistema Institucional de Archivos, los responsables de archivo de trámite —como áreas generadoras— contribuyeron en la actualización de sus fichas de valoración y posteriormente se conformaron el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos, quedando la siguiente estructura archivística.

ESTRUCTURA ARCHIVÍSTICA DEL IVAI	
Agrupaciones	Cantidad
Fondo	1
Subfondo	1
Sección	12
Subsecciones	7
Series	60
Subseries	80

Fuente: IVAI. Dirección de Archivos.

Los instrumentos de consulta y control archivísticos se encuentran en el Archivo General del Estado para su revisión y validación.

Incorporación

a la Asociación Latinoamericana de Archivos

En el IVAI existe gran interés en formar parte de eventos que promuevan la importancia de los archivos, así como los métodos para su protección.

La actualización de los nuevos procesos archivísticos o la mejora o modificación de los existentes posibilita que los participantes se mantengan al día en el tema. Es por eso que el Instituto se afilió a la Asociación Latinoamericana de Archivos con la firme intención de mantener sus métodos archivísticos en consonancia con los establecidos a nivel nacional e internacional.



En ese tenor, los días 27 y 28 de noviembre de 2017 el IVAI estuvo presente en el evento organizado por ALA-ICA de carácter internacional denominado “Archivos, ciudadanía e interculturalismo”, donde se presentaron distintas ponencias de personalidades conocedoras del tema archivístico.

Día Internacional

de los Archivos

Para conmemorar el Día Internacional de los Archivos, los comisionados del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz y el director General del Archivo General del Estado reunieron a más de ciento treinta personas,

trabajadores del sector gubernamental y sociedad, a reflexionar en torno a la necesidad urgente de poner atención a los archivos públicos, darles el tratamiento y protección que merecen como documentos que son la base de la transparencia, la rendición de cuentas y el acervo histórico del estado.



A través del curso “Los archivos y la gestión documental. Un desafío en la administración pública”, realizado en las instalaciones del Tribunal Electoral de Veracruz, IVAI, TEV y AGEV buscaron fomentar una cultura responsable y consciente de su trascendencia.

Se buscó permear en la mentalidad de quienes manejan y resguardan la información pública para estar atentos y capacitados sobre las importantes necesidades que existen en este ámbito y que se han venido dejando de lado al paso de los años.

El IVAI, el TEV y el AGEV apostaron por la capacitación como la vía para que los trabajos que se están llevando a cabo en el

país no sean unilaterales, coincidieron en sumarse a los exhortos para que las personas sepan identificar qué información es importante, cómo deben depurarla, cómo la deben organizar y conservar, en el entendido de que no todo requiere archivarse pero no se deben destruir documentos sin identificar claramente si no tienen un valor y si no se siguen los procedimientos adecuados.

Con este y otros esfuerzos, el IVAI pretende que la administración pública en Veracruz esté preparada para los nuevos retos que se enfrentarán en todo el país, en total congruencia con el impulso que se les está dando a nivel internacional.

El IVAI se muestra siempre comprometido con la capacitación constante y eficiente para construir una nueva cultura archivística en todos los servidores públicos que derive en el establecimiento de archivos organizados y dignos, con la firme finalidad de dar mayor fuerza a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Procesos de entrega-recepción ordenados y transparentes

En el marco de los foros regionales realizados en Xico, Cosamaloapan, Fortín y Tantoyuca para presentar a la sociedad su 10 Informe de labores, el IVAI llevó a cabo una serie de capacitaciones en materia de archivos, de cara al cambio de administraciones municipales en el estado.

A este esfuerzo se sumaron el Congreso del Estado, el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal y el Archivo General de Veracruz para realizar jornadas de capacitación al respecto de los procesos de entrega-recepción.

Dado que el IVAI busca fomentar una cultura de cuidado en el manejo, organización, resguardo y conservación de los archivos, diseñó la incursión de diversos contenidos, de



la mano de estas instituciones cuyas atribuciones y labor está sumamente relacionada al respecto, para hacer ver la necesidad de registrar todo hecho o acto administrativo, legal, fiscal o contable que se genere o reciba en el desempeño de funciones.

En este marco se hizo énfasis en la responsabilidad compartida que tienen los ser-

vidores públicos salientes y entrantes sobre la información que corresponde a las atribuciones del puesto que dejan o asumen, y se destacó la obligación de hacer ver las irregularidades o faltantes en la información para reportarlas al Órgano de Control Interno de su organismo para que este tome las medidas pertinentes.



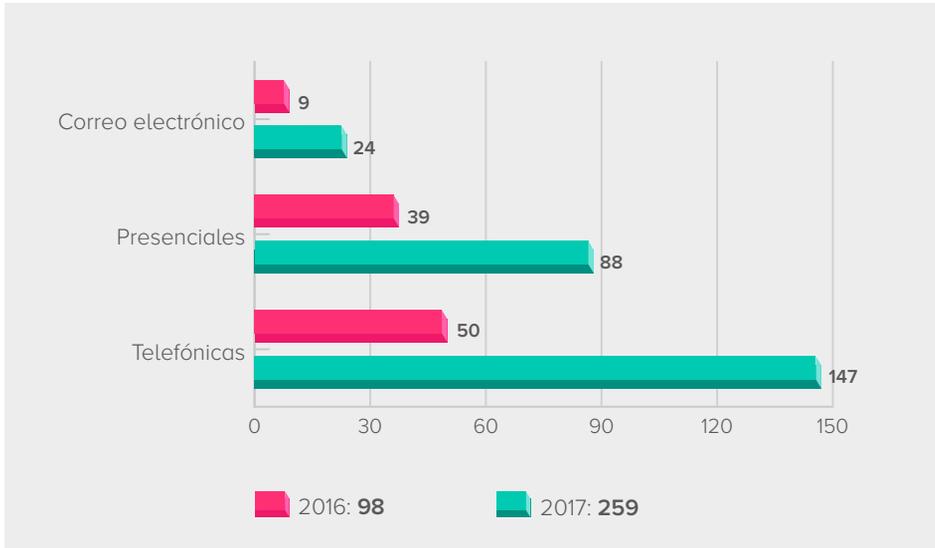
Con la participación de especialistas del IVAI, el Congreso y el AGEV, se ayudó a la identificación de la información que tiene valor documental e histórico y se fomentaron acciones de vigilancia y seguimiento para evitar que se vaya perdiendo material en los cambios de una administración a otra, lo que sin duda se contrapone a la transparencia que el IVAI impulsa en Veracruz.

Asesorías de archivos a sujetos obligados

Una de las actividades a destacar que ha venido realizando el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales son las asesorías de archivo que brinda a los sujetos obligados con la intención de que mejoren el desarrollo de las labores archivísticas, lo que a su vez incide positivamente en las capacidades de resguardo y preservación de los acervos documentales.



ASESORÍAS BRINDADAS EN MATERIA DE ARCHIVOS



Fuente: IVAI. Dirección de Archivos.

Es grande el interés que han mostrado los sujetos obligados en sus archivos, lo que se observa en el **crecimiento considerable de las asesorías proporcionadas, las cuales se elevaron en un 164%**.



Ley General de Archivos

Tras una larga espera, el 13 de diciembre de 2017 el Senado de la República aprobó en lo general y particular la Ley General de Archivos, que establece los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los documentos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes de la Unión; así como de los archivos en posesión de órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; o de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Esta ley estipula las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomenta el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la nación.

Algunos sectores manifestaron como preocupante que la ley conservó algunos pendientes y retrocesos que en diversas ocasiones se habían señalado.

Se reclamó, además, el largo plazo que tiene que pasar para que los estados cuen-

ten con una ley actualizada en el tema; ya que se dio un año para que entre en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación —situación que no ha ocurrido— y otro año para que las legislaturas de cada entidad federativa armonicen su normativa.

Esta materia arrastra un atraso con respecto al acceso a la información y la protección de datos personales, cuyas leyes ya se encuentran armonizadas en Veracruz.

En este sentido, las entidades federativas con el acompañamiento de los órganos garantes deben impulsar el análisis y reflexión al respecto para generar importantes avances mientras transcurre el tiempo señalado.



SOCIEDAD Y GOBIERNO



Una actividad fundamental para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es elaborar planes y programas para capacitar y actualizar a los sujetos obligados, a los servidores públicos que forman parte del órgano garante y a los diversos sectores de la sociedad.

Durante el año 2017, el IVAI abrió una campaña de capacitación permanente denominada “jueves de capacitación”, diseñando un calendario de cursos por semestre con temas acordes a las necesidades y retos en las diferentes materias que son competencia del órgano garante.

Se vieron temas como: obligaciones de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, datos personales, archivos; y de manera especializada se dieron cursos de recurso de revisión, inclusión a los lineamientos para la organización y conservación de los archivos, así como clasificación y desclasificación de la información.

Estas capacitaciones se impartieron en la modalidad de taller y curso, contando con la participación de servidores públicos de diferentes sujetos obligados, así como miembros de la sociedad civil.





Los cambios realizados a las leyes motivaron que todas las entidades públicas implementaran acciones para capacitar y actualizar a su personal.

Durante el transcurso del año 2017 se recibieron solicitudes para capacitar a los servidores públicos en las sedes de las entidades públicas del estado de Veracruz.

A pesar de la situación geográfica del estado de Veracruz y los escasos recursos económicos disponibles, este instituto incrementó la impartición de sus capacitaciones fuera de la ciudad capital, para acercarse aún más a servidores públicos y sociedad.

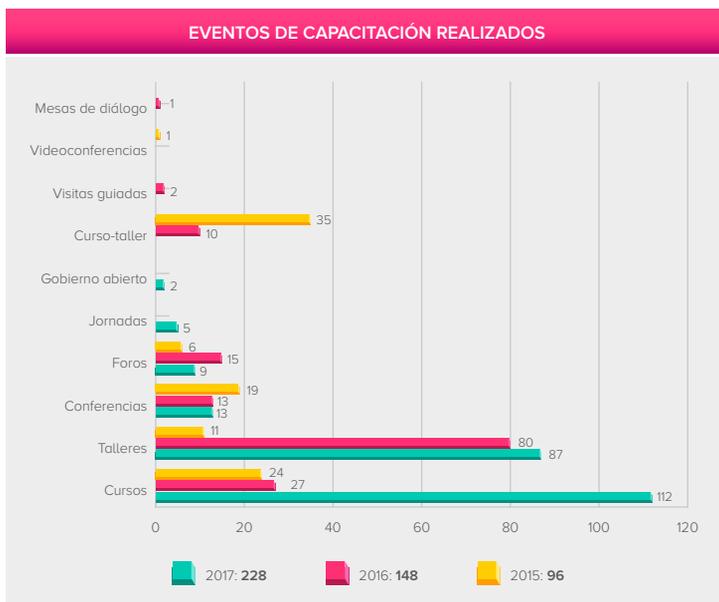
Por citar algunos, se visitaron los ayuntamientos de Zontecomatlán de López y Fuentes y Zacualpan, ambos localizados en

la región conocida como la Huasteca Alta; en los cursos se contó con la presencia de servidores públicos de los ayuntamientos de Ilamatlán, Chicontepec, Texcatepec y Huayacocotla, entre otros.

Asimismo, se acudió a los ayuntamientos de Pánuco y Cerro Azul en el norte del estado; a los cursos impartidos concurren servidores públicos de los ayuntamientos cercanos.

Este tipo de capacitaciones se hicieron llegar hasta ayuntamientos del sur del estado como Agua Dulce y Mecayapan, donde se dieron cita servidores públicos de los ayuntamientos de Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Pajapan, Chinameca, Oluta, Zaragoza, Sotepapan, entre otros.



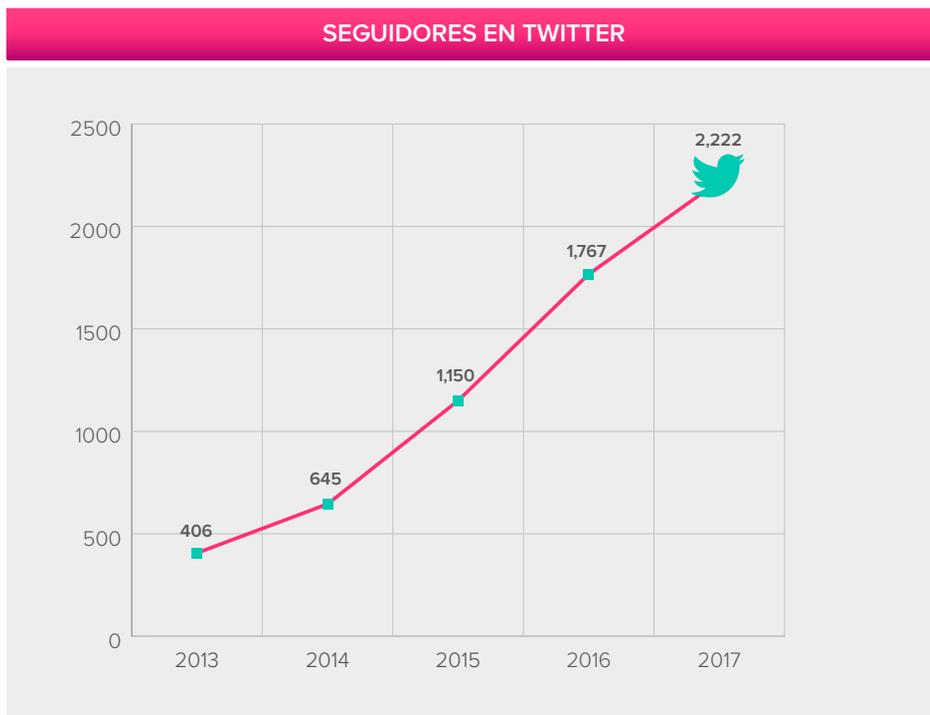


Fuente: IVAI. Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

El Instituto redobló su campaña de capacitación para promover y difundir temas indispensables, concientizando a los servidores públicos e informando a la sociedad. El IVAI realizó 80 eventos más que en 2016, esto significó un aumento del 54%; y llegó a 1,506 personas más, esto es, 13% arriba de la población alcanzada.

Se buscó tener cercanía con la sociedad y con los servidores públicos por todos los medios posibles y al alcance del IVAI, por ello, las redes sociales fueron utilizadas al máximo para mantener informados y alertas

a los usuarios de las plataformas institucionales. Al ser estas fuentes confiables de la labor que realiza el órgano garante, la consulta ha venido siendo a la alta, como se refleja en los siguientes esquemas.

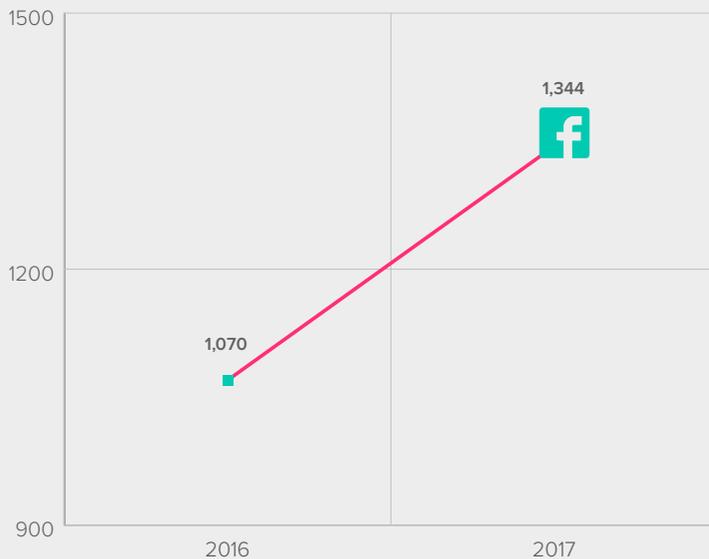


Fuente: IVAI. Dirección de Comunicación Social e Imagen.

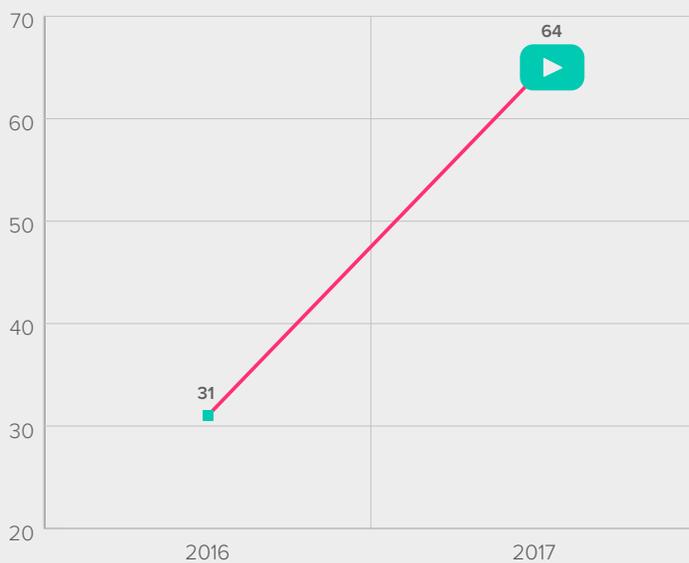
Twitter es la red social institucional más utilizada por quienes se interesan por las materias que el IVAI atiende, mostrando un incremento de 455 seguidores, esto es 26%. Facebook también mostró un incremento importante de 274 seguidores. El Instituto además maneja cuenta en Youtube e Instagram pero con menor impacto en la sociedad.



SEGUIDORES EN FACEBOOK



SUSCRIPTORES EN YOUTUBE



Fuente: IVAI. Dirección de Comunicación Social e Imagen.

Igualmente, se han realizado materiales informativos con la finalidad de facilitar el entendimiento, sensibilización y comprensión de los contenidos que giran en torno a los derechos fundamentales que garantiza el Instituto.

Tal es el caso de la revista ACCESA, cuyo último número estuvo dedicado a la organización de archivos públicos; y el cuadernillo que contiene información sintetizada y clara del trabajo que se realizó en los ejercicios de gobierno abierto, su importancia y utilidad.



La cercanía con los medios de comunicación ha sido fundamental para el Instituto, al reconocer en ellos unos aliados para abrir paso a la cultura de transparencia, para expandir conocimiento entre la población y maximizar el cumplimiento.

En 2017 el IVAI emitió **46 boletines y 5 comunicados**; un promedio de 4 por mes, lo que muestra la importancia que el organismo le ha dado a la comunicación constante de sus acciones y mensajes institucionales.

Manteniendo una relación cordial y abierta, los comisionados atendieron todas

las entrevistas que les fueron solicitadas por los profesionales del periodismo y buscó espacios para dar a conocer temas coyunturales.

En total se realizaron **118 entrevistas**, ya sea proporcionadas por los integrantes del Pleno o por comisionados de otros órganos garantes al acudir a eventos de coordinación interinstitucional.

Además de estos encuentros, el IVAI facilitó el conocimiento a periodistas a través de cursos exclusivos sobre transparencia, datos personales y archivos.



APOYO
INSTITUCIONAL



El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, convencido de la necesidad e importancia del trabajo interinstitucional, durante el ejercicio 2017 trabajó de la mano con

organismos de diversos ámbitos y niveles, a fin de impulsar con mayor contundencia la difusión y cumplimiento de lo señalado en las leyes de la materia y demás normas aplicables.

Convenios de coordinación y colaboración

Secretaría de Finanzas y Planeación. El 23 de noviembre de 2016, mediante acuerdo ODG/SE-130/23/11/2016, el Pleno del Instituto aprobó la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Cobro de Multas Administrativas Estatales no Fiscales con la Sefiplan.

Este convenio, suscrito el 1 de febrero de 2017, tiene por objeto la coordinación entre ambas entidades públicas para que la Secretaría asuma funciones operativas de administración y cobro de las multas impuestas por el órgano garante a los sujetos obligados en el ejercicio de la atribución señalada en el numeral 8 y 67, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de los artículos 214, 254 y 268 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

El convenio fue publicado en Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 088, de fecha 2 de marzo de 2017. Puede consultarse en: <http://www.ivai.org.mx/AL/70y15/XXXIII/ConveniolvaiSefiplan.pdf>.

Instituto Tecnológico Superior de Zongolica. El 5 de agosto de 2015, mediante acuerdo ODG/SE-115/05/08/2015, el Pleno



del IVAI aprobó la celebración del Convenio General de Colaboración Académica y Coordinación Institucional con el Instituto Tecnológico Superior de Zongolica.

Este convenio, suscrito el 27 de marzo de 2017, tiene por objeto la realización de proyectos y actividades de naturaleza cultural, educativa, académica y científica que contribuyan a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de acceso a la información pública, los temas de transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto y protección de datos personales.

Con estas acciones, el IVAI busca un mayor acercamiento a la sociedad veracruzana para que conozca sus derechos y aumentar la garantía de cumplimiento de la ley con medidas más severas.

Para atender su actividades sustantivas, el órgano garante buscó la colaboración de diversas instituciones para fortalecer las estrategias de difusión, capacitación y sensibilización en temas afines. A manera de ejemplo, se señalan los siguientes eventos realizados en colaboración conjunta:

“Políticas Públicas para la Protección de Grupos Vulnerables”, realizado el 10 de fe-

brero y que contó con la participación de ponentes del INAI, de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, del Instituto Veracruzano de las Mujeres, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Veracruz y de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.



Los datos personales de las personas físicas que son entregados a las dependencias públicas requieren especial cuidado; la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados trajo aparejado que todos los estados de la república mexicana crearan o modificaran sus leyes de protección de datos personales y las armonizaran conforme a dicha norma general.

Por ese motivo, el IVAI —en coordinación con el Congreso del Estado— realizó el 17 de febrero la “Jornada por la armonización de Protección de Datos Personales”, donde asistieron más de 230 personas.

Además, se dieron cita integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, investigadores y servidores públicos para realizar la presentación de la Ley General de Transparencia comentada.



Dado que el 2017 fue el último año de la administración municipal 2014–2017, el IVAI, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, realizaron 4 foros para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los municipios del estado de Veracruz.

Sedes: Minatitlán —20 de febrero—, Boca del Río —23 de febrero— Orizaba —1 de marzo— y Tuxpan —6 de marzo—.



Se obtuvo una asistencia aproximada de 770 servidores públicos, incluyendo alcaldes y ediles de diversos ayuntamientos.



Para dar cuenta de las actividades realizadas y difundir el Informe de Labores 2016, se realizaron también 4 foros regionales: Xico —4 de julio—, Cosamaloapan —13 de julio—, Fortín —8 de agosto— y Tantoyuca —17 de agosto—, donde además se vieron temas relacionados con procesos de entrega-recepción. A estas actividades se sumó

el Congreso del Estado, el Archivo General del Estado y el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, otorgando los dos primeros capacitación para conocer los elementos básicos para una adecuada entrega-recepción y la importancia de la correcta organización archivística. Asistieron en global aproximadamente 825 personas.



Gobierno abierto

El gobierno abierto es una dinámica que ha tomado fuerza en Veracruz, luego de la puesta en marcha del I Plan de Acción Local donde, convocados por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sociedad civil sumó esfuerzos con el Órgano de Fiscalización, la Universidad Veracruzana, la Fiscalía General del Estado, el Ayuntamiento de Veracruz, la Contraloría y la Secretaría de Salud para dar solución a problemáticas específicas.

Luego de trabajo constante y con la orientación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y organismos nacionales e internacionales, se concretaron diversos proyectos que para el IVAI es fundamental que los veracruzanos conozcan, juzguen y aprovechen sus beneficios.

Veracruz consistió en elaborar una metodología para la evaluación de información publicada en portales municipales, desarrollar una página modelo para municipios que no cuenten con portal electrónico y coadyuvar en la instalación de CIMTRA Capítulo Veracruz. El resultado puede verse en: <http://bit.ly/2vH18fK>.



Por su parte, el Ayuntamiento de Veracruz y el Consejo Coordinador Empresarial Veracruz-Boca del Río realizaron un ejercicio denominado *Follow the Money* (siguiendo el dinero, FtM por sus siglas en inglés) para identificar las dificultades que se tienen para localizar información sobre el destino de los recursos que son asignados por el programa federal SUBSEMUN (ahora FORTASEG).

Luego de llevar a cabo el primer hackatón en su tipo dentro de los ejercicios de gobierno abierto del país, crearon un portal con toda la información que resulta estratégica y fundamental: <http://bit.ly/2kIMfG1>.

La CGE y la SS trabajaron en la creación de una plataforma que contribuya a transparentar la ejecución de obra pública,

Portal de Transparencia Municipal de Sochiapa

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 870 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de la Leyes, el Ayuntamiento de Sochiapa, Ver., pone a tu disposición la siguiente información pública:

Información de la administración de Debitura base - 03/08/2016, para el periodo comprendido de 01/01/2014 al 31/12/2014

Obligaciones comunes

- I. Marco Normativo
- II. Estructura Orgánica completa
- III. Facultades de las áreas administrativas
- IV. Metas y objetivos de las áreas administrativas
- V. Indicaciones de gestión de interés público e trascendencia social
- VI. Indicadores de objetivos y resultados
- VII. Directorio de servidores públicos
- VIII. Remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza
- IX. Gastos de representación y viáticos e informes de comisiones
- X. Número total de plazas del personal de base y de confianza
- XI. Contrataciones de servicios profesionales por honorarios
- XII. Versiones públicas de las declaraciones patrimoniales

El ejercicio realizado por ORFIS, el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes Puebla-Tlaxcala y El Colegio de

mediante seguimiento financiero, avances físicos, reporte fotográfico y georreferenciación a través del Mapa Digital del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Como prueba piloto se utilizó una muestra de obras de la Secretaría de Salud que puede consultarse en: <http://bit.ly/2vprk37>.



La FGE y la agrupación de derechos humanos Xochitépetl, A.C. crearon el Registro público de personas desaparecidas y el Registro público de búsqueda y localización de personas detenidas; convirtiendo a Veracruz en el único estado que los tiene, luego de ser uno de los compromisos que México adquirió al formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto suscrita a nivel internacional.

Se pueden consultar los registros públicos en: <http://bit.ly/2vhpSOK>.



La Universidad Veracruzana e investigadores de su Cuerpo Académico de Educación y Cultura crearon la plataforma PREPARate, una página electrónica en la que se dan a conocer los resultados del examen de ingreso por bachillerato y porcentajes de ingreso por carrera, para que aspirantes, padres de familia y público en general pueda tomar mejores decisiones al elegir a qué bachillerato inscribirse o qué carrera elegir. Puede consultarse en: <http://bit.ly/2xv8y7S>.



Veracruz fue de las primeras entidades en levantar la mano para participar voluntariamente en la convocatoria lanzada a nivel nacional por el INAI, sin embargo, tras la emisión de la Ley General de Transparencia hoy hacer ejercicios de gobierno abierto es una de las tareas de todos los sujetos obligados del país.

Actualmente se trabaja en la conformación del II Plan de Acción Local.

El IVAI seguirá realizando gestiones y actividades de sensibilización para obtener el interés y participación de más entes gubernamentales de distintos niveles y ubicación geográfica en el estado; así como de la sociedad civil, pieza indispensable para formalizar cualquier ejercicio.

Presencia y trabajo a nivel nacional

Del 8 de noviembre de 2016 al 9 de noviembre de 2017, la comisionada Yolli Garacía Álvarez fungió como coordinadora nacional de los organismos garantes de las entidades federativas del Sistema Nacional de Transparencia.

En dicho lapso, la comisionada llevó a cabo diversas actividades que promovieron la utilización de menos recursos públicos y mayor productividad de aquellos que fueron destinados, la generación de una agenda común y conjunta para trabajar los mismos temas de manera homogénea en los diversos estados, con el objetivo de garantizar que el ejercicio de derechos sea igual para toda la sociedad.

Durante su gestión, la comisionada se involucró en los trabajos que estaban llevando a cabo los diferentes órganos garantes, brindándoles acompañamiento y seguimiento a sus proyectos e impulsando acciones como: el reconocimiento del interés jurídico de la niñez, la colaboración y suma de esfuerzos con otras instancias relacionadas con las materias que les competen, como la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, las casas de la cultura jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los institutos locales de lenguas indígenas, las comisiones estatales de derechos humanos, los institutos de las mujeres, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, entre otros.

Asimismo, la comisionada participó en múltiples jornadas para catapultar la armonización de la ley de protección de datos personales, la consolidación de la Plataforma Nacional de Transparencia, la socialización del gobierno abierto con diversos sectores para cimentar su crecimiento, la mejora de sentencias a través del análisis, discusión y publicación de criterios relevantes y la lucha por un lenguaje ciudadano.

Tal fue la labor de la presidenta del IVAI que, al terminar su periodo como coordinadora nacional, el propio comisionado presidente del INAI, Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, definió como incansable el trabajo realizado por ella y resaltó el esfuerzo que tuvo que hacer para impulsar múltiples temas y apoyar a todos los estados de la república posibles.

Aquí una breve muestra de los esfuerzos, logros y pendientes tras realizar este destacado papel, vital para la organización y avances de los órganos garantes del país.

El informe completo de la comisionada Yolli García Álvarez se puede consultar y descargar para *Macintosh* y para *Windows* en: http://www.ivai.org.mx/?page_id=16090.

Desde el inicio de la gestión se buscó maximizar el acercamiento entre órganos garantes. Partiendo de la necesidad de unión y suma de esfuerzos para evitar labores aisladas y de poco alcance, situación contraria a la razón de ser de un sistema interinstitucional. Por ello se realizó:



COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

- **Trabajo conjunto:** constantes reuniones de coordinadores de regiones y comisiones temáticas del Sistema Nacional de Transparencia.

- **Comunicación permanente:** para tener un intercambio fluido y sin intermediarios, se creó por primera vez un chat de coordinadores de comisiones temáticas y de regiones, lo que permitió compartir información y posturas de manera constante para retomar las diversas visiones y propuestas en las diferentes acciones implementadas.

- **Acciones coordinadas:** permitieron evitar empalmes de eventos entre estados y/o regiones, fomentar la asistencia de comisionados de más estados, hacer que eventos regionales se volvieran nacionales, realizar a la par sesiones de comisiones y/o regiones; lo que ayudó al aprovechamiento de espacios, asistencia de la mayoría de comisionados, utilización de menos recursos públicos y mayor productividad de los que fueron destinados, así como la generación de una agenda común y conjunta.

- **Eventos temáticos:** para enfocar los esfuerzos a los pendientes más apremiantes y buscar mayores avances, analizar temas de vital importancia en la agenda pública.

- **Acompañamiento a órganos y regiones:** la coordinación nacional buscó ser aliada de todos, respaldar sus proyectos, conocer su trabajo y sumarse a actividades por emprender. Se dio a acompañamiento a 23 estados de la república.

IMPULSO DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- **Reconocimiento del interés jurídico de la niñez:** la propuesta nació de la región sureste de órganos garantes, cuando la comisiónada fue coordinadora, y se formalizó a nivel nacional.

- **Colaboración entre instancias que trabajan con grupos vulnerables:** se realizaron reuniones y encuentros con el INAI, la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas y el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Veracruz. Las instancias estatales presentaron propuestas que fueron enviadas a la comisión temática del Sistema para ser replicadas en los estados.

- **Pendientes:** Es necesario maximizar las condiciones de accesibilidad que se requieren para que todos tengan acceso pleno al ejercicio de sus derechos; fortalecer alianzas con otras instancias; continuar los trabajos para la elaboración de spots y materiales en lenguas indígenas; impulsar programas educativos; seguir compartiendo experiencias y casos de éxito para que el tema continúe en la mira y debate público.

REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL

- **Eventos de representación internacional:** al frente de la coordinación nacional se participó en el Seminario Regulación e Implementación del Derecho de Acceso a la Información Pública en Uruguay para hablar de los retos que la Ley General de Transparencia representó para México para contribuir al debate y reflexión sobre la regulación e implementación del derecho de acceso a la información en ese país. Esto, ya que la comisionada García Álvarez fue designada por el INAI para corresponder a la invitación del Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública. Igualmente, se participó en el 46 Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico para hablar del interés, compromiso y trabajo realizado por los órganos garantes para adaptar en México esquemas de protección más avanzados y mejores prácticas internacionales del derecho a la privacidad.

LABOR POR LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- **Acompañamiento y participación:** en 11 eventos estatales para la promoción, diálogo y reflexión sobre temas de privacidad,



seguridad, cultura de autocuidado y respeto de datos personales, pendientes y diagnóstico para la implementación de la ley general de la materia.

- **Búsqueda de apoyo:** se realizó una reunión con Nuria Sanz, directora y representante de la UNESCO en México, para solicitar apoyo a proyectos internacionales para hacer acciones que beneficien a grupos vulnerables, como la traducción de leyes.

- **Protección del interés superior de niños y adolescentes:** se dio continuidad al proyecto de acuerdo que se propuso desde la coordinación de la región sureste para que los órganos garantes no difundan por ningún medio imágenes de niños o adolescentes donde se observen sus rasgos físicos; utilizar programas para el borrado de caras en fotos y videos.

- **Observaciones a la Ley Modelo:** se llevó a cabo un trabajo coordinado con la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, haciendo observaciones a la “Ley Modelo Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, presentada por el INAI el 26 de mayo de 2017.

- **Fortalecimiento de visión y acciones:** la colaboración interinstitucional, incluso con instancias externas al Sistema, resulta de gran valor. En esta materia en Veracruz se buscó el apoyo de instituciones como Condusef para enriquecer las recomendaciones, sobre todo en los casos de robo de identidad. La apuesta fue dirigida a estrechar alianzas con estos y otros organismos y que más estados lo repliquen.

- **Gestión e impulso de análisis:** se coordinaron esfuerzos institucionales con los organismos garantes y actores políticos clave para impulsar el tema en la agenda legislativa, cumplir con la responsabilidad de crear o modificar las leyes locales a la altura de las necesidades de la sociedad, abrir brecha al análisis rumbo a la creación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales; haciendo énfasis en que no se duplicaran acciones respecto a las planteadas en el Programa Nacional de Transparencia y se socializara adecuadamente con la ciudadanía.

CAPACITACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS FEDERALES

Veracruz colaboró en la capacitación a sujetos obligados federales mediante el curso “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública” como parte de los esfuerzos conjuntos entre miembros del SNT.

RESPALDO A ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LA PNT

Si bien no había recursos en los estados, los órganos garantes se sumaron al proceso de adopción e implementación capacitando y orientando. Por ello, se dio seguimiento y acompañamiento en la presentación de la Plataforma y sus resultados respecto a la carga de información en el SIPOT.

IMPULSO DEL GOBIERNO ABIERTO

Se participó en 6 jornadas de sensibilización a fin de colaborar con los estados en la

socialización de este tema con la población. Se buscó cimentar su crecimiento como promotores de un modelo que debe ser perenne y compromiso indispensable de todos los que planean y ejecutan políticas públicas.



CRITERIOS RELEVANTES

- **Se impulsó la generación de herramientas** que permitan hacer una introspección y análisis de los aspectos más relevantes de las funciones de los comisionados como juzgadores.
- **Se abogó por la mejora de sentencias;** aun cuando no se reconozca a los órganos garantes literalmente como órganos jurisdiccionales, materialmente lo son.
- **Se buscó abrir paso a un trabajo coordinado** para ser productores de criterios que maximicen los derechos humanos que se tutelan. Por ello se llevó a cabo el Foro “Justicia Abierta con Sentencias Claras” el 31 de agosto de 2017 en Mazatlán, Sinaloa; donde se realizó un ejercicio de autoevaluación de sentencias; se revisaron 3 por cada región. Se propuso que se realice periódicamente tanto de manera regional como nacional.



- **Se fomentó la publicación** de criterios relevantes emitidos por los órganos garantes de los estados dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

POSICIONAMIENTO SOBRE FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL INAI

Dando continuidad a los trabajos implementados desde la región sureste, se envió a los estados para su análisis y discusión la propuesta de modificaciones a los lineamientos generales para que el INAI ejerza la facultad de atracción, así como a los procedimientos internos para la tramitación de la misma.

Se dieron diversos intercambios y retroalimentaciones con los comisionados de las regiones; se trabajó de la mano con la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT que hizo suyo el posicionamiento. El INAI retomó las observaciones y modificó los lineamientos.

BÚSQUEDA DE MÁS RECURSOS PARA ÓRGANOS LOCALES

La coordinación nacional se preocupó y ocupó en la búsqueda por abatir la desigualdad entre órganos garantes

haciendo trámites y gestiones de acciones necesarias para impulsar y retomar propuestas de otros comisionados y difundirlas en todas las instancias y regiones.

Con el objeto de conseguir recursos suficientes para afrontar los retos que imponen las leyes de la materia, como parte del SNT, de los estatales anticorrupción y próximamente de archivos, se buscó y/o realizó:

- **Modificación de un fondo de leyes de coordinación fiscal de cada estado.**

Después de la gestión realizada con legisladores federales se analizó que un fondo para la transparencia es inviable, ante el nuevo esquema de limitación de recursos presupuestales, la caída del precio del petróleo y fluctuaciones de la paridad peso-dólar. Por ello, se propuso continuar la estrategia con los gobiernos estatales y municipales para estar en un esquema de negociación e involucramiento en las decisiones que tome la Cámara de Diputados y explorar nuevos proyectos de inversión con los recursos federalizados durante los siguientes 5-6 años en el SNT para atender los retos que se tienen.

- **Proyectos de inversión.** En las reuniones regionales se planteó el tema de bajar recursos federales. Se les compartieron proyectos de inversión para equipamiento y de inversión para infraestructura. Asimismo, se presentaron proyectos para la obtención de recursos federales para la construcción de complejos anticorrupción en los estados.

Se coordinaron las acciones necesarias

para que el 25 de octubre de 2017 los órganos de transparencia de 11 entidades de la república, entre ellos Veracruz, presentaran a la Cámara de Diputados un proyecto para bajar recursos federales y destinarlos a los sistemas estatales anticorrupción.

En el caso del estado, el proyecto contempla no solo la construcción de la sede del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sino que albergue además a otros órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción y que no cuentan con instalaciones.

Los estados que presentaron proyecto a través de sus órganos garantes fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guerrero, Estado de México, Morelos, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz. Los que lo presentaron a través del Gobierno del Estado fueron: Quintana Roo y Tamaulipas.

• **Se abrió el diálogo con actores involucrados a nivel federal y en los estados** en las materias presupuestales y hacendarías para construir juntos mecanismos que permitan dotar a los órganos garantes de recursos suficientes adicionales a los presupuestos asignados por las legislaturas para el cumplimiento de atribuciones.



PROTAI

Se aprovecharon diversos espacios para discutir y sensibilizar, a fin de que todos sean partícipes de las actividades a emprender por el SNT pero principalmente por los órganos garantes. Se buscó involucrar a la sociedad y la academia para que sumaran su visión y fueran parte de esas acciones; lo que daría mayor validez y credibilidad a las instituciones.

Se tuvo una participación activa para coordinar acciones al interior de las coordinaciones y regiones, así como para revisar contenidos junto con el presidente del INAI.

SOCIALIZACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA COMENTADA

La coordinación nacional y diversos estados se sumaron a la promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información generando y participando en espacios de reflexión y opinión sobre aspectos normativos, abonando desde la perspectiva de los órganos garantes, socializando esta publicación editada por el INAI en 6 eventos en la república.

PRIMER CENSO DE TRANSPARENCIA

Por primera vez en México se llevó a cabo el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo de los órganos garantes de las entidades federativas. La herramienta es perfecta y servirá de insumo para diversas labores en la materia.

DIRECTORIO DEL SNT

Se impulsó la creación de un directorio que contuviera los datos de todos los integrantes y sus organismos. Se realizó en colaboración con la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social, brindándole el insumo de información.

IMPULSO DEL ANÁLISIS SOBRE ARCHIVOS PÚBLICOS

Se dio acompañamiento para promover el cumplimiento de la obligación de documentar el ejercicio de las funciones de los servidores públicos, así como para intercambiar y actualizar conocimientos en gestión documental y archivos.

REFORMAS PROPUESTAS Y APROBADAS

Proyecto de Lineamientos para la Emisión de Criterios de Interpretación de Resoluciones Emitidas por los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia; y Proyecto de Reglamento para la Elección y/o Ratificación de Coordinadores de Comisiones, de

las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.



OTRAS PROPUESTAS REALIZADAS

- **Institucionalizar los apoyos del INAI.**
- **Que se compartan las agendas internacionales.**
- **Trabajar de la mano con las casas de la cultura jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Se envió solicitud al director general y se le compartió directorio con los datos de contacto de cada órgano garante de las entidades federativas que integran el SNT.
- **Creación de comisión especial para la revisión de la metodología empleada por los órganos garantes en sus verificaciones diagnóstico,** a fin de identificar similitudes y diferencias que permitieran valorar de manera más objetiva los resultados y las comparaciones.
- **Seguridad social para los trabajadores de los organismos garantes.** Se dio un acercamiento con el Instituto Mexicano del Seguro Social; falta concluir el proyecto para que todos los órganos locales tengan acceso.

Coordinación de la Comisión de Gobierno Abierto

El 9 y 10 de noviembre de 2017 más de 60 comisionados de diversos estados del país se dieron cita en Boca del Río, Ver., para llevar a cabo el “Proceso de elección, renovación o ratificaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia”.

En este marco, la comisionada Yolli García Álvarez presentó su informe como coordinadora nacional de organismos garantes de las entidades federativas y, además, tuvo efecto la jornada de elección de coordinadores de comisiones temáticas, de regiones y de organismos garantes del Sistema Nacional de Transparencia.

Tras este proceso democrático, el comisionado José Rubén Mendoza Hernández fue elegido coordinador de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, reto que se ha venido afrontando mediante el trabajo conjunto con el INAI y las



entidades federativas para continuar la consolidación de este modelo.



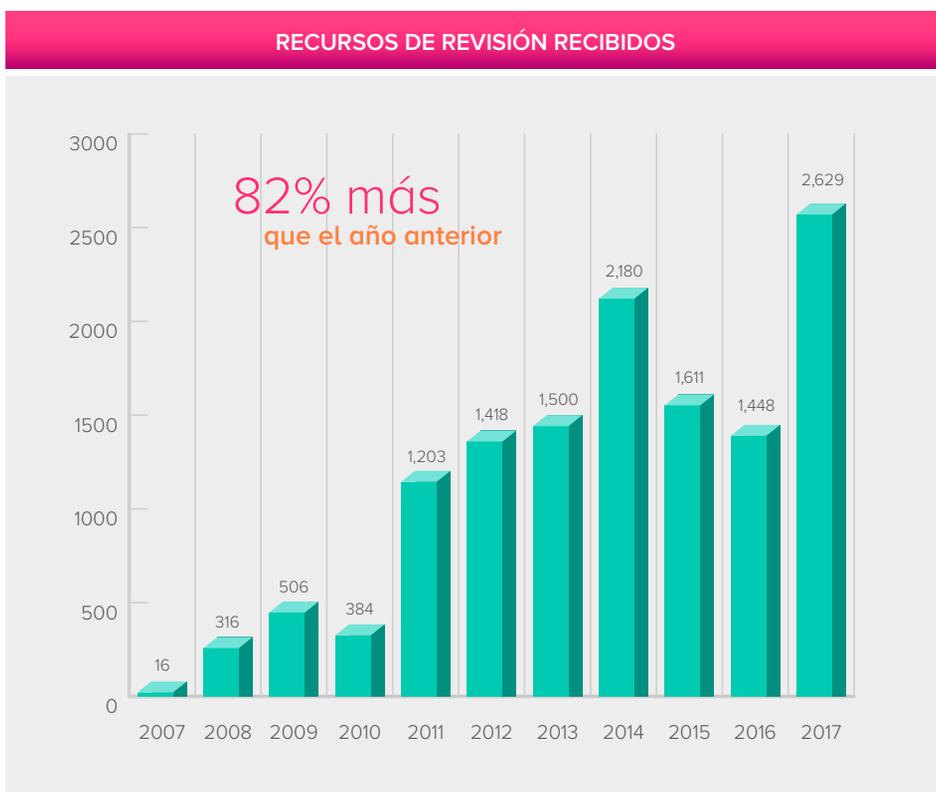
FUNCIÓN JURISDICCIONAL



El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es el órgano competente en el estado para conocer y resolver el recurso de revisión, medio con el que cuentan los particulares para impugnar la respuesta de los sujetos obligados, ya sea que se les haya negado el acceso a determinada información, les argumenten la inexistencia de los documentos requeridos, o bien, si consideran

que la información que se les proporcionó es incompleta o no corresponde a la solicitud que formularon.

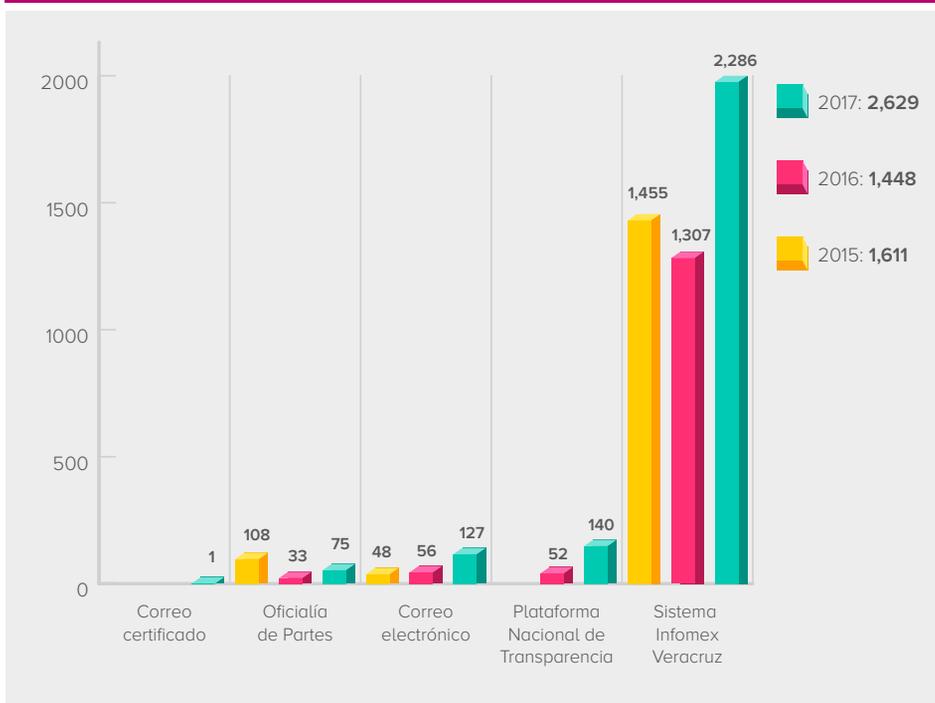
En 2017 la sociedad hizo mayor uso de este medio de impugnación para defender el respeto a sus derechos humanos fundamentales a saber y a proteger sus datos personales; consecuencia del trabajo del IVAI en el estado para impulsar el conocimiento de la materia.



Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

La actividad jurisdiccional reflejó un índice elevado en comparación con 2016, recibándose 1,181 más recursos de revisión; de los cuales **2,622 correspondieron al ejercicio del derecho de acceso a la información y 7 al derecho de protección de datos personales.**

VÍA DE PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN



Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

En 2017 la mayor cantidad de medios de impugnación fueron recibidos por sistema **Infomex Veracruz** en un **87%**; sin embargo, el uso de **la Plataforma Nacional de Transparencia** reflejó un **incremento** respecto al año pasado.

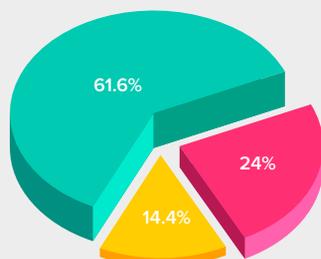
TEMAS RELEVANTES EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN

Temas	Asuntos
Sueldos	442
Canchas deportivas	78
Actas de entrega-recepción	69
Contratos	60
Parques	60
Total	709

Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

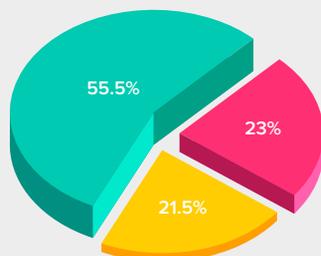
MOTIVOS POR LOS QUE SE INTERPUSIERON RECURSOS DE REVISIÓN

Recursos recibidos en 2017: 2,629



- Inconformidad con la respuesta: **1,620**
- Falta de respuesta: **631**
- No existe acto reclamado: **378**
(Corresponde a recursos de revisión en los que la persona que los tramitó al mismo tiempo manifestó estar satisfecha con la respuesta)

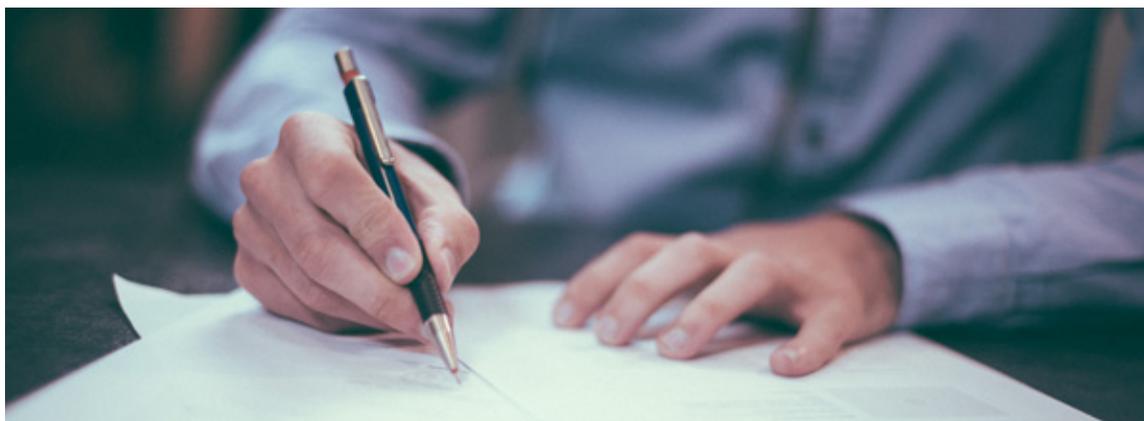
Recursos recibidos en 2016: 1,448

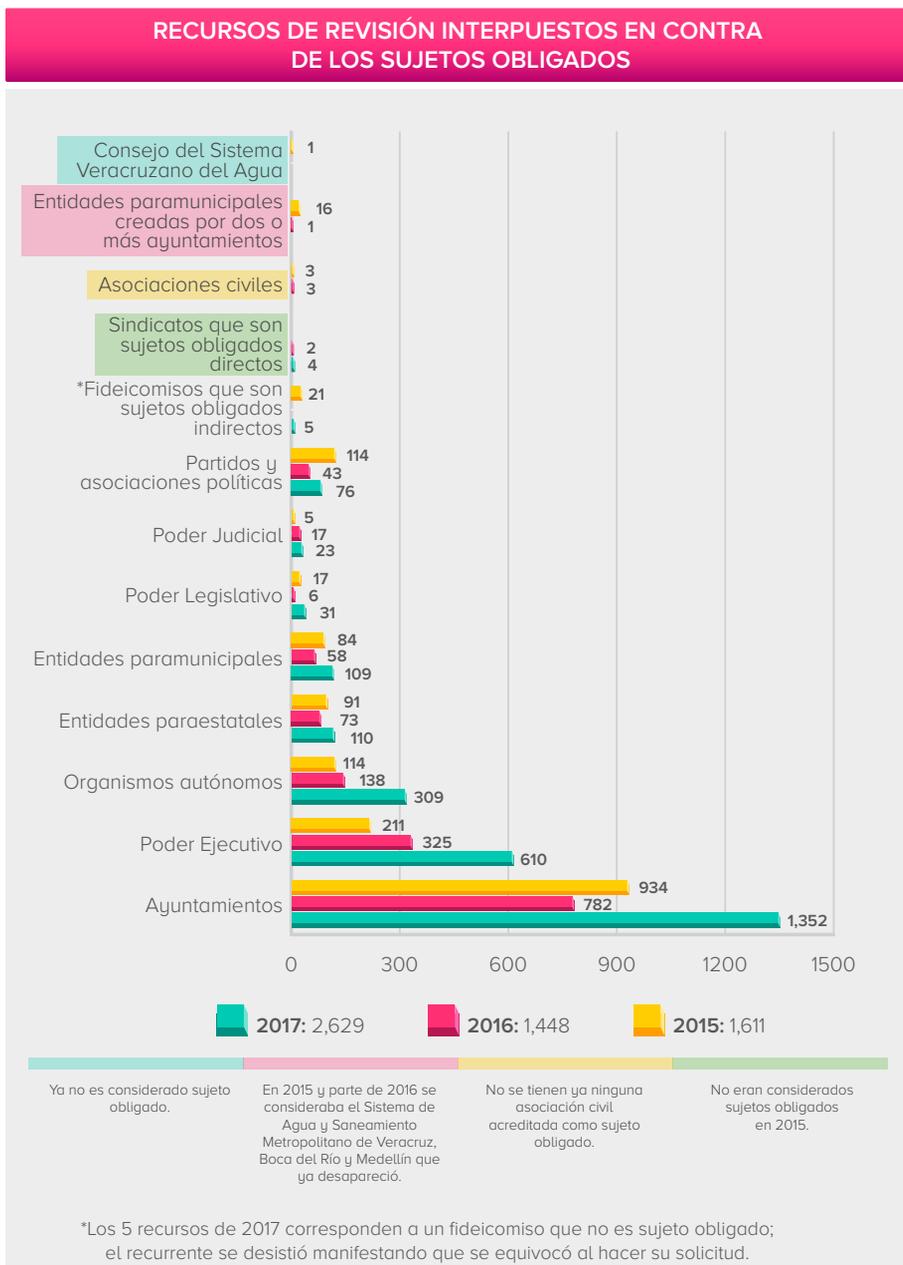


- Inconformidad con la respuesta: **803**
- Falta de respuesta: **333**
- No existe acto reclamado: **312**
(Corresponde a recursos de revisión en los que la persona que los tramitó al mismo tiempo manifestó estar satisfecha con la respuesta)

Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

La **inconformidad con la respuesta** de los sujetos obligados sigue siendo el motivo principal por el que se interponen recursos de revisión ante el IVAI; la falta de respuesta también ocupa un porcentaje considerable que se debe observar.





Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

El 51% de los recursos recibidos fueron interpuestos en contra de ayuntamientos, seguidos por las dependencias del Poder Ejecutivo con el 23% y los organismos autónomos con el 12%.

ASUNTOS A RESOLVER Y RESUELTOS		
Asuntos recibidos en 2016 que quedaron pendientes de resolución	Asuntos recibidos en 2017	Total de asuntos a resolver en 2017
246	2,765	3,011
Asuntos recibidos en 2017 que quedaron pendientes de resolución	Asuntos que no se resolvieron en 2017 por estar en sustanciación	Asuntos que no se resolvieron en 2017 por presentarse cerca del periodo vacacional
621	503	118
Asuntos resueltos en 2017	Además se resolvieron	
2,390 (2,378 en sesión pública y 12 por acuerdos plenarios)	3 incidentes, 2 instructivos de responsabilidad y 4 expedientes relativos a apertura de medidas de apremio en sesión pública.	

Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

En el periodo que se reporta, el IVAI administró justicia de forma oportuna, pues solo el 21% de los asuntos quedó para resolverse en el 2018, ya sea porque se encontraban en sustanciación o por recibirse cerca del cierre del año.



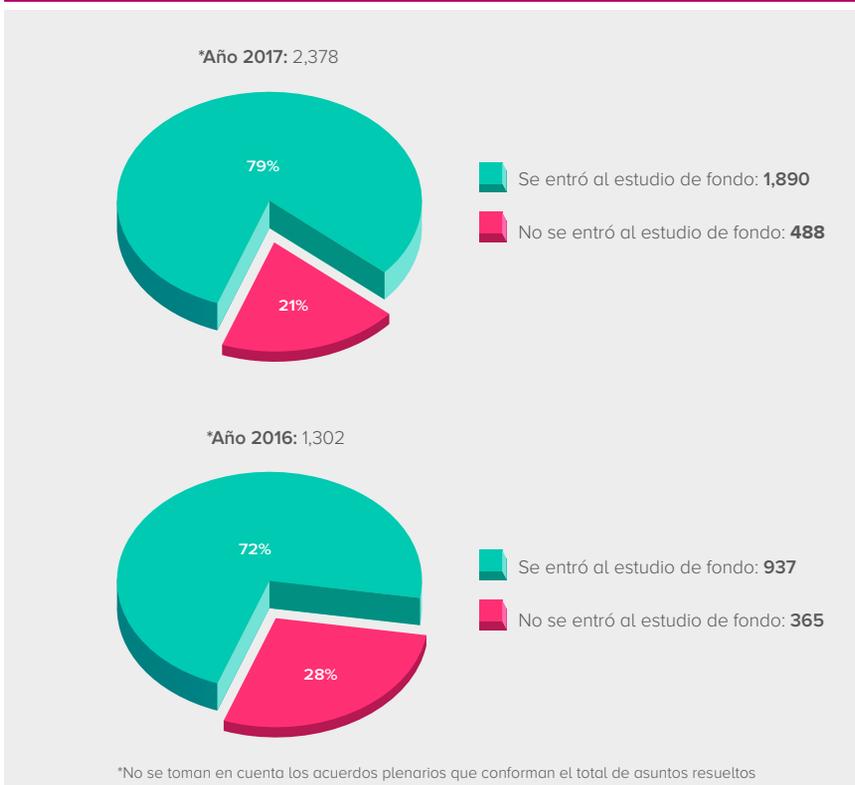
*Se realizaron **6 sesiones más que en 2016**; en un promedio **de 3 a 4 por mes**; atendién-dose **una media de 63 medios de impugnación en cada una**; lo que refleja la elevada carga de trabajo, capacidad y compromiso del personal para solventarla debidamente. Tomando en cuenta además que a falta de un comisionado, solo 2 ponencias se hicieron cargo del trabajo que tendrían que realizar 3.*

SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS RESUELTOS

Mes	Fechas	Sesiones celebradas	Número de asuntos resueltos
Enero	03/01/2017 11/01/2017 24/01/2017	3	144
Febrero	07/02/2017 15/02/2017 22/02/2017	3	139
Marzo	03/03/2017 08/03/2017 21/03/2017 22/03/2017 28/03/2017	5	149
Abril	05/04/2017 19/04/2017 28/04/2017	3	182
Mayo	09/05/2017 18/05/2017 24/05/2017	3	182
Junio	07/06/2017 13/06/2017 20/06/2017	3	236
Julio	12/07/2017	2	133
Agosto	09/08/2017 21/08/2017 23/08/2017	3	246
Septiembre	05/09/2017 06/09/2017 20/09/2017 28/09/2017	4	203
Octubre	04/10/2017 16/10/2017 19/10/2017 31/10/2017	4	334
Noviembre	16/11/2017 22/11/2017 29/11/2017	3	214
Diciembre	06/12/2017 13/12/2017	2	225
Total		38	2,387

Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

ASUNTOS EN LOS QUE SE ENTRÓ AL ESTUDIO DE FONDO



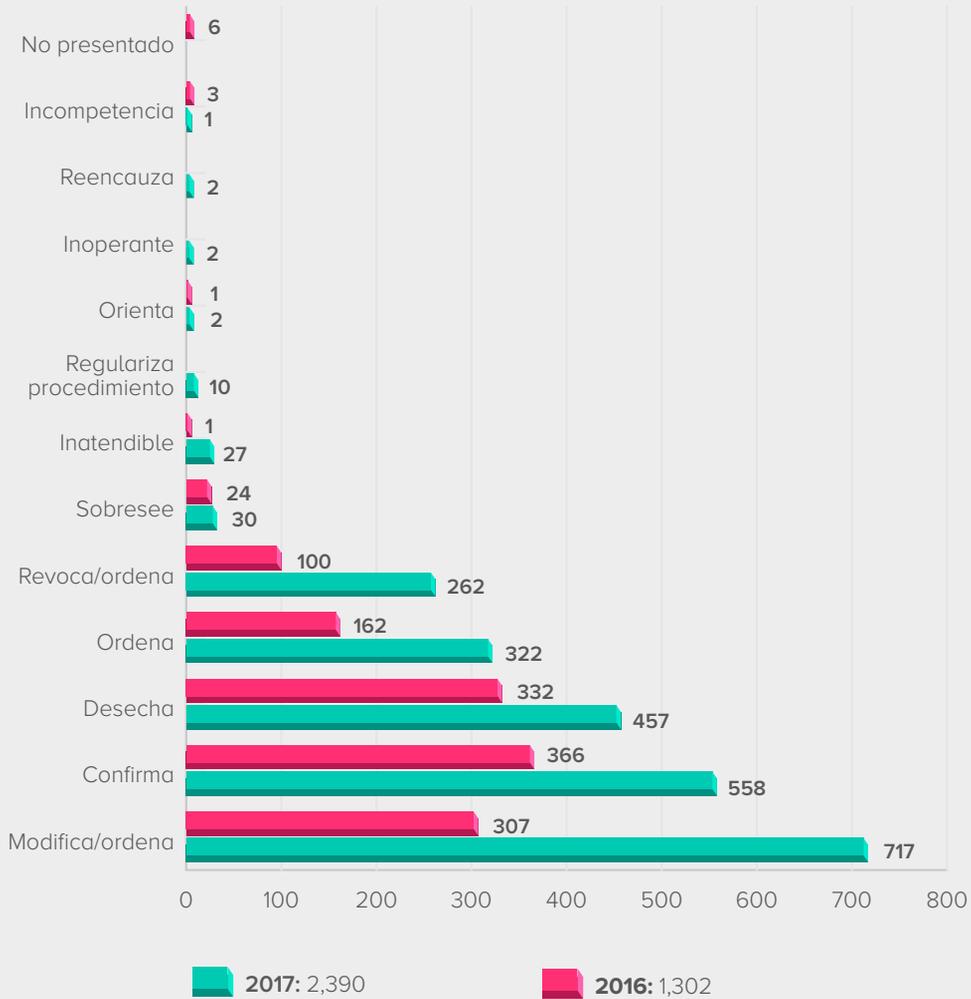
Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.



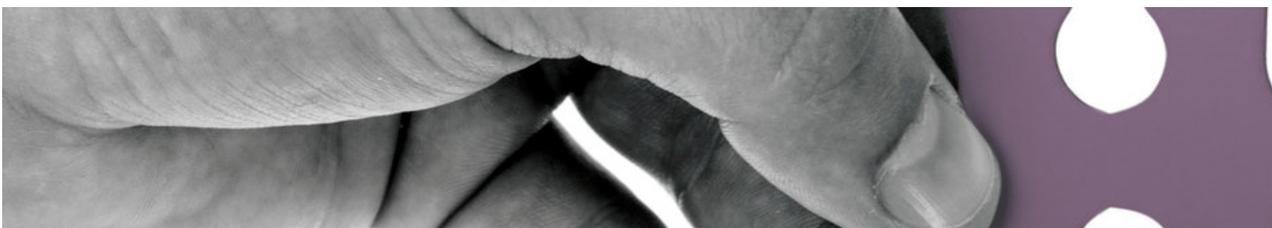
Al entrar al estudio del fondo de la mayoría de los recursos de revisión, **el Instituto demuestra que tiende a priorizar el examen de la litis** para realizar un análisis pormenorizado y detallado. En los otros casos no se entró al estudio del fondo porque se actualizó una causal de improcedencia, sobreseimiento o se determinó la incompetencia.



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

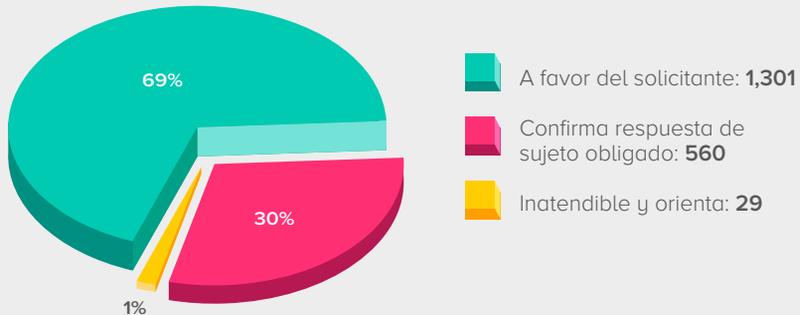


Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

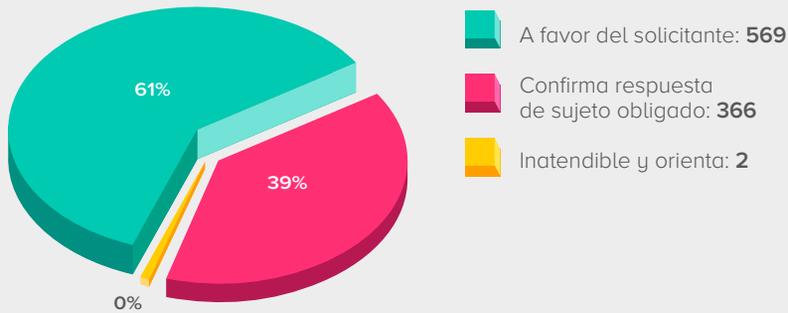


RESOLUCIONES A FAVOR DEL SOLICITANTE

Año 2017: 1,890



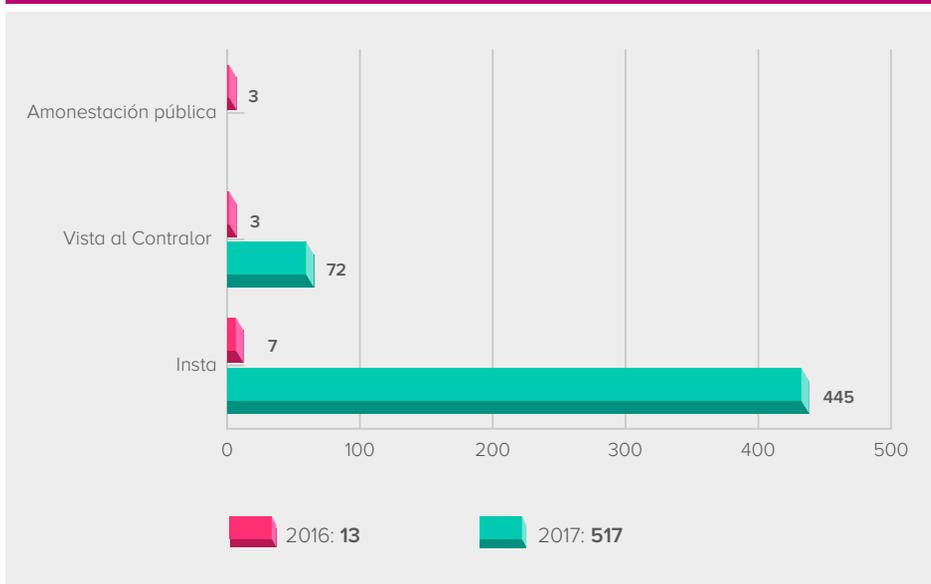
Año 2016: 937



Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

Resoluciones garantistas: en el 2017 se tuvo un índice mayor de resoluciones favorables al ciudadano, ordenando que se le dé información, lo que demuestra la postura del organismo de maximizar el respeto al derecho de acceso a la información.

ACCIONES COERCITIVAS DETERMINADAS DENTRO DE RESOLUCIONES



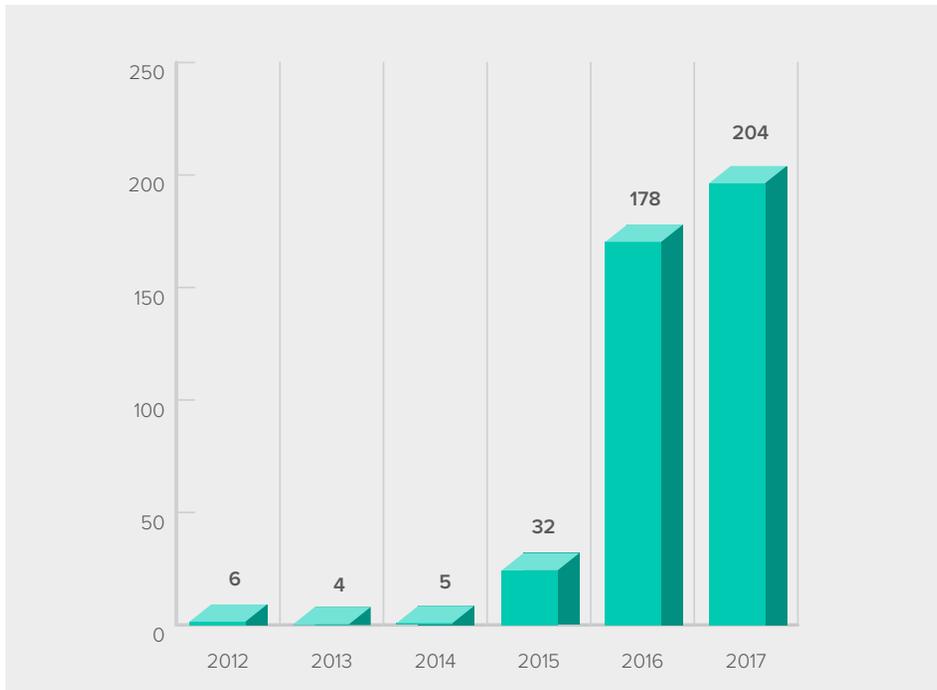
Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

Como muestra de la **presión que el IVAI ha ejercido para el respeto de los derechos que tutela**, dentro de las acciones tomadas al dictar resolución determinó aplicar acciones coercitivas a servidores públicos. En comparación con el 2016, esto representó un considerable aumento, ya que **determinó 504 acciones más**.

Es importante destacar que en congruencia con lo descrito, en las resoluciones que a continuación se enlistan, el Pleno ordenó a la Secretaría de Acuerdos del Instituto la **apertura del procedimiento correspondiente**, a efecto de que en él se resolviera lo conducente **respecto a la aplicación de una sanción administrativa** al sujeto obligado en contra del que se interpuso el recurso de revisión:

- IVAI-REV/1300/2017/I y acumulados
- IVAI-REV/1301/2017/II y acumulados
- IVAI-REV/1303/2017/III
- IVAI-REV/1304/2017/I
- IVAI-REV/1308/2017/III y acumulados
- IVAI-REV/1312/2017/III y acumulados
- IVAI-REV/1319/2017/I
- IVAI-REV/1321/2017/III y acumulados
- IVAI-REV/1322/2017/II
- IVAI-REV/1325/2017/I
- IVAI-REV/1329/2017/II
- IVAI-REV/1330/2017/III
- IVAI-REV/1332/2017/II
- IVAI-REV/1334/2017/III
- IVAI-REV/1335/2017/II

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES EN ATENCIÓN AL AÑO EN QUE SE PRESENTÓ EL RECURSO DE REVISIÓN



Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

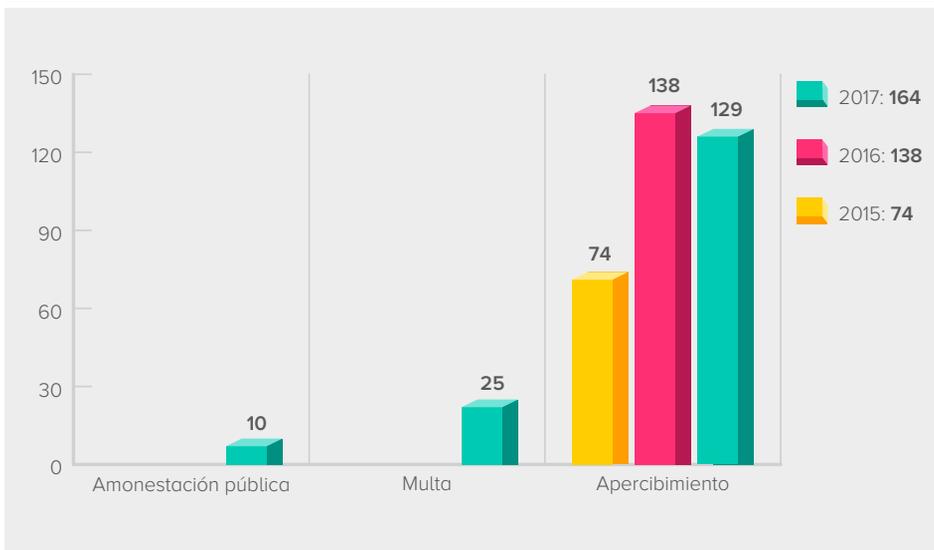
Una parte fundamental del acceso a la justicia y de la tutela judicial efectiva radica en su plena observación y cumplimiento. Por ello el IVAI generó un mayor avance en el seguimiento de sus sentencias, sobre todo en las emitidas en 2017.



Para incrementar el cumplimiento de sus resoluciones, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales debe hacer uso de las atribuciones con las que cuenta, entre ellas: la imposición de medidas de apremio.

Por ello, al ver la falta de atención a sus determinaciones, ordenó que **se formaran expedientes para la aplicación de medidas de apremio en 255 expedientes** de 2017.

MEDIDAS DE APREMIO IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES



Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

Al persistir el incumplimiento, a diferencia de años anteriores, el IVAI impuso multas y amonestaciones públicas a los servidores públicos responsables de proporcionar la información, **elevando las medidas de apremio en un 19% más que en 2016** para hacer efectiva la garantía a la que tienen derecho los solicitantes.

Además, en los expedientes para la imposición de medidas de apremio IVAIREV/895/2015/I e IVAI-REV/244/2016/I, de los **ayuntamientos de San Rafael y Atzacan**, respectivamente, se instruyó al representante legal del Instituto para que presentara **denuncia de hechos ante la Fiscalía General del Estado**, en contra de

los titulares de las unidades de acceso a la información por incumplir con su obligación de responder y realizar trámites internos para localizar y entregar la información; y por desacatar la resolución dictada.

Aunado a ello, el Pleno ordenó dar **vista al Cabildo** para que coadyuvara en el cumplimiento.



AMONESTACIONES PÚBLICAS IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

No.	Persona a quien se le impuso amonestación pública
1	Jefa de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Xalapa
2	Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Uxpanapa
3	Director Administrativo de la Secretaría de Salud
4	Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI
5	Presidente del Comité Directivo Estatal del PRD
6	Presidente del Comité Directivo Estatal del PES
7	Presidente del Comité Directivo Estatal de Nueva Alianza
8	Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
9	Presidente del Ayuntamiento de Uxpanapa
10	Contralor del Ayuntamiento de Uxpanapa

Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

MULTAS IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Cantidad de multas	Persona a quien se le impuso multa	Expedientes	Días UMA	Estado que guarda
6	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Cosoleacaque	IVAI-REV/764/2012/I IVAI-REV/117/2013/II IVAI-REV/970/2013/III IVAI-REV/1897/2014/II IVAI-REV/2160/2014/I IVAI-REV/307/2015/II	50	5 pagadas
2	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Acula	IVAI-REV/943/2012/I IVAI-REV/284/2013/I	50	Sin pagar
2	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Naranjos Amatlán	IVAI-REV/308/2015/III IVAI-REV/1543/2015/III	50	Pagadas
2	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de San Rafael	IVAI-REV/895/2015/I IVAI-REV/1073/2015/II	50	1 pagada
1	Presidente municipal de San Rafael	IVAI-REV/895/2015/I	50	Pagada
1	Contralora de San Rafael	IVAI-REV/895/2015/I	50	Pagada
1	Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Uxpanapa	IVAI-REV/19/2017/I	150	Sin pagar
1	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zaragoza	IVAI-REV/150/2012/II y acumulado	50	Sin pagar
1	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Atzacan	IVAI-REV/244/2016/I	50	Pagada
1	Presidente municipal de Atzacan	IVAI-REV/244/2016/I	50	Pagada
1	Contralor del Ayuntamiento de Atzacan	IVAI-REV/244/2016/I	50	Pagada
1	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Ixmiquilpan	IVAI-REV/292/2012/I	50	Sin pagar
1	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	IVAI-REV/955/2016/III	50	Sin pagar
1	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Misantla	IVAI-REV/1081/2013/I	50	Sin pagar
1	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Poza Rica	IVAI-REV/1468/2014/I y acumulado	50	Pagada
1	Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Naolinco	IVAI-REV/1785/2014/I	50	Pagada
1	Encargado de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Jáltipan	IVAI-REV/2122/2014/II	50	Sin pagar
25				15 pagadas

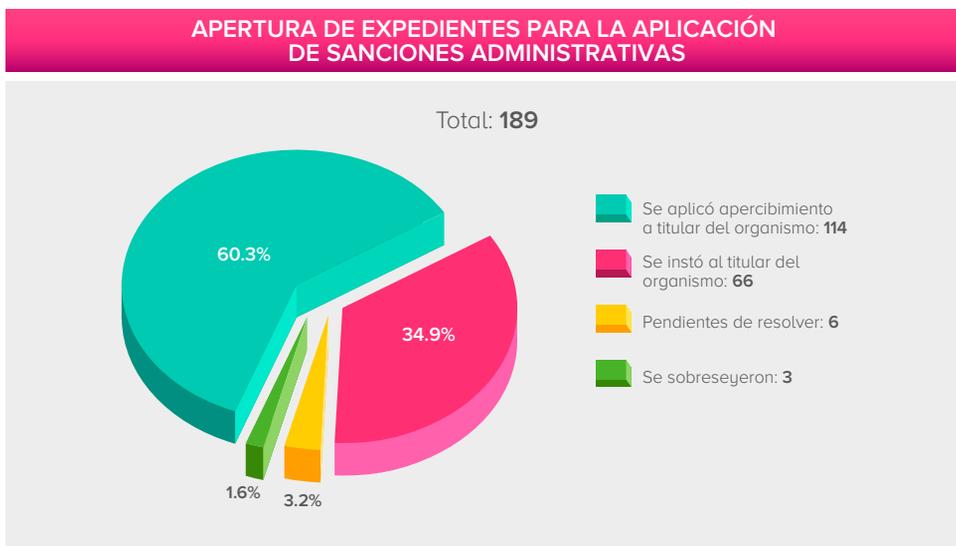
Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.



Las multas impuestas fueron de 50 días de Unidad de Medida y Actualización en todos los casos, salvo en el del **Ayuntamiento de Uxpanapa fue de 150 días**, en virtud de que su recurso de revisión **se resolvió ya conforme a la nueva Ley 875, cuyo monto mínimo para imponer multas es superior al que señalaba la anterior Ley 848 abrogada.**

Una de las facultades con las que cuenta el Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 257, 258, 260 y 264 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Veracruz, es la de imponer sanciones administrativas por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de la materia.



Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

La Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz otorga al órgano garante facultad para que cuando existan indicios que hagan presumir la existencia de violaciones a la ley de la materia pueda iniciar investigación de oficio, a efecto de inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de datos personales.

En este caso, se debe allegar de elementos que le generen certeza sobre la existencia o no de infracciones a la ley, en razón de que dentro de sus atribuciones está la de vigilar y verificar su cumplimiento.

En virtud de lo anterior, **el Instituto inició una investigación en contra de la Secretaría de Salud, para verificar si dicho sujeto obligado cedió o no datos personales que tiene bajo su resguardo.**



Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.



*Del total de resoluciones emitidas en 2017, solo **2 fueron impugnadas ante el INAI y 1 ante el Poder Judicial de la Federación**. De estas, **1 fue desechada y en 2 aún no se dicta resolución**. Por lo que casi la totalidad de las ejecutorias se mantuvieron intactas, lo que refleja por una parte el alto grado de confianza en el organismo.*

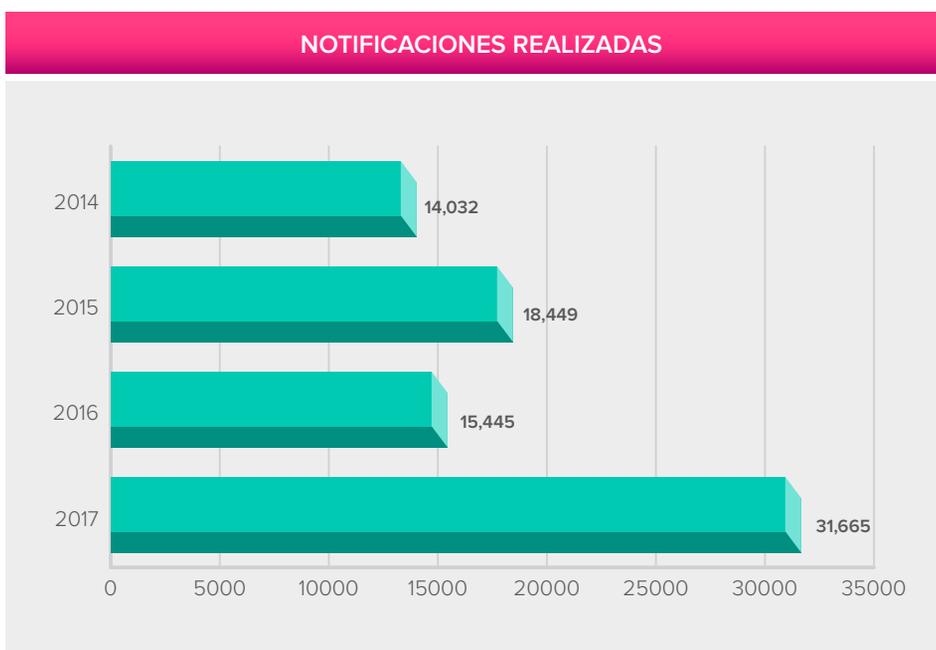


Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.

La actividad jurisdiccional en un órgano colegido tiene una base importante en la recepción de promociones; mediante ellas se atiende y da trámite a los recursos de revisión, a fin de que lo recibido sea considerado para su resolución y seguimiento.



En 2017 se tramitaron **2,030 constancias más que en 2016**, lo que demuestra la gran actividad que tuvo el órgano garante, ya que **el incremento fue de un 26%**.



Fuente: IVAI. Secretaría de Acuerdos.



Los actuarios constituyen un apoyo fundamental para formalizar la comunicación entre el órgano garante y las partes en los medios de impugnación. En 2017 se llevaron a cabo **16,220 notificaciones más que el año anterior**, lo que representa **más del doble de lo realizado**.

IMPUGNACIONES vs IVAI



Derivado de la actividad materialmente jurisdiccional con que fue dotado el órgano garante del derecho a la información y

protección de datos personales, algunos particulares se han inconformado con sus determinaciones a través de los siguientes medios:

Juicio de amparo

El juicio de amparo es un medio de defensa que tiene por objeto proteger los derechos humanos y/o garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales de los que México sea parte, cuando estos son violados por normas generales, actos de autoridad o de particulares señalados en la ley de amparo.

Sus resoluciones pueden ser en 3 sentidos: Las dos primeras —idénticas al juicio de protección de derechos humanos— pueden amparar y proteger o negar; el tercer sentido es cuando la resolución de amparo

sobreesee el juicio, es decir, pone fin al juicio sin resolver la controversia.

Es una facultad del juez concluir el juicio de amparo sin entrar, sin decidir si hubo o no lesión a las garantías individuales del promovente del amparo. Esto se puede dar por varias razones.

Ya sea que el mismo promovente del juicio de amparo se desista del juicio, es decir, renuncie a continuar con el procedimiento; el promovente muera mientras durante el juicio o aparece claramente demostrado que no existe una violación a las garantías individuales. En el periodo que se informaron fueron iniciados y resueltos los siguientes:

Juicios de amparo directo en materia administrativa

- **Amparo directo 458/2016** del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., interpuesto por un particular en contra de la sentencia dictada en el Juicio de Protección de Derechos Humanos 1/JP/2016 del índice de la Sala Constitucional del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en Xalapa, Ver., en donde el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y sus comisionados fue-

ron señalados como terceros interesados.

Este Instituto, así como cada uno de los comisionados comparecieron ante ese H. Tribunal Colegiado como terceros interesados.

Este juicio de amparo fue resuelto por el Tribunal Colegiado antes mencionado el 26 de enero de 2017, en el cual el Tribunal concedió el amparo y protección de la justicia de la unión al particular que promovió dicho juicio de garantías.

- **Amparo directo 442/2016** del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Mate-

ria Administrativa del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., interpuesto por un particular en contra de la sentencia dictada en el Juicio de Protección de Derechos Humanos 2/JP/2016 del índice de la Sala Constitucional del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en Xalapa, Ver., en donde el IVAI y sus comisionados fueron señalados como terceros interesados.

Este Instituto así como cada uno de los comisionados comparecieron ante ese H. Tribunal Colegiado como terceros interesados.

Este juicio de amparo **fue resuelto por el Tribunal Colegiado antes mencionado el 1 de marzo de 2017**, en el cual el Tribunal concedió el amparo y protección de la justicia de la unión al particular que promovió dicho juicio de garantías.

Juicios de amparo directo en materia penal

- **Amparo directo 321/2016** del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., interpuesto por un ex servidor público de un sujeto obligado en contra de la sentencia dictada en el Toca Penal 258/2016 del índice de la Tercera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en Xalapa, Ver., en donde este instituto fue señalado como tercero interesado en el procedimiento de amparo.

Este juicio de amparo **fue resuelto por el Tribunal Colegiado antes mencionado el 14 de febrero de 2017**, en el cual el Tribunal concedió el amparo y protección de la justicia de la unión al particular que promovió dicho juicio de garantías.

- **Amparo directo 354/2016** del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., interpuesto por un ex servidor público en contra de la sentencia dictada en el Toca Penal 258/2016 del índice

de la Tercera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en Xalapa, Ver.; este Instituto fue señalado como tercero interesado en el procedimiento de amparo.

Este juicio de amparo **fue resuelto por el Tribunal Colegiado antes mencionado el 14 de febrero de 2017**, en el cual el Tribunal concedió el amparo y protección de la justicia de la unión al particular que promovió dicho juicio de garantías.

- **Amparo directo 360/2016** del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., interpuesto por este instituto en contra de la sentencia dictada en el Toca Penal 258/2016 del índice de la Tercera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en Xalapa, Ver., en donde el IVAI promovió el juicio de amparo en cuestión, toda vez que al obtener sentencia favorable, es decir, lograr la revocación de la sentencia penal

de absolutoria a condenatoria, la Tercera Sala del Poder Judicial omitió condenar a los sentenciados al pago de la reparación del daño a favor de este instituto. Este juicio

de amparo fue resuelto por el Tribunal Colegiado antes mencionado el 14 de febrero de 2017, en el cual el Tribunal sobreseyó el juicio de garantías que promovió este instituto.

Juicios de amparo directo en materia laboral

- El IVAI presentó el 14 de diciembre de 2016, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, demanda de amparo directo en contra del laudo de fecha 25 de octubre de 2016, dictado en el expediente laboral 895/2013-III, formándose el cuadernillo de amparo directo número 513/2016 del índice del Tribunal mencionado, el cual ordenó el emplazamiento a los terceros perjudicados para que una vez completo sea remitido al Tribunal Colegiado en Materia Laboral del Séptimo Circuito en Turno.

Este amparo quedó radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Séptimo Circuito con residencia en Xalapa, Ver., con el número de **juicio de amparo 115/2017**, y en fecha 8 de noviembre del 2017 fue resuelto por el Tribunal Colegiado antes mencionado, en el cual el Tribunal concedió el amparo y protección de la justicia de la unión a este instituto que promovió dicho juicio de garantías.

- Por otro lado, este Instituto presentó el 27 de marzo de 2017, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, demanda de amparo directo en contra del laudo de fecha 21 de febrero de 2017, dictado en el expediente

laboral 1247/2014-V, formándose el cuadernillo de amparo directo respectivo, el cual ordenó el emplazamiento a los terceros perjudicados para que una vez completo sea remitido al Tribunal Colegiado en Materia Laboral del Séptimo Circuito en Turno.

Este amparo quedó radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Séptimo Circuito con residencia en Xalapa, Ver., con el número de **juicio de amparo 338/2017**, y en fecha 26 de octubre de 2017 fue resuelto por el Tribunal Colegiado antes mencionado, en el cual el Tribunal negó el amparo y protección de la justicia de la unión a este instituto que promovió dicho juicio de garantías.

- El 26 de mayo de 2017 un ex trabajador de este instituto presentó ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz demanda de amparo directo en contra del laudo de fecha 24 de abril de 2017, dictado en el expediente laboral 1363/2014-V, formándose el cuadernillo de amparo directo número 666/2017 del índice del Tribunal antes mencionado, el cual ordenó el emplazamiento a los terceros perjudicados para que una vez completo sea remitido al Tribunal Colegiado en Materia Laboral del Séptimo Circuito en Turno.

Este amparo quedó radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Séptimo Circuito con residencia en Xalapa, Ver., con el número de **juicio de amparo 666/2017**.

Actualmente este juicio se encuentra en **manos del magistrado ponente** para elaboración de la resolución respectiva.

- También con fecha 26 de mayo de 2017 el IVAI presentó ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz demanda de amparo directo en contra del laudo de fecha 24 de abril de 2017, dictado en el expediente laboral 1363/2014-V, formándose el cuadernillo de amparo directo número 667/2017 del índice del Tribunal antes mencionado, el cual ordenó el emplazamiento a los terceros perjudicados para que una vez completo sea remitido al Tribunal Colegiado en Materia Laboral del Séptimo Circuito en Turno.

Este amparo quedó radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Séptimo Circuito con residencia en Xalapa, Ver., con el número de **juicio de amparo 667/2017**.

Actualmente este juicio se encuentra en **manos del magistrado ponente** para elaboración de la resolución respectiva.

- Finalmente, el 6 de diciembre 2017 este instituto presentó ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz demanda de amparo directo en contra del laudo de fecha 10 de noviembre de 2017, dictado en el expediente laboral 985/2013-III, formándose el **cuadernillo de amparo directo número 536/2017** del índice del Tribunal antes mencionado, el cual **ordenó el emplazamiento a los terceros perjudicados**, para que una vez completo sea remitido al Tribunal Colegiado en Materia Laboral del Séptimo Circuito en Turno.

Juicios de amparo indirecto en materia laboral

- En materia laboral existe el **juicio de amparo indirecto 909/2016**, del índice del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado con residencia en Xalapa, Ver., que reclama actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistentes en la resolución de fecha 23 de agosto del 2016 en la cual declara procedente la incompetencia por declinatoria planteada por este instituto en el juicio 838/IV/2015.

Dentro del juicio de amparo en cuestión el IVAI contestó la demanda como tercero interesado, promoviendo además un recurso de queja que actualmente se encuentra radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Séptimo Circuito con residencia en Xalapa, Ver., bajo el número 229/2016. **En fecha 8 de febrero del 2017 el Tribunal antes mencionado declaró fundado el recurso de queja y desechó de plano la demanda de amparo.**

Juicios de amparo indirecto en materia administrativa

- En materia administrativa se tiene el **juicio de amparo indirecto 282/2017** del índice del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado con residencia en Xalapa, Ver., promovido por el secretario general del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de la Llave, en contra de la resolución emitida por este instituto dentro de los autos del recurso de revisión IVAI-REV/1245/2016/I de fecha 7 de febrero de 2017. **Dicho Juzgado en fecha 23 de junio del 2017 resolvió** otorgarle el amparo y protección al peticionario de amparo.

En fecha 10 de julio del 2017 el IVAI interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 23 de junio de 2017 mencionada en el párrafo anterior, recurso que se encuentra radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., bajo el **número de expediente 351/2017, estando pendiente de resolución.**

- **Juicio de amparo indirecto 576/2017** del índice del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en el Estado con residencia en Xalapa, Ver., promovido por un particular en contra del acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017 emitido por el Pleno de este instituto, dictado dentro del expediente IVAI-DIOT/004/2017/II. **El 13 de julio de 2017 dicho juzgado resolvió** sobreseer el juicio de amparo.

En fecha 8 de agosto de 2017 este instituto fue notificado por el juzgado antes mencionado de la interposición del recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 23 de junio de 2017 mencionada en el párrafo anterior, recurso que fuera interpuesto por el promovente de amparo.

Este se encuentra radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., bajo el número de **expediente 381/2017, estando pendiente de resolución.**

- **Juicio de amparo indirecto 657/2017** del índice del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado con residencia en Xalapa, Ver., promovido por un particular, en contra de la resolución emitida por el Pleno de este instituto dentro de los autos del recurso de revisión IVAI-REV-DP/01/2017/I de fecha 24 de mayo de 2017.

Posteriormente, en fecha 2 de agosto del presente año, el promovente de amparo amplió la demanda, a la cual se rindió el informe justificado, **estando en espera de la resolución respectiva.**

- **Juicio de amparo indirecto 1288/2017** del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con residencia en Xalapa, Ver., promovido por un particular, en contra de la resolución emitida por el Pleno de este instituto dentro de los autos del recurso de revisión IVAI-REV-938/2016/III de fecha 3 de octubre de 2017, en el cual se rindió el

informe justificado respectivo, **estando en espera de la resolución correspondiente.**

- **Juicio de amparo indirecto 1348/2017**, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con residencia en Xalapa, Ver., promovido por un particular reclamando del IVAI el acuerdo de fecha 31 de octubre de 2017, con el cual se admitió el recurso de revisión, sin especificar algún número de expediente de este instituto.

Dentro de dicho juicio de amparo el Instituto promovió recurso de queja que actualmente se encuentra radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia

Administrativa del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., bajo el número 304/2017, **estando en espera de la resolución.**

- **Juicio de amparo indirecto 1420/2017** del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado con residencia en Xalapa, Ver., promovido por un particular en contra de la violación de su derecho de petición consagrado en el artículo 8 constitucional.

Este Instituto rindió el informe justificado respectivo, manifestando que se dio debida respuesta al promovente del amparo referido. **Se está en espera de la resolución.**

Recursos de revisión en amparo directo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Se encuentra radicado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el **amparo directo en revisión 1625/2017**, promovido por el Fiscal Auxiliar Noveno del Fiscal General adscrito a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, en contra de la sentencia emitida en el amparo directo 354/2016 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., interpuesto por un ex servidor público en contra de la sentencia dictada en el Toca Penal 258/2016 del índice de la Tercera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en Xalapa, Ver., en donde este instituto fue señalado como tercero interesado en el procedimiento de amparo, **estando en espera de que se dicte la sentencia correspondiente.**

- También se encuentra radicado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el **amparo directo en revisión 1701/2017**, promovido por el Fiscal Auxiliar Noveno del Fiscal General adscrito a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, en contra de la sentencia emitida en el amparo directo 321/2016 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito con residencia en Boca del Río, Ver., interpuesto por un ex servidor público en contra de la sentencia dictada en el Toca Penal 258/2016 del índice de la Tercera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en Xalapa, Ver., en donde este instituto fue señalado como tercero interesado en el procedimiento de amparo, **estando en espera de que se dicte la sentencia correspondiente.**

Juicios en materia administrativa

En el periodo que se informa fue iniciado un **juicio contencioso administrativo**, el cual fue interpuesto por parte un ex trabajador de este instituto, en contra de la resolución de fecha 12 de enero de 2017, dictada

por el encargado de despacho del Órgano de Control Interno dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa ORQD/01/2016, **estando en espera de la resolución correspondiente.**

Juicios de protección de derechos humanos

El juicio de protección de derechos humanos es un medio de defensa que tiene por objeto salvaguardar y, en su caso, reparar los derechos reconocidos y otorgados por la Constitución de Veracruz, así como los que se reserve el pueblo veracruzano en ejercicio de su autonomía política.

Es importante mencionar que estos juicios pueden resolverse en dos sentidos:

El primero, cuando la Justicia del Estado de Veracruz Ampara y Protege al solicitante del juicio de protección de derechos humanos; esto quiere decir que obliga a la autoridad estatal a emitir una nueva determinación, que en este caso se traduce a emitir una nueva resolución por parte de este instituto respecto del recurso de revisión que el ciudadano haya interpuesto.

El otro sentido es cuando la Justicia del Estado de Veracruz no ampara ni protege al solicitante del juicio antes referido, toda vez que la determinación emitida por este instituto en el recurso de revisión que se impugnó por medio del juicio de protección de derechos humanos está ajustado a derecho y no viola los derechos humanos.

En el periodo que se informa fueron radicados tres de estos juicios.

- El primero de ellos, identificado con el **número de expediente 1JP/2016**, del índice de la Sala Constitucional del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, promovido en contra de la resolución dictada dentro del expediente IVAI-INC/02/2015/III y sus acumulados IVAI-INC/03/2015/III e IVAI-INC/04/2015/III, en donde este instituto así como los comisionados que lo integran fueron señalados como autoridad responsable.

Luego de pasar por todas sus etapas procesales y en cumplimiento al juicio de amparo directo en materia administrativa 458/2016 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa con residencia en Boca del Río, Ver., **el 31 de enero del 2017 la Sala Constitucional dictó** con los siguientes puntos:

PRIMERO.- La Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave AMPARA Y PROTEGE, por el acto de autoridad y motivos que se señalan en el considerando Noveno de esta sentencia.

...SEGUNDO.- Se absuelve a la autoridad se-

ñalada como responsable del pago de la reparación del daño por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando Décimo de la presente sentencia ...

Turnándose a la ponencia correspondiente, emitiendo este instituto resolución para dar debido cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del expediente 1JP/2016.

- El segundo asunto identificado con el **número de expediente 2JP/2016**, del índice de la Sala Constitucional del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, promovido en contra de la resolución dictada dentro del expediente IVAI-INC/02/2015/III y sus acumulados IVAI-INC/03/2015/III e IVAI-INC/04/2015/III, en donde este instituto, así como los comisionados que lo integran fueron señalados como autoridad responsable.

Luego de pasar por todas sus etapas procesales y en cumplimiento al juicio de amparo directo en materia administrativa 442/2016 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa con residencia en Boca del Río, Ver., **el siete de marzo del 2017 la Sala Constitucional dictó** con los siguientes puntos:

PRIMERO.- La Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave AMPARA Y PROTEGE, por el acto de autoridad y motivos que se señalan en el considerando octavo de esta sentencia, para el efecto de que la autoridad Responsable denominado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, deje insubsistente la resolución que emitió el once de noviembre del dos mil quince, en su lugar dicte otra, en la que cumpla con los puntos precisados en el presente fallo.

...SEGUNDO.- Se absuelve a la autoridad señalada como responsable del pago de la reparación del daño por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando Décimo de la presente sentencia...

Turnándose a la ponencia correspondiente, emitiendo este instituto resolución correspondiente para dar debido cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del de expediente 1JP/2016.

- Existe además el **expediente 2138/2016/III** del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Poza Rica, Ver., en el cual se promueve ante dicha autoridad juicio de protección de derechos humanos en contra de actos de este instituto y la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Poza Rica, Ver.

De este expediente el Instituto rindió el informe respectivo, mismo que fue presentado ante el juzgado en cuestión y se tuvo por recibido. En el juzgado de la ciudad de Poza Rica, Ver., se celebró la audiencia respectiva el día 31 de marzo de 2017, **turnándose a la Sala Constitucional del H. Tribunal Superior de Justicia con residencia en la ciudad de Xalapa, Ver., el cual emitió la sentencia** correspondiente negando al promovente del juicio de protección de derechos humanos.

Este juicio se formó con motivo de la resolución emitida por este instituto con nomenclatura IVAI-REV/132/2016/III.

Además de tener relación directa con el juicio de amparo indirecto 525/2016-III-B del índice del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado con residencia en Poza

Rica, Ver., en el que se reclaman actos del C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Poza Rica, Ver., consistentes en el acuerdo dictado dentro del expediente 2138/2016/III del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Poza Rica, Ver., en el cual este instituto aparece en el juicio de amparo en cuestión

como parte tercero interesado.

En dicho juicio de garantías fue decretado el sobreseimiento fuera de audiencia por existir una causal de improcedencia, acuerdo que causó estado dentro del juicio de amparo mediante auto de fecha 5 de octubre del presente año y que fuera debidamente notificado a este instituto.

Quejas ante la Comisión

Estatal de Derechos Humanos

Existe una queja presentada ante el organismo protector de derechos humanos identificada con el número **DOQ/0926/2017** formada por hechos presuntamente violatorios de

derechos humanos, atribuidos a este instituto. Se rindió el informe correspondiente y **se está en espera de la resolución** que emita la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

RENDICIÓN DE CUENTAS



Las acciones administrativas que implementa el IVAI tienen como objetivo primordial vigilar que los recursos que le son autorizados sean ejercidos de manera eficiente, eficaz y transparente, a través de controles más estrictos y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal acordes a la operación de la institución, dando como resultado el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Anual de Actividades 2017.

La rendición de cuentas es un ejercicio que regularmente se realiza mediante la

difusión de la actividad financiera de todo organismo público. En el caso del Instituto la administración de los recursos humanos, materiales y servicios generales se ha apegado a las directrices de pertinencia de los recursos públicos.

Como muestra de lo mencionado, después de haber implementado estrictas medidas de control interno en cuanto al uso racional de los recursos materiales y financieros, el IVAI logró importantes ahorros en el ejercicio presupuestal 2017 en comparación con el ejercicio inmediato anterior.

AHORROS LOGRADOS TRAS REDUCCIÓN DEL GASTO				
Concepto	Presupuesto ejercido		Variación	
	2016	2017	Pesos	Porcentaje
Materiales y suministros	\$205,928	\$164,931	-\$40,996.62	-20%
Materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos	\$195,680	\$162,025	-\$33,654.78	-17%
Material de limpieza	\$10,248	\$2,906	-\$7,341.84	-72%
Servicios generales	\$644,673	\$541,814	-\$102,859.00	-16%
Servicio telefónico	\$54,910	\$51,621	-\$3,288.52	-6%
Servicio de internet	\$237,077	\$167,040	-\$70,037.00	-30%
Servicio de vigilancia	\$196,086.16	\$182,237.04	-\$13,849.12	-7%
Servicio de limpieza	\$156,600	\$140,916	-\$15,684.36	-10%
Total	\$850,601.16	\$706,745.54	-\$143,855.62	-17%

Fuente: IVAI. Dirección de Administración y Finanzas.

Presupuesto del órgano garante

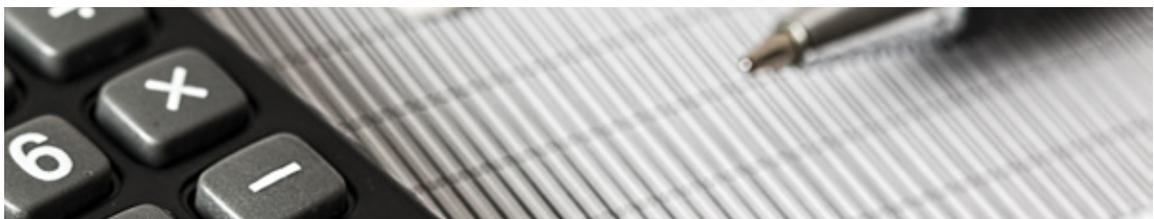
Para 2017 el Congreso del Estado de Veracruz aprobó en el Decreto de Presupuesto de Egresos un monto de \$40,280,000.00 (Cuarenta millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a este organismo.

El presupuesto presentó un incremento del 3.28% con respecto del presupuesto que fue autorizado en el ejercicio 2016, integrándose de la siguiente manera los capítulos de gasto:

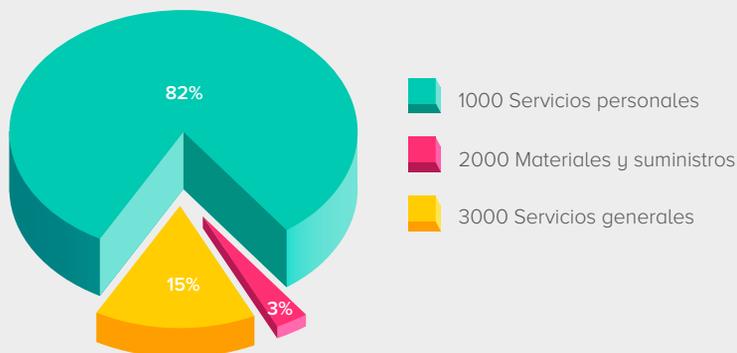
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO		
Concepto	Presupuesto aprobado 2016	Presupuesto aprobado 2017
1000 Servicios personales	\$32,000,000	\$33,080,000
2000 Materiales y suministros	\$ 800,000	\$ 1,000,000
3000 Servicios generales	\$6,200,000	\$6,200,000
Total	\$39,000,000	\$40,280,000

Fuente: IVAI. Dirección de Administración y Finanzas.

Pese a que el presupuesto autorizado para 2017 se incrementó, no fue el suficiente para que el órgano garante cuente con la capacidad necesaria para lograr las metas estimadas que derivan de la reforma constitucional y los nuevos ordenamientos en las materias de su competencia.

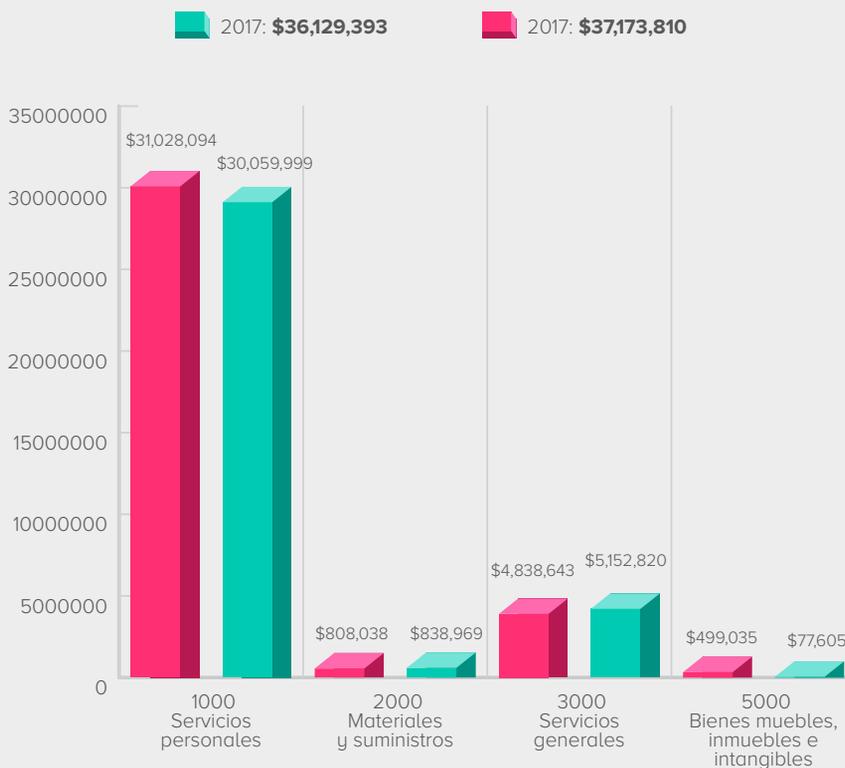


DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO



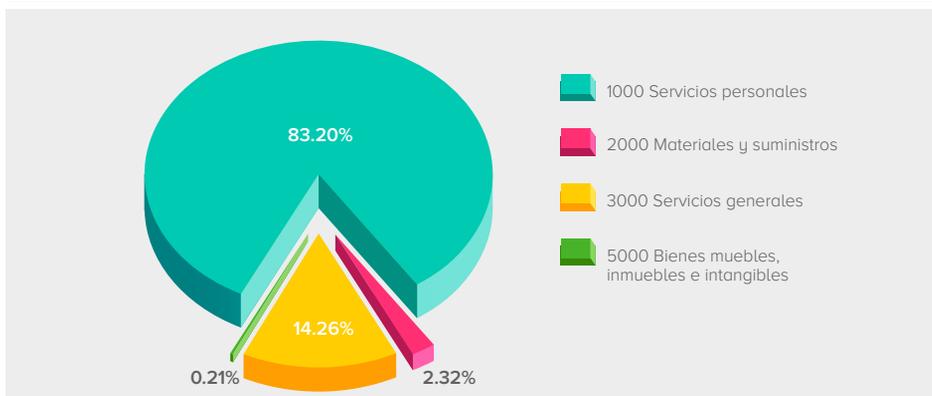
Fuente: IVAI. Dirección de Administración y Finanzas.

PRESUPUESTO EJERCIDO



Fuente: IVAI. Dirección de Administración y Finanzas.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO



Fuente: IVAI. Dirección de Administración y Finanzas.

El ejercicio del presupuesto autorizado se operó en forma transparente y responsable, buscando en todo momento la alineación y armonización con el sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC, así como con la normatividad establecida por las diversas instancias legales.

Por otro lado, el Instituto ha implementado mecanismos de control interno con el propósito de reducir costos y abatir el ex-

cesivo consumo en materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, fomentando el reciclaje o reutilización de material.

Asimismo, para hacer más eficiente el presupuesto, se tuvieron que realizar reingenierías administrativas que permitieran en cierta medida cubrir un tanto con las capacidades humanas necesarias para el alcance de las metas estimadas que derivan de la reforma constitucional y del nuevo ordenamiento en materia de transparencia



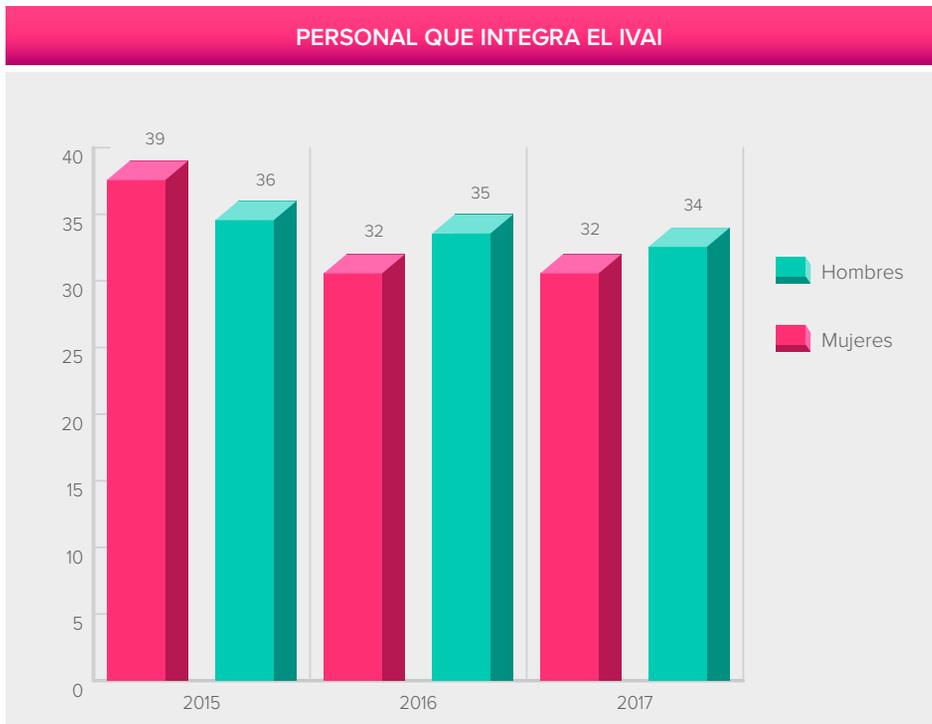
y acceso a la información pública, y así obtener como beneficio la optimización de los recursos humanos y presupuestales. Para ello, se emitieron —por acuerdo del Pleno— movimientos en la estructura organizacional del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como se detalla:



MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL					
No. de acuerdo	Área	Plaza que se elimina	Plaza que se readscribe	Plaza que se crea/readscrita	Plaza que se homologa
ODG/SE-06/12/01/2017	Órgano de Control Interno	Analista "A"			
	Dirección de Comunicación Social e Imagen	Responsable de Imagen y Relaciones Públicas			
	Dirección de Asuntos Jurídicos	Responsable de la Oficina de lo Contencioso			
	Ponencia I			Secretario de estudio y cuenta	
	Ponencia II			Secretario de estudio y cuenta	
	Ponencia III			Secretario de estudio y cuenta	
ODG/SE-30/08/03/2017	Dirección de Asuntos Jurídicos	Subdirección de Asuntos Jurídicos		Auxiliar administrativo "A"	
				Auxiliar administrativo "A"	
ODG/SE-106/26/06/2017	Dirección de Archivos	Auxiliar administrativo "D"			Auxiliar administrativo "B"

ODG/SE-117/14/07/2017	Dirección de Administración y Finanzas		Secretaria mecanógrafa		
	Secretaría Ejecutiva			Secretaria mecanógrafa	
ODG/SE-156/07/11/2017	Secretaría Ejecutiva				
	Dirección de Comunicación Social e Imagen			Auxiliar administrativo "A"	

Fuente: IVAI. Dirección de Administración y Finanzas.



Fuente: IVAI. Dirección de Administración y Finanzas.

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales siempre ha buscado mantener un equilibrio de género en el personal que lo integra, reconociendo el valor y capacidades de hombres y mujeres por igual.

Adquisición de bienes y servicios

En 2017 el IVAI desarrolló de manera constante y eficiente procesos de gestión de bienes y servicios que auxilian a las actividades sustantivas, como son aquellos que garantizan el otorgamiento de los bienes muebles, materiales y tecnológicos.

El Subcomité de Adquisiciones realizó seis sesiones ordinarias y una extraordinaria; se presentaron informes e hicieron plan-

teamientos sobre la necesidad de adquirir bienes y contratar servicios imprescindibles para el funcionamiento de la institución.

Así, el Subcomité se dio por enterado y autorizó la adquisición de bienes y contratación de servicios a través de procedimientos correspondientes, concluyendo en tres licitaciones simplificadas de invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

LICITACIONES SIMPLIFICADAS	
Concepto	Monto
Servicio de limpieza (LS-IVAI-001)	\$105,686.73
Seguro de vida colectivo (LS-IVAI-002)	\$191,086.18
Papelería, artículos de escritorio y consumibles de cómputo (LS-IVAI-003)	\$140,212.68
Total	\$436,985.59

Fuente: IVAI. Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta pública

Ante las nuevas disposiciones en el ejercicio del presupuesto público y en la modernización del sistema de contabilidad gubernamental implementando el esquema de armonización contable, se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto por el Código Financiero estatal en el sentido de presentar al Congreso d informes trimestrales sobre el ejercicio del

gasto público a través de reportes contables, presupuestales y programáticos.

Asimismo, en carácter de organismo autónomo en marzo se presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2016. Igualmente, se remitió a la Sefiplan para su consolidación en la Cuenta Pública de la Entidad Federativa.

CONTROL INTERNO



El Órgano de Control Interno es una unidad administrativa del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con independencia funcional, encargada de realizar el control y auditoría del Instituto, organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral, así como de aplicar las disposiciones y procedimientos previstos en la Ley de Responsabilidades

de los Servidores Públicos de Veracruz, con el fin de asegurar que los recursos del Instituto sean obtenidos y aplicados de manera honesta, eficiente y eficaz, en función de los objetivos planteados en los programas y proyectos que acuerde el Pleno al aprobar el proyecto de presupuesto y el programa anual de actividades; así como sus respectivas modificaciones.

Auditoría interna a las áreas administrativas del Instituto

Durante el ejercicio 2017, el Órgano de Control Interno remitió memorándums a diversas áreas administrativas del Instituto, con los cuales se dio a conocer la Orden de Auditoría, a fin de realizar la revisión al periodo comprendido de enero a diciembre de 2016,

de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción X, de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior, para dar cumplimiento al Programa Anual de Auditorías.

AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO								
No.	Área administrativa auditada	Número de auditoría	Observaciones			Recomendaciones		
			Determinadas	Solventadas	Convertidas a recomendación	Determinadas	Atendidas	Seguimiento
1	Dirección de Asuntos Jurídicos	001/2017	0	0	0	0	0	0
2	Oficina de Nóminas y Servicios Personales	002/2017	0	0	0	3	2	1
3	Dirección de Datos Personales	003/2017	0	0	0	0	0	0
4	Dirección de Archivos	004/2017	0	0	0	0	0	0
5	Dirección de Comunicación Social e Imagen	005/2017	0	0	0	0	0	0
6	Unidad de Sistemas Informáticos	006/2017	2	0	2	2	1	1
7	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana	007/2017	2	1	1	2	0	2
8	Dirección de Transparencia	008/2017	0	0	0	1	1	0
9	Secretaría de Acuerdos	009/2017	0	0	0	1	1	0
10	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales*	010/2017						
Total			4	1	3	9	5	4

Fuente: IVAI. Órgano de Control Interno.

Las observaciones y recomendaciones fueron de carácter administrativo, mismas que se solventaron y atendieron en tiempo y forma. Las recomendaciones que aún continúan se refieren a la actualización de los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas administrativas, derivado de los cambios en las disposiciones legales.

* Cabe mencionar que de las diez auditorías programadas para el ejercicio 2017, se llevaron a cabo nueve, debido a que no fue proporcionada la documentación e información solicitada en el memorándum número IVAI-MEMO/YAS/213/30/10/2017, dirigido al área de Recursos Materiales y Servicios

Generales, referente a la auditoría número 10/2017. Por ello, con fecha siete del mes de diciembre de 2017, se inició el procedimiento disciplinario administrativo con número de expediente OCI/PA/007/2017, el cual, al día 31 de dicho mes y año, se encuentra en proceso.

Auditoría externa

realizada por el ORFIS

Por su parte, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado realizó una auditoría externa, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 del IVAI.

En la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 436 de fecha primero de noviembre de 2017, se publicó el decreto número 349 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado del Veracruz, en el cual se determina en su artículo cuarto, fracción segunda, que **en el IVAI no se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio en la actuación de los servidores y ex servidores públicos** que hagan presumir

la existencia de daño patrimonial.

En dicho Informe del Resultado se señala únicamente **una observación y tres recomendaciones de carácter administrativo**, relacionadas con cuentas pendientes por cobrar y por pagar, esto **originado por la falta de radicación de los recursos presupuestales por parte de Sefiplan**.

Por lo anterior, y en cumplimiento al decreto 349 en comento, el Órgano de Control Interno dio inicio, el día catorce de noviembre de 2017, al Procedimiento Disciplinario Administrativo con número OCI/PA/008/2017, dando resolución el día catorce de diciembre de 2017, determinando **no ha lugar al**



fincamiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores y ex servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Asimismo, respecto a las recomendaciones realizadas por el ORFIS, la Dirección de

Administración y Finanzas del IVAI, entregó al Órgano de Control Interno la información que justifica y atiende las mismas, así como la documentación de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, correspondiente a la solicitud de las ministraciones presupuestales pendientes.

Revisiones adicionales al órgano garante

Con el propósito de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y verificar que los recursos se ejercieran bajo los criterios

de austeridad, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, el Órgano de Control Interno llevó a cabo revisiones adicionales.

REVISIONES ADICIONALES REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO					
No.	Área administrativa auditada	Número de revisión	Periodo auditado	Observaciones	Recomendaciones
1	Dirección de Administración y Finanzas.- Revisión de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.	001/2017	ene - oct 2017	4	2
2	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales	002/2017	ene - oct 2017	12	3
3	Dirección de Administración y Finanzas.- Revisión de las partidas "pasajes aéreos nacionales a servidores públicos", "pasajes terrestres nacionales a servidores públicos" y "viáticos nacionales a servidores públicos".	003/2017	ene - sep 2017	1	1

Fuente: IVAI. Órgano de Control Interno.

Las inconsistencias detectadas son de carácter administrativo. Hasta que se revise la documentación presentada para su solventación y atención, se podrá determinar si representan una situación que amerite investigación y/o sanción a los servidores públicos responsables.

Análisis de estados financieros

El Órgano de Control Interno llevó a cabo el análisis mensual de los Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos, así como de las conciliaciones bancarias por los meses de diciembre de 2016 y de enero a noviembre de 2017, emitiéndose oportu-

namente las observaciones y recomendaciones correspondientes, a fin de evaluar el sistema de control interno y vigilar el ejercicio del gasto público, los ingresos y la congruencia con el presupuesto de egresos autorizado.

Revisión de los informes trimestrales

Asimismo, se revisaron oportunamente los informes trimestrales con relación al ejercicio del gasto público del IVAI, los cuales fueron remitidos en tiempo al H. Congreso del Estado de Veracruz para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los informes comprenden octubre-diciembre de 2016 y los primeros tres trimestre del ejercicio 2017. Además, se analizaron las pólizas de ingresos y egresos de diario, soporte documental de las mismas, conciliaciones bancarias, auxiliares y documentación adicional, la cual forma parte de los estados financieros, presupuestarios y programáticos.



Arqueo al fondo revolvente

Con fundamento en el capítulo tercero del manejo y reposición del fondo revolvente comprendido en el Reglamento Interior del IVAI, el Órgano de Control Interno realizó la

práctica de arqueo al fondo revolvente que administra la Secretaría Ejecutiva; verificándose que se encuentra conforme a los registros de control establecidos en dicha área.

Intervención en actos de entrega-recepción

Igualmente, el Órgano de Control Interno intervino en procesos de entrega-recepción de las áreas que integran el IVAI, derivado de cambios de sus servidores públicos y con fundamento en lo establecido en la fracción XXI, del artículo 115, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz.

ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN			
No.	Área administrativa	Cargo	Fecha
1	Órgano de Control Interno	Titular del Órgano de Control Interno	03/01/2017
2	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana	Coordinador de Supervisión e Investigación Institucional	03/01/2017
3	Unidad de Igualdad y Género	Titular Honoraria	03/01/2017
4	Dirección de Administración y Finanzas	Director de Administración y Finanzas	03/01/2017
5	Dirección de Comunicación Social	Encargado de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas	16/01/2017
6	Dirección de Asuntos Jurídicos	Encargado de la Oficina de lo Contencioso	16/01/2017
7	Órgano de Control Interno	Encargado de la Oficina de Responsabilidades, Quejas y Denuncias	16/01/2017
8	Órgano de Control Interno	Analista	16/01/2017
9	Órgano de Control Interno	Encargado de la Oficina de Responsabilidades, Quejas y Denuncias	17/01/2017
10	Unidad de Sistemas Informáticos	Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos	15/02/2017
11	Unidad de Igualdad y Género	Titular Honoraria	13/03/2017
12	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana	Coordinador de Supervisión e Investigación Institucional	07/04/2017
13	Unidad de Sistemas Informáticos	Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos	17/04/2017
14	Dirección de Transparencia	Director de Transparencia	04/05/2017
15	Dirección de Transparencia	Director de Transparencia	11/05/2017
16	Ponencia II	Secretario de Estudio y Cuenta	12/05/2017
17	Secretaría Ejecutiva	Secretario Ejecutivo	07/07/2017
18	Dirección de Transparencia	Director de Transparencia	10/07/2017
19	Secretaría de Acuerdos	Secretario Auxiliar	12/07/2017
20	Dirección de Administración y Finanzas	Secretaria Mecnógrafa	12/07/2017
21	Dirección de Administración y Finanzas	Encargado de la Oficina de Nóminas y Servicios Personales	31/08/2017
22	Dirección de Administración y Finanzas	Encargado de la Oficina de Nóminas y Servicios Personales	01/09/2017

23	Órgano de Control Interno	Titular del Órgano de Control Interno	11/09/2017
24	Órgano de Control Interno	Titular del Órgano de Control Interno	18/09/2017
25	Secretaría de Acuerdos	Auxiliar Administrativo "A"	18/09/2017
26	Secretaría de Acuerdos	Encargado de Oficialía de Partes	18/09/2017
27	Unidad de Sistemas Informáticos	Encargado de la Oficina de Desarrollo de Sistemas	19/09/2017
28	Secretaría de Acuerdos	Secretario Auxiliar	22/09/2017
29	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana	Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana	13/10/2017
30	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana	Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana	16/11/2017
31	Dirección de Datos Personales	Director de Datos Personales	15/12/2017

*Es personal que no dejó la institución; cambió de adscripción, subió de nivel o fue intermediario en un proceso de entrega-recepción que no implicaba su salida.

Fuente: IVAI. Órgano de Control Interno.

Declaraciones patrimoniales

Conforme a lo establecido en el artículo 115, fracción XVIII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se supervisó — durante el mes de mayo— el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Instituto en lo relativo a la presentación de sus declaraciones patrimoniales anuales ante el Congreso del Estado, así como las declaraciones iniciales de situación patrimonial.

El artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya entrada en vigor fue el 19 de julio de 2017, establece que todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses ante su respectivo Órgano Interno de Control.

En razón de ello, el 29 de septiembre de 2017, el Órgano de Gobierno aprobó el acuerdo ODG/SE-143/29/09/2017, relativo a la firma del convenio de colaboración entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Congreso del Estado de Veracruz, a fin de que el Órgano de Control Interno de este órgano garante lleve a cabo la recepción, registro y custodia de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos.

Sin embargo, el convenio no se llevó a cabo por los cambios en las disposiciones legales en materia de anticorrupción, ya que con fecha 19 de diciembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, tomo I del número extraordinario 504, la creación de la Ley de Responsabilidades Administra-

tivas de Veracruz, la cual establece en su artículo 25 que los organismos autónomos podrán celebrar convenios con la Contraloría General del Estado para el uso de las plataformas tecnológicas relativas a las declaraciones de situación patrimonial.

Por lo anterior, el IVAI realizará en el ejercicio subsecuente las gestiones correspondientes ante la Contraloría para celebrar un convenio y sea facilitada la licencia de la plataforma digital y dar cumplimiento a lo establecido en las leyes en comento.

Procedimientos disciplinarios administrativos

El Órgano de Control Interno a través de su Oficina de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, llevó a cabo la integración de carpetas de investigación de diversos ser-

vidores públicos del IVAI en relación con su desempeño laboral y, en los casos necesarios, se dio inicio a un procedimiento disciplinario administrativo.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS				
No.	Fecha	Número de control	Asunto	Estatus al 31/12/2017
1	23/02/2017	OIC/PA/001/2017	Presuntas irregularidades en el actuar del servidor público.	Se resolvió el 18 de abril de 2017, apercibimiento privado.
2	22/03/2017	OIC/PA/002/2017	Presuntas irregularidades en el actuar del servidor público en el desarrollo de sus actividades.	Se resolvió el 15 de mayo de 2017, inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un plazo de tres años.
3	24/04/2017	OIC/PA/003/2017	Presuntas irregularidades en el actuar del servidor público en el desarrollo de sus actividades.	Se resolvió el 2 de junio de 2017, apercibimiento privado.
4	02/05/2017	OIC/PA/004/2017	Presuntas irregularidades en el actuar del servidor público.	Se resolvió el 9 de junio de 2017, no ha lugar al fincamiento de responsabilidad administrativa.
5	02/05/2017	OIC/PA/005/2017	Presuntas irregularidades en el actuar del servidor público.	Se resolvió el 9 de junio de 2017, no ha lugar al fincamiento de responsabilidad administrativa.
6	02/05/2017	OIC/PA/006/2017	Presuntas irregularidades en el actuar del servidor público.	Se resolvió el 9 de junio de 2017, no ha lugar al fincamiento de responsabilidad administrativa.
7	07/12/2017	OIC/PA/007/2017	Presuntas irregularidades en el actuar del servidor público en el desarrollo de sus actividades.	En proceso de resolución.
8	14/11/2017	OIC/PA/008/2017	Presunta responsabilidad en la determinación de 1 observación por parte del ORFIS. Derivado de la auditoría a la Cuenta Pública 2016.	Se resolvió el 14 de diciembre de 2017, no ha lugar al fincamiento de responsabilidad administrativa.

Fuente: IVAI. Órgano de Control Interno.

MULTAS PAGADAS A SEFIPLAN

No.	Fecha límite de pago	Municipio	Importe pagado	Importe para IVAI 85%	Importe para Sefiplan 15%
1	17/05/2017 VENCIDA	Misantla	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	17/05/2017	Cosoleacaque	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
3	17/05/2017	Cosoleacaque	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
4	17/05/2017 VENCIDA	Cosoleacaque	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	17/05/2017	Cosoleacaque	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
6	17/05/2017	Cosoleacaque	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
7	17/05/2017	Cosoleacaque	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
8	17/05/2017 VENCIDA	Jáltipan	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	17/05/2017 VENCIDA	Acula	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	17/05/2017 VENCIDA	Acula	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	17/05/2017 VENCIDA	Ixmatalhuacan	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	23/05/2017 VENCIDA	San Rafael	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	29/05/2017	Poza Rica	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
14	01/06/2017 VENCIDA	Zaragoza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	09/06/2017	Naolinco	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
16	12/06/2017	San Rafael	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
17	12/06/2017	San Rafael	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
18	07/09/2017	Naranjos Amatlán	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
19	07/09/2017	Naranjos Amatlán	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
20	03/10/2017	Atzacan	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
21	12/10/2017 VENCIDA	Acayucan	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	02/11/2017 VENCIDA	Uxpanapa	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	16/11/2017	San Rafael	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
24	27/12/2017	Atzacan	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
25	27/12/2017	Atzacan	\$3,774.00	\$3,207.90	\$566.10
Total			\$56,610.00	\$48,118.50	\$8,491.50

Fuente: IVAI. Órgano de Control Interno.

Durante 2017 el IVAI aplicó multas administrativas estatales no fiscales a diversos sujetos obligados por no acatar las resoluciones emitidas por el órgano garante.

Recaudación

de multas

En el convenio celebrado entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Secretaría de Finanzas y Planeación en materia de cobro de multas administrativas estatales no fiscales, se estableció que Sefiplan asume las funciones operativas de administración y cobro de las multas impuestas por el IVAI; es decir, llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución; mientras que al Instituto exclusivamente le corresponde realizar la notificación de las resoluciones,

así como las multas correspondientes a los sujetos obligados, en cumplimiento con la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

En el convenio se establece que la recaudación de las multas se efectuará por Sefiplan a través de sus oficinas recaudadoras, y que **el importe recaudado correspondiente al 85% será depositado a una cuenta bancaria del Instituto.**

Participación del Órgano de Control

en actos y sesiones del Instituto

Con el propósito de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al Instituto, el Órgano de Control Interno tuvo participación y asistencia —durante el ejercicio 2017— en diversas sesiones, comité y subcomité, como se señalan en la siguiente relación:

- Sesiones de Órgano de Gobierno.
- Sesiones del Pleno del Instituto.

- Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Licitaciones simplificadas.
- Comité de Transparencia.
- Levantamiento de inventario físico de artículos de papelería y consumibles de cómputo.

SUJETOS OBLIGADOS

- **FIDEICOMISOS** DADOS DE BAJA COMO SUJETOS OBLIGADOS [17]
- **SUJETOS** OBLIGADOS DEL ESTADO DE VERACRUZ [18]
- **SUJETOS** OBLIGADOS QUE CUMPLIERON CON INFORMAR EL MEDIO POR EL QUE PUBLICAN SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA [20]
- **MEDIO** POR EL QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUBLICAN SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA [21]
- **SUJETOS** OBLIGADOS QUE INSTALARON SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA [23]
- **SUJETOS** OBLIGADOS QUE CUMPLIERON CON LA ENTREGA DEL INFORME DEL 1ER SEMESTRE, SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS [24]
- **SOLICITUDES** DE INFORMACIÓN REPORTADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS [25]
- **SUJETOS** OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REPORTADAS [26]
- **MEDIO** POR EL CUAL LOS SUJETOS OBLIGADOS RECIBIERON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN [27]
- **SUJETOS** OBLIGADOS QUE CUMPLIERON CON LA ENTREGA DEL INFORME DEL 1ER SEMESTRE, SOBRE EXPEDIENTES CLASIFICADOS POR RUBROS TEMÁTICOS [28]
- **VERIFICACIONES** DIAGNÓSTICAS / PRIMERA FASE [30]
- **SUJETOS** OBLIGADOS QUE OBTUVIERON LAS CALIFICACIONES MÁS ALTAS DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [31]
- **CALIFICACIONES** OBTENIDAS POR LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [32]
- **CALIFICACIONES** MÁS ALTAS OBTENIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [33]
- **CALIFICACIONES** MÁS ALTAS OBTENIDAS POR LOS FIDEICOMISOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [34]
- **CALIFICACIONES** MÁS ALTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [34]
- **CALIFICACIONES** MÁS ALTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES PARAESTATALES EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [35]
- **CALIFICACIONES** OBTENIDAS POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [36]
- **CALIFICACIONES** OBTENIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [37]
- **CALIFICACIONES** OBTENIDAS POR EL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [37]
- **CALIFICACIONES** OBTENIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [38]
- **CALIFICACIONES** OBTENIDAS POR LOS SINDICATOS QUE SON SUJETOS OBLIGADOS DIRECTOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [39]
- **CALIFICACIONES** MÁS ALTAS OBTENIDAS POR SINDICATOS QUE SON SUJETOS OBLIGADOS INDIRECTOS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA [39]
- **PORCENTAJE** DE CUMPLIMIENTO DE SUJETOS OBLIGADOS EN PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA [40]
- **SUJETOS** OBLIGADOS QUE SOLICITARON VALIDACIÓN DE FORMATOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN [41]
- **VALIDACIONES** Y/O MODIFICACIONES DE TABLAS DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA [42]
- **SANCIONES** POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA [44]
- **ASESORÍAS** BRINDADAS A SUJETOS OBLIGADOS [45]

DERECHO A SABER

- **EVOLUCIÓN** DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN VERACRUZ POR INFOMEX Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [49]

- **SUJETOS** OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES POR INFOMEX Y PLATAFORMA [50]
- **INCIDENCIAS** TECNOLÓGICAS Y ACCIONES PARA SOLUCIONARLAS [51]
- **ASESORÍAS** BRINDADAS EN CUESTIONES TECNOLÓGICAS [52]
- **CONTENIDO** DE LAS ASESORÍAS BRINDADAS EN MATERIA TECNOLÓGICA [52]
- **INCORPORACIÓN** DE LÍNEAS TELEFÓNICAS [53]
- **TRANSMISIÓN** DE EVENTOS EN VIVO [54]
- **SOLICITUDES** DE INFORMACIÓN REALIZADAS AL IVAI [55]
- **ÁREAS** DEL IVAI DE LAS QUE TUVO MAYOR INTERÉS LA SOCIEDAD [56]
- **TIEMPO** DE RESPUESTA DEL IVAI A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN [57]
- **RECURSOS** DE REVISIÓN EN CONTRA DEL IVAI [58]
- **ASESORÍAS** BRINDADAS POR EL ÁREA DE TRANSPARENCIA [59]

DATOS PERSONALES

- **SUJETOS** OBLIGADOS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES [65]
- **INFORMACIÓN** QUE DEBE CONTENER EL INFORME ANUAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SOBRE DATOS PERSONALES [66]
- **INFORMES** ANUALES ENTREGADOS POR SUJETOS OBLIGADOS SOBRE DATOS PERSONALES [67]
- **INFORMES** SOBRE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR VIOLACIÓN A LEY DE DATOS PERSONALES [68]
- **AVISOS** DE PRIVACIDAD ELABORADOS POR SUJETOS OBLIGADOS [69]
- **SISTEMAS** DE DATOS PERSONALES [70]
- **ACUERDOS** DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES [70]
- **SOLICITUDES** PRESENTADAS ANTE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO [72]
- **OPINIONES** EMITIDAS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES [73]
- **ASESORÍAS** BRINDADAS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES [74]
- **CONFERENCIAS** CUIDADO DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES [75]
- **PARTICIPACIÓN** EN EL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL [77]

ARCHIVOS

- **TRANSFERENCIAS** PRIMARIAS REALIZADAS [86]
- **EXPEDIENTES** RESGUARDADOS EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN [87]
- **ESTRUCTURA** ARCHIVÍSTICA DEL IVAI [88]
- **ASESORÍAS** BRINDADAS EN MATERIA DE ARCHIVOS [92]

SOCIEDAD Y GOBIERNO

- **EVENTOS** DE CAPACITACIÓN REALIZADOS [99]
- **PERSONAS** QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN [99]
- **SEGUIDORES** EN TWITTER [100]
- **SEGUIDORES** EN FACEBOOK [101]
- **SUSCRIPTORES** EN YOUTUBE [101]

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

- **RECURSOS** DE REVISIÓN RECIBIDOS [123]

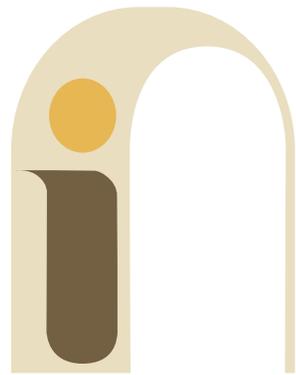
- **VÍA** DE PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN [124]
- **TEMAS** RELEVANES EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN [124]
- **MOTIVOS** POR LOS QUE SE INTERPUSIERON RECURSOS DE REVISIÓN [125]
- **RECURSOS** DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS [126]
- **ASUNTOS** A RESOLVER Y RESUELTOS [127]
- **SESIONES** CELEBRADAS Y ASUNTOS RESUELTOS [128]
- **ASUNTOS** EN LOS QUE SE ENTRÓ AL ESTUDIO DE FONDO [129]
- **SENTIDO** DE LAS RESOLUCIONES [130]
- **RESOLUCIONES** A FAVOR DEL SOLICITANTE [131]
- **ACCIONES** COERCITIVAS DETERMINADAS DENTRO DE RESOLUCIONES [132]
- **CUMPLIMIENTO** DE RESOLUCIONES EN ATENCIÓN AL AÑO EN QUE SE PRESENTÓ EL RECURSO DE REVISIÓN [133]
- **MEDIDAS** DE APREMIO IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES [134]
- **AMONESTACIONES** PÚBLICAS IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES [135]
- **MULTAS** IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES [136]
- **APERTURA** DE EXPEDIENTES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS [137]
- **RESOLUCIONES** IMPUGNADAS [138]
- **PROMOCIONES** TRAMITADAS [138]
- **NOTIFICACIONES** REALIZADAS [139]

RENDICIÓN DE CUENTAS

- **AHORROS** LOGRADOS TRAS REDUCCIÓN DEL GASTO [155]
- **PRESUPUESTO** APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO [156]
- **DISTRIBUCIÓN** DEL PRESUPUESTO APROBADO [157]
- **PRESUPUESTO** EJERCIDO [157]
- **DISTRIBUCIÓN** DEL PRESUPUESTO EJERCIDO [158]
- **MOVIMIENTOS** EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL [159]
- **PERSONAL** QUE INTEGRA EL IVAI [160]
- **LICITACIONES** SIMPLIFICADAS [161]

CONTROL INTERNO

- **AUDITORÍAS** REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO [165]
- **REVISIONES** ADICIONALES REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO [167]
- **ACTOS** DE ENTREGA-RECEPCIÓN [169]
- **PROCEDIMIENTOS** DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS [171]
- **MULTAS** PAGADAS A SEFIPLAN [172]



ivai

Instituto Veracruzano
de acceso a la información
y protección de datos personales

El acceso a la información es la puerta a una mejor realidad

 Cirilo Celis Pastrana s/n, esq. Av. Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.



Ivai Veracruz



VERIVAI



contacto@verivai.org.mx



www.ivai.org.mx



(228) 842 02 70
01 800 (TELIVAI)